

✠ 2

COMPENDIO DEL ORIGEN, ANTIGVEDAD, Y NOBLEZA DE LA FAMILIA, Y APELLIDO DE MARQVEZ,

CON LA NOTICIA DE LOS ESCVDOS de ſus Armas, y de la de algunos Linages, y Apellidos Nobles deſtos Reynos de España.

QVE OFRECE, Y DEDICA

AL EXCELENTISSIMO SEñOR DON MANVEL, Iuachin, Garcia, Alvarez de Toledo, y Portugal, Cordova, Zuñiga, Pimentel, Monrroy, y Ayala, Conde de Oropeſa, Velvis, y Deleitoſa, Marques de Frechilla, y Iarandilla, Comendador de Avanilla de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, de ſu Conſejo de Eſtado, y Preſidente del Supremo de Caſtilla, Capitan General del Reyno de Toledo, y Provincia de Caſtilla la Nueva.

DON AGVSTIN LAVRENCIO DE PADILLA Altamirano, Abogado de los Reales Conſejos.

En Sevilla, por *Juan Franciſco de Blas*, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad. Año de 1689.

COMPENDIO DEL ORIGEN, ANTIGVEDAD, Y NOBLEZA DE LA FAMILIA, Y APELLIDO DE MARQVEZ.

CON LA NOTICIA DE LOS ESCVDOS de sus Armas, y de la de algunos Linages, y Apellidos Nobles destos Reynos de España.

QVE OFRECE, Y DEDICA

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON MANVEL Joachin, Garcia, Alvarez de Toledo, y Portugal, Cordova, Zuñiga, Pimentel, Monroy, y Ayala, Conde de Oropesa, Velvis, y Deleitosa, Marques de Frechilla, y Jarandilla, Comendador de Avanilla de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo de Estado, y Presidente del Supremo de Castilla, Capitan General del Reyno de Toledo, y Provincia de Castilla la Nueva.

DON AGVSTIN LAVRENCIO DE PADILLA Altamirano, Abogado de los Reales Consejos.

En Sevilla, por Juan Francisco de Blas, Impressor Mayor de dicha Ciudad. Año de 1682.


SVPERBOS GLADIO FIDELES PRÆMIO.
Ioannes Perez. F.
Anno. 1690

AL EXCELENTISSIMO SEñOR Don Manuel Juachin Garcia Alvarez de Toledo, y Portugal, Cordova, Zuñiga, Pimentel, Monrroy, y Ayala, Conde de Oropeſa, Velvis, y Deleitoſa, Marques de Frechilla, y Jarandilla, Comendador de Avanilla de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, de ſu Conſejo de Eſtado, y Preſidente del Supremo de Caſtilla, Capitan General del Reyno de Toledo, y Provincia de Caſtilla la Nueva.

EXCELL. SEÑOR.



NA de las cauſas, que ſuelen mover à los eſcritores, para el acierto del ofrecimiẽto de ſus libros, es labondad virtuoſa del ſugeto, que inclina la voluntad, como à ſu proprio objeto; la qual quanto es mayor, tanto mas dulcemente la arraſtra: como tambien, para aſſegurar en el aſſumpto de la obra, generales aplau-

ſos; por la eleccion, que mi voluntad, dichoſamente ha conſeguido en V. E. ſugeto, en quien concurren relebantes prendas de excelſos timbres, que la verdad califica, y que la notoriedad pregona; no ſolamente en lo generoſo, magnifico, y excelentiſsimo de ſu Real ſangre, ſoberanamente iluſtrada con la *Grandeza*, Blaſones, y Proezas, ſuperior talento, y generoſas acciones; pero que mucho ſi en todo imita V. E. à ſus eſclarecidos Progenitores, en que no ſolamente hizo grande la Divina Mageſtad a V. E. en eſto, que ſiendo luſtres de tanto eſplendor, es lo menos, à viſta deſta Nobleza eſclarecida de las proprias virtudes, que es lo mas; y lo que con muy juſta cauſa ponderò de Santa Paula el Gran Padre San Geronimo (1) *Otros podran repetir con mas realçado eſtilo* (dize el Santo) *la grandeza de los meritos, que la iluſtran: Digan otros la ſuprema Nobleza de ſu padre, y de ſu madre. La vna por ſucceſsion derivada de la antigua, y eſclarecida familia de los Scipiones, y Griegos: Y la otra haſta oy,*

(1.) *S. Hieron. lib. 3. in ſelect. Epiſt. ad Euſthoch. de S. Paula.* Alij altiùs repetant, & à cunabulis eius matrem, patrē, &c. nos nihil laudabimus, niſi quod proprium eſt, ac de puriſsimo ſanctæ mentis fonte profertur.

oy, casi por toda la Grecia ilustrada con blasones soberanos, abundantissimas riquezas, y la conocida Nobleza de Agamemnon, de quien se refiere, y tiene por cierto aver sido oriunda, y successora en su sangre. Alaben, pues, otros (dize el Sagrado Doctor) *que nosotros ninguna otra cosa, como mas gloriosa alabaremos en ella; sino la que es propriamente suya, que como tal le pertenece, y que de la purissima fuente de su alma santa procede.*

Digan otros la soberania de la Real sangre, que recogida en las venas de V.E. le anima. Ponderen la grandeza de sus gloriosos Progenitores de las dos lineas paterna, y materna. Y repitan los inclitos timbres, y blasones en los generosos apellidos, y renombres, *Albarez de Toledo, y Portugal, Cordova, y Zuñiga, Pimentel, Monrroy, y Ayala.* Y su nunca bastantemente alabada Nobleza entre las mas ilustres destos Reynos, y por la de *Portugal*, à ninguna segunda de las de España: Y todas poderosas en blasones, riquezas, y autoridad; que à mi solo me toca prorrumpir en algunas de las

mu-

muchas alabanças de sus virtudes heroicas; porque la virtud en vn Principe es la mayor Nobleza, como dixo el gran Rey Teodorico, y refiere Casiodoro (2) que (à no temer la indignacion de la cuerda modestia de tan excelente Principe) pudiera publicar, sin nota de adulacion: Especialmente de las prodigiosas virtudes, que proceden de su Christianissimo espiritu, y piadoso zelo de justicia, continuando en su execucion, las que resplandecieron en los inclitos Progenitores de V. E. pues como dize vn Politico (3) que la administracion de Justicia en el Estado de *Oropesa*, fue siempre exemplo digno de alabar, con particular excelencia, pues cada año se nombran personas Theologas, y Juristas, ante quien sus vassallos propongan, y pidan contra su proprio Señor, y criados, satisfacion de los agravios, y daños, que dellos, y de sus casas huvieren recibido: Y por la determinacion de aquellos Juezes, sin mas apelacion, y recurso se passa, y paga, sin quedar con odio, ni enojo alguno contra los querellosos.

(2) *Casiodor. lib. 5. epist. 12. pag. mihi 276. ibi*: Quos omnia decet sub Laude gerere, vt regiæ possint ful gorem consanguinitatis ostendere.

(3) *Bouadilla, in Politic. lib. 2. cap. 16. n. 18.*

Cos-

Coſtumbre bien ſignificada en lo realçado del Angel con la Eſpada en la mano, y peſo de Juſticia, timbre glorioſo del Blaſon inſigne de las Armas de V.E. por Conde de Oropeſa, con el mote, ò hieroglifico al lado de la Eſpada, que dize: *Superbos gladio*, y à el del Peſo, *Fideles Præmio*, ſimbolo de la Juſticia, que ſe iluſtra en V. E. con tan legitima imitacion, que ſin faltar à la virtud de ſus exercicios, cumple exactamente con los de la obligacion, en los grandes pueſtos, que meritamente ocupa en ſervicio de ſu Mageſtad (que Dios guarde) ya aſsiſtiendo perſonalmente à las Juntas del Sacro Conſejo de Eſtado; ya como digniſsimo Preſidente reſidiendo en el Real, y Camara del Supremo de Caſtilla, vigilantiſsimo de ſu Govierno inceſantemente reſolviendo Reales conſultas, con que ſe puede dezir lo que de Scipion, y Marcelo, refiere Valerio Maximo (4) que por aver traido eſtos Varones con exemplo de virtud, la ſalud de la Patria ſobre ſus ombros, merecieron ſus nombres, no ſolo el del eter-

(4) *Valer. Max. lib. 2. de iure triumphandi, cap. 8. n. 5. ibi:* E quibus viris? Scipioni, & Marcello: quorum ipſa nomina inſtar ęterni ſunt triumphi, ſed clariſsimos ſolidæ veręque virtutis autores, humeris ſuis ſalutem patriæ geſtantes.

eterno triumpho, ſino el de clariſsimos Autores de la verdadera, y ſolida virtud.

Tan grande aplauſo ſe merece el exercicio deſtas virtudes, y ſolo por la conſideracion del timbre heroico de la Juſticia en la repreſentacion de ſu Eſpada, y Peſo, inſinuacion del caſtigo de los ſobervios, como el premio de los leales, (5) no ſe puede ofrecer à la ponderacion del zelo, y cuydado, con que V. E. Atlante deſta Monarquia lleva ſobre ſus ombros el peſo de ſu govierno, virtud mas excelente, y propria, pues tiene en ſu miſmo blaſon repreſentados los dos Polos *Premio, y Caſtigo*, puntos fixos, y eſſenciales, para el Regimen del Reyno; à exemplo de los que ſe conſideran en el firmamento para conſervacion del mũdo, con ſu continuo movimiento.

(5) *Bovadilla, in Polit. lib.1. cap. 11. n.17. & lib.2. cap. 2. n.21. 28. & 53.*

Y aſsi mediante eſtos conſtantes atributos de Juſticia ſe vèn premiados los virtuoſos, remunerados los benemeritos, perſeguidos los vicioſos, y caſtigados los malhechores, y perpetradores de delitos.

Con

Con que por tan juſtificadas acciones, quien duda, que no florece el Reyno; (6) y quien no admira en la perſona de V.E. las realçadas virtudes, que Valerio Maximo (7) publicò de Scipiõ Antioquenſe, por celebre en la adminiſtracion de Juſticia. Y la que Herodoto (8) aclamò de Clauco, pues à la fama de ſu incorrupta diſtribucion. Muchos Provincias ivan à verle, y conocerle, ò como refiere Cermenato (9) de Ariſtides, que entre otras virtudes, que reſplandeciò, fue excelente en la Juſticia, por la qual obtuvo el renombre de Juſto.

Quien por admirable no aclama el virtuoſo, y modeſto recogimiento de ſu familia, que por ſemejantes titulos, y por la dulçura de ſus coſtumbres, es V. E. ſin liſonja el mas amado, y mas bien viſto Principe de nueſtro ſiglo; afable en las Audiencias, cortes en las reſpueſtas, incanſable en las conſultas, y finalmente vn Prudente Gerion (10) de tres cabezas, para comprehender tanto peſo de Govierno, como tres Mi-

(6) *Proverb. cap.16. v.12.* Quoniam iuſtitia firmatur ſolium Regis.

Caſiodor. lib.4. epiſt. 12. Regni ſemper auget Principes obſervata iuſtitia. *Bovad. lib.2.cap.2. n.11. & n.54.*

(7) *Valerio Max. lib. 3.cap.7.n.1.* Sella poſita, ius eis dixit. Nihil hac fiducia generoſius, nihil prædictione verius, nihil celeritate efficacius, nihil etiam dignitate dignius.

§§ niſ-

(8) *Herodotus apud Textor. in officina 2. part. tit.* Iustissimi.

(9) *Cermenat. in Rapsod. cap. 38. p. 338. Bovadilla, in Polit. lib. 2. cap. 2. n. 47.*

(10) *Natalis Comes in Mythologia lib. 7. cap. 1. pag. 688.*

(11) *Quintil. in Hist. Sax.* Nulla vis Maior, & nihil ingeniosius vera pietate est. *Ovid.* Regia crede mihi, res est, succurrere lapsis.

nistros juntos, con seis ojos, para antevèr los peligros, y prevenir los remedios.

O quien pudiera hablar tantas verdades, como acerca destos puntos, se pudieran dezir, sin que V. E. las oyera: y quien pudiera manifestarlas con la pluma, sin que huviera de registrarlas la virtud de su modestia, para no caer en el riesgo de la imaginada adulacion, que amenaza la invidia de los perversos.

Pero ya que no puedo hablar, por huir escollos tan peligrosos, hablarà por mi Quintiliano (11) ponderando, que ninguna cosa ay mas ingeniosa, y de mayor fuerça, q̃ la piedad, q̃ es blason Real (como dixo Ovidio) socorrer à los caidos, y necessitados, que junto con el grã desinterese, que resplandece en V. E. son virtudes, que campean entre las demas, y las que se aproprian mayores elogios. De Joseph Principe, y Governador de Egypto, se save, quan digno fue de alabanças, por el desinteres, que siempre

tuvo

tuvo, no pretendiendo conveniencias propias, todo lo apropriava al Rey, y à su Patrimonio Real, como tan justo, y gran Ministro ampliando sus terminos, y Erarios, (12) excelencias que vna, y otra pondera la elegante pluma de Casiodoro (13) por singulares, en las Regias virtudes de piedad, y moderacion, que se requieren en vn Principe primer Ministro, para el feliz govierno de vn Imperio, y à que mueve tambien la virtud de sus mayores.

Todas estas virtudes, y excelencias, que se hallan ilustradas, en la prudencia, justicia, fortaleza, y templança de V. E. como tan amables prendas me obligan, y como su menor criado me alientan à que tenga accion, y derecho, para que de justicia le dè abrigo à este Noble Compendio de los Marquez, le dè amparo à este corto desvelo de mi estudio; Yo confio de la piedad, y grandeza de V.E. que tendrà Mecenas en su apoyo, y asilo en su gracia, con que consigo muchas cosas; Doy a mi trabajo lustre,

(12) *Text. in cap.* 47. *Genes. v.* 20. & 21. *ibi*: Emit igitur Ioseph omnem terram Ægypti, vendentibus singulis possessiones suas prę magnitudine famis. Subiecitque eam Pharaoni, & cũctos populos eius à novissimis terminis Ægipti, vsque ad extremos fines eius.

(13) *Casiodor. lib.* 10. *cap.* 3. *inquit.* Talem virum vniversitas debuit optare, qualẽ nos probamus elegisse qui rationabiliter disponẽs propria, non appetat aliena.

ſirvo à quien tanto merece, cumplo con mi obligacion, aliento mis afanes, logro mis eſtudios, y conſigo el que ceſſe la invidia de mis emulos. Guarde Dios la Excelentiſsima perſona de V. E. y le dilate à ſiglos los felizes dias de ſu vida.

Exc. Señor.

El mas afectuoſo ſervidor de V.E. que ſu mano beſa.

Don Aguſtin Laurencio de Padilla Altamirano.

APROBACION DEL R. P. M. JUAN Cortes Ossorio de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Prima en los Estudios Reales del Colegio Imperial de Madrid, Calificador de la Junta del Consejo de la Suprema, y General Inquisicion, Censor, y Visitador de las Librerias, por el Santo Tribunal, Examinador Apostolico, y Theologo de su Magestad en las Reales Juntas de Mercedes de Medios y Reformaciones.

POr comission del señor Licenciado D. Alonso Portillo, y Cardos, Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Talavera, y Vicario de Madrid, y su Partido: He visto este Compendio del Origen, Antiguedad, y Nobleza de la Familia, y Apellido de Marquez, escrito por Don Agustin Laurencio de Padilla Altamirano, Abogado de los Reales Consejos, y aunque en semejantes tratados suele aver algunos excessos dictados de la vanidad, ò la lisonja, parece que el Autor en el presente, se mide tanto con la verdad, y la modestia, que sin faltar al

assump-

assumpto, se ajusta con lo q̃ el Eclesiasti
co aconseja, y executa, repitiẽdo elogios
Eccles. 40. v. 1. de la Prosapia del Pueblo de Dios: *Lau-
demus viros Gloriosos, & Parentes nostros
in generatione sua.* Consejo, q̃ se funda,
en que la memoria de la nobleza de los
ascendientes, es vna tacita exortacion à
los successores, para que como los imi-
tan en la sangre, los representen tambiẽ
en las virtudes. Por este motivo se repi-
ten en la Sagrada Escritura tantos Ar-
boles genealogicos, y juntamente en
las Historias se conservan los nombres,
y las acciones de los Varones Ilustres,
para que los estraños se alienten con la
gloria de su fama, y los propios se em-
pachen de parecer indignos de tales pa-
dres. Lo cierto es, que se puede sospe-
char, que la nobleza tiene alguna afini-
dad con los soberanos Espiritus del
Cielo; pues el Angel San Raphael esco-
giò para adoptarse entre los hombres vn
linage tan esclarecido, que el anciano
Tobias no pudo disimular la mucha
estimacion que merecia, y assi le dixo:
Ex magno genere es tu. Y porque no pa-

re-

recieſſe impertinẽte curioſidad añadiò: *Sed peto ne irascaris quod voluerim cognoſcere genus tuum.* Porque aviendo de fiarle la prenda mas eſtimable de ſu caſa, y ſu cariño, era combeniẽte el ſaber la calidad del ſujeto q̃ le ofrecia el favor, preſumiendo, que tan heroica piedad como era meneſter para dar cumplimiẽto à ſu promeſſa ſolo ſe podia hallar en el generoſo corazon de vn hombre noble. Teniendo, pues, eſta obra ſemejante vtilidad merece qualquiera recomendacion, y porque no ay en ella el menor raſgo que ſe oponga à la pureza de nueſtra Santa Fè, y de las buenas coſtumbres, es digna de que ſe le dè la licencia que ſe pide para copiarla en la eſtampa. Eſto parece. Salvo meliori, &c. En el Colegio Imperial de la Compañia de Jeſus de Madrid, y Mayo 9. 1688.

Juan Cortes Oſſorio.

Nos

Licencia del Ordinario.

NOS el Licenciado Don Alonſo Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre de la Igleſia Colegial de Talavera, y Vicario deſta Villa de Madrid, y ſu partido por el Eminentiſsimo Señor Don Luis Manuel Fernandez Portocarrero, Presbytero Cardenal, Arçobiſpo de Toledo, &c. mi ſeñor. Damos licencia, para que por lo que à Nos toca ſe pueda imprimir, è imprima el libro intitulado Compendio del origen, antiguedad, y nobleza de la Familia, y Apellido de Marquez, compueſto por Don Aguſtin Laurencio de Padilla, y Altamirano, Abogado de los Reales Conſejos, atento, que de nueſtra orden, y comiſsion à ſido viſto, y reconocido; y no ay en èl coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, buenas, y loables coſtumbres. Madrid, y Mayo onçe de 1688. años.

Lic. Portillo.

Por ſu mandado.

Domingo de Goitia.

APRO-

APROBACION DE DON ALONSO Nuñez de Castro, Coronista de su Magestad.

DE orden de V.A. he visto el libro, que cometiò à mi censura, del origen, antiguedad, y Nobleza de la familia de Marquez. El que considerare los empeños en que se pone vn Historiador Genealogico, forçejando contra la corriente de los siglos, para sacar libres del olvido los Origenes de las familias ilustres; harà bastante aprecio de la fatiga de su estudio: Porque à vnas familias sella la ancianidad sus principios. De otras los encubren los Nietos, ò no queriendo que se registren sus niñezes, ò queriendo ser por desconocidos, admirados: que tambien causan veneracion las obscuridades. Aun allà el Nilo, pretendiente de la corona entre los Rios; presentò por titulo para conseguir la primacia, lo ignorado de su nacimiento.

Maluit ortus mirari, quam nosse suos. *Calimacus Vates.*
Arcanum naturæ caput.

§§§ Es

Es aſsi que la parte de hiſtoria, que toca en Genealogia, es vereda andada de pocos dichoſamente; pero D. Aguſtin de Padilla Altamirano, Abogado de los Reales Conſejos, y Autor deſte eſcrito con ſu eſtudio, y ingenio corrige eſtas deſconfianças, y vence las mayores dificultades; concertando con erudicion las edades, haziendo que hablen en las eſcrituras los marmoles, con los Archivos los bronçes, regiſtrando con particular deſvelo las hiſtorias, dando alma à las cenizas frias, para que apoyen con caracteres, los ſentimientos, que propone. Sigue conſtante las conjeturas haſta acercarlas caſi à la evidencia con vn eſtilo corriente ſin afectacion, y elegante ſin eſcabroſidad; difiniendo con brevedad, dividiendo con comprehenſion, y reſolviendo con claridad. No niego, que en eſta ocaſion le favorece mucho el aſſumpto para llevar con mas deſcanſo la pluma; porque la antigua, y Noble familia de Marquez ha producido tan luzidos hijos, y tantos, que ſe viene toda la luz de ſus ventajas

à los

à los ojos; ſiendo gran dicha de vna familia, que el tener ojos para verla, ſea el vltimo empeño para alabarla. No tiene eſte eſcrito coſa que ſe oponga a la pureza de la Fè, y buenas coſtumbres, con que ſe le puede dar la licencia, que pide para darle à la eſtampa. Aſsi lo ſiento De mi Eſtudio 21. de Mayo de 1688.

D. Alonſo Nuñez de Caſtro.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Don Agustin Laurencio de Padilla, Altamirano, Abogado de los Reales Consejos, tiene licencia, y privilegio de su Magestad para imprimir este libro intitulado: *Compendio del Origen, Antiguedad, y Nobleza de la Familia de Marquez,* por tiempo de diez años. Y que en ellos ninguna persona le pueda imprimir sin su orden, y poder so ciertas penas, como mas largamente se contiene en su original firmado de su Magestad, y despachado en el Oficio de Diego de Urueña Navamuel, Secretario de su Magestad, y Escrivano de Camara mas antiguo. En Madrid à 28. de Mayo de 1688. Refrendado de Don Antonio de Zupide y Aponte.

TASSA.

RAphael Saenz Maza, Eſcrivano de Camara del Rey nueſtro Señor de los q̃ en ſu Conſejo reſidẽ; Certifico, que aviendoſe viſto por los Señores dèl vn libro intitulado, Compendio de el Origen, Antiguedad, y Nobleza de la Familia, y Apellido de Marquez, taſſaron cada pliego à ocho maravedis; y que à eſte precio, y no mas ſe bendieſſe, poniendo à el principio de cada libro eſta taſſa, y los pliegos que tiene. Y para que conſte lo firmè en Madrid à diez y ocho de Agoſto de mil y ſeiſcientos y ochenta y nueve años.

Raphael Saenz Maza.

Fec

FEE DE ERRATAS.

Pagina 19. linea 5. mas ciento, lee mas de ciento.

Pagina 184. linea 19. tres hijas, lee dos hijas.

Pagina 208. linea 8. Dionisia, lee Marina.

Pagina 180. linea penultima, propaga, lee propagada.

Este libro intitulado Compendio del origen, antiguedad, y nobleza de la familia, y Apellido de Marquez, escrito por Don Agustin Laurencio de Padilla Altamirano, Abogado de los Reales Consejos, advirtiendo estas erratas, corresponde à su original. Madrid à 12. de Agosto de 1689.

Don Martin de Ascarza.
Corrector General por S. M.

A EL AVTOR, EN VISTA DE la obra.

Don Juan Daza de Aguero, Abogado de la Real Audiencia de Sevilla.

DEZIMA.

DIferencia ay no ignorada
entre (aſsi en comun ſe ſiente)
ſer nobleza ſolamente,
ò ſer nobleza iluſtrada.
Padilla,en la venerada
de los Marquez,tu fineza
la toca con tal pureza,
que quanto à eſta caſa iluſtre
ſu nobleza la dà luſtre,
tu dàs luſtre à ſu nobleza.

DEL CAPITAN DON FRANCISCO
Camacho Adalid.

En devido afecto de ſu Autor.

DEZIMA.

CON la pluma peregrinò,
Con grande ciencia, y primor,
de la Nobleza el valor
oſtenta ingenio divino.
Mas que mucho, ſi imagino,
que Laurencio con ſu hiſtoria
eterniza, en la memoria,
vn compendio de proezas,
de los *Marquez* las grandezas,
y de ſus timbres la gloria.

Soneto de Don Alonſo Yañez de Guzman á el Autor.

La muda eſtatua de alabaſtro puro
de Phidias Eſcultor quedô en memoria
de ſu nombre, à quien dar eterna gloria
quiſo, fixandola en el marmol duro.
Mejor, Señor, le gozareis ſeguro,
en el noble compendio de eſta hiſtoria,
poderoſa alcançar firme victoria,
del tiempo gaſtador de lo futuro.
De Egipto las Piramides mas altas,
los Coloſos de Grecia, qué ſe hizieron?
las Murallas de Ninive eſpacioſas?
El tiempo ha deſcubierto ya ſus faltas,
y que torres de viento todas fueron,
ſi éſcritos no las dieran por famoſas.

Del Doctor Don Jacinto Ignacio Calderon, Abogado.

Soneto laudatorio.

Si de la gran Cantabria saliò à el mundo
valor tan singular, tanta grandeza,
que ilustrada en hazañas su pureza
es origen de nobles muy fecundo;
Oy, vn Laurencio, Heroe sin segundo
eterniza, en los tiempos, la nobleza,
que propaga de Godos su belleza,
el Solar de los Marquez tan profundo.
A tu frente, Agustin, està ciñendo
el Laurel, que merece tu sujeto,
que la invidia se aparta de invidiarte;
Quando nobles Historias repitiendo,
tanto subes de ti tu mismo objeto,
que es menos verle el todo, que la parte.

PRO-

PROLOGO.



O es menos arduo, que dificultoſo aſſumpto el pretẽder averiguar en el diſcurſo breve de vn compendio Genealogico lo noble de vn linage; porque ſiendo el objeto de Nobleza, y aquella mas iluſtre en ſu calidad, ſi ſe conſidera de origen, y extirpe mas remota, como el Señor Rey San Fernando nos lo manifieſta en vna de las leyes de Partida, (1) que mandò recopilar, diziendo: *Quanto dende en adelante mas de lueñe vienen de buen linage, tanto mas crecen en ſu honra, è en ſu fidalguia.* Aſsi pues, para inveſtigar lo iluſtre de vna Nobleza, preciſſo es, valerſe de los famoſos hechos, y celebres memorias de los mayores, que iluſtraron ſu antiguo ſolar.

(1) L.2. *tit.*21.*p.*2. *Caſſaneo in Catalog. glor. mundi, p.*8. *conſid.*20. *ibi:* Quanto antiquior tanto Nobilior.

Y ſi como dize Juſtiniano en vna de ſus Imperatorias inſtitutiones: (2)

Quod

Quod nihil antiquitatis ignorandum est. Con mas razon en materia de Nobleza, que para su mayor ilustracion, y grandeza ha de provenir su principio de la antiguedad, (3) no se debe omitir, ni escusar el trabajo de inquirir su origen; que aunque por esta parte se pudiera conseguir el intento, pues *Labor improbus omnia vincit.* (4) Sin embargo el assumpto arduo, de no ignorar (5) para la direccion de su mayor acierto, lo que la injuria de los tiempos ha sepultado en las tinieblas del olvido lo haze dificultoso (6) por lo qual pensò bien quando dixo Ovidio considerando lo mucho, que deshaze, y acaba el tiempo. (7)

Tempus edax rerum, tuque inuidiossa vetustas.
Omnia destruitis, vitiataque dentibus æui.
Paulatim lenta consumitis omnia morte.

Y en otro lugar dixo: (8)

Tabida consumit ferrum, lapidemque vetustas.
Nullaque res maius tẽpore robur habet,

(2) *Text. in* §. 1. *instit. de testam.*

(3) *Quia nobilitas probatur ex antiquitate, l.* 1. *ff.* decẽs. L. Prouidendũ, C. de Post. *Azeuedo, tit.* 2. *lib.* 6. Recop. *nu.* 113. *Tiraq.* de Nobilit. *cap.* 19. *Gama,* decis. 1. *n.* 21.

(4) Virgil. *lib.* 1. *Georg.*

(5) *L. vnica,* §. *& cũ triplici, C. de caduc. tollend. ibi:* Consentaneum est, & tempora eorum, & nomina manifestè exponere.

Scrip-

Scripta ferunt annos scriptis Agamen-
nona noti:
Et quisquis, contra, vel simul arma tulit,
Fit viuax scriptis, virtus, ex persque
sepulchri
Notitiam seræ posteritas habet.

Ninguna cosa, dize, ay que tanta fuerça tenga, como el tiempo, porque con sus prolixos, y dilatados a ños consume el hierro, gasta las piedras, deshaze el bronce, muerense los hombres, quiebranse los Cetros, destruyense los Reinos, y acabanse las Monarquias, y al fin paran todas las cosas en dezir, que fenecieron, *Nihil est opere, aut manufactum quod aliquando non conficiat, & consumat vestustas.* Dixo Ciceron. (9)

Y Plutarco (10) refiere la descripcion de aquel celebre Gieroglifico, en que los antiguos pintavan à la puerta de Pluton (hermano de Jupiter, y Neptuno, hijos de Saturno, y de su muger Opis) vn hombre texiendo cuerdas, y à su lado vn bruto, que poco à poco iba comiendo sus laboriosas tareas, significando por el bruto el tiempo, que con di-

(6) *Quia tractu temporis res pereunt,* L. 1. ff. de fer. & dilat. L. 2. ff. de procurat.

(7) *Ovid. lib. 15. Metamor.*

(8) *Idem lib. 4. de Pont. eleg. 8.*

(9) *Cicer. pro Marcel.*

(10) *Lib. de imaginib. Deorum, fol. 162.*

dilatados ſiglos todo lo conſume, y acaba.

Quid non longa dies? Quid non conſumitis anni?

(11) *Marc.lib.2.*

Dixo Marcial (11) condenando las memorias de los hombres à perpetuo ſilencio por el tranſcurſo de los tiempos, ſiendo cauſa, que las heroicas hazañas, y antiguas proezas, queden ſepultadas en olvido, ſin dexar exemplo, ni ſeñal alguna, de lo que ſe debia tener con mas promptitud en la memoria, para ſu imitacion, con que por eſta razon, mayor dificultad incluye el aſſumpto, pues como ſolia dezir aquel gran Capitan Africano Scipion (ſegun refiere Plutarco)

(12) *Plutarch. lib.6. de Regno.*

(12) que es coſa ardua hazer demonſtracion evidente, y clara de grandes, y heroicas coſas ſin los exemplos paſſados. *Arduum eſt, abſque lapſis exemplis res magnas dilucidè oſtendere.*

Pero para ſalir con la iluſtracion que merece la nobleza deſte Linage, y Caſa de los Marquez, me aſſeguro favorecido del vivo cuidado de las Hiſtorias, porque ſus autores dan quenta

de

de lo ſucedido, dexàndo de los tiempos paſſados authenticos exemplares en ſus eſcritos; à cuyo intento podian repetir lo que dixo Ovidio. (13)

(13) *Ouid. lib. 4. de triſt. 6.*

Cuncta poteſt igitur tacito pede lapſa vetuſtas.
Præterquam curas attenuare meas.

Pues con ſus continuos trabajos afianzan en los Annales la memoria de iluſtres Varones, y ſus notables hechos, quedando à peſſar del tiempo, immortales en perpetua gloria, como de Diogenes Philoſopho nos lo manifieſta ſu epitaphio en eſtos verſos.

Aera quidem abſumit tempus, ſed tempore numquam.
Interitura tua eſt gloria Diogenes.

Por lo qual dixo muy bien Ciceron. (14) *Exempla omnia iacerent intenebris, niſi literarum lumen accenderet.* Eſtuvieran ſepultados en obſcuras tinieblas todos los exemplos, hechos, y hazañas heroicas de los nobles, è iluſtres Cavalleros, ſino fuera por el beneficio de las Hiſtorias, (15) cuya narracion es irrefragable teſtigo de los tiempos

(14) *Cicero, lib. 2. de oratore.*

(15) *Idem, lib. 2.*

pos, luz de la verdad, memoria, y maes-
tra de la Vida, y finalmente es mensa-
gera cierta de la antiguedad: buen exem
plo tenemos en las ſagradas letras, pues
(16) Cap. 1. & 2. en el libro de los Numeros (16) man-
dava Dios nueſtro Señor, huvieſſe vno
que fueſſe promptuario en que ſe eſcri-
vieſſen los nombres, y hechos de los Ca-
pitanes del Pueblo de Iſrael, para que
ſiendo notorios de los que avian de
nacer, conocieſſen los ſervicios, que ſus
mayores avian hecho, para ennoblecer
ſus caſas, à cuyo exemplo ſe animaſſen
con todo cuidado à imitarlos.

Y aſsi el Rey Aſſuero tenia en ſu
Real Palacio vn libro en que aſſentava
las hazañas, y ſervicios, que los de ſu
Reino hazian; por lo qual ſucediò, que
eſtando vna noche deſvelado, mandò
traer à ſu recamara el libro llamado
(17) Annales de las memorias de ſu Reino
Eſter, cap. 6. & 10. (17) donde llegando à leer el ſervicio
que le avia hecho Mardocheo, quando
le librò de la muerte, que dos de ſu Pa-
lacio, y Camara le tenian alevoſamente
trazada, conociò, que tan famoſo, y leal
he-

hecho, no era *justo* quedase sin premio, y galardon; y assi el mismo Rey diò orden, como se le premiasse à Mardocheo cumplidamente tan leal servicio: *Sic honorabitur quemcumque voluerit Rex honorare*. Porque de otra manera era impossible conservar los hechos, y sucessos passados, sin el auxilio de los libros historicos, à cuyos caracteres reducen su perpetua memoria; puesto, que la de los hombres, no pudiendo permanecer, como caduca, y fragil, (18) quedasse perpetuada en las historias su immortal gloria.

(18) *L.* Peregrè, 44. *ff. de adquir. vel amit. poss. L.* 2. §. Si quid autem, 14. *C. de* Vet. iur. enucle.

En tanto grado fue siempre la Nobleza tan estimada, que todas las Naciones del Orbe, aun las menos politicas la atienden, y prefieren à los demas Dones de la naturaleza.

Razon Politica bien observada en la antiguedad, y comprobada de las Divinas letras, pues consta del Sagrado Texto, (19) que el Rey *S*aul preguntò tres vezes por la calidad, y nobleza de David, viendo que para hazerle digno esposo de su hija Micol, era mas impor-

(19) *Lib.* 1. *Reg. cap.* 17, *vers.* 55. *y* 56. ibi: *De qua stirpe descendit hic adolescens.*

** tan-

pos, luz de la verdad, memoria, y maes-
tra de la Vida, y finalmente es mensa-
gera cierta de la antiguedad: buen exem
plo tenemos en las sagradas letras, pues
(16) en el libro de los Numeros (16) man-
Cap. 1. & 2. dava Dios nuestro Señor, huviesse vno
que fuesse promptuario en que se escri-
viessen los nombres, y hechos de los Ca-
pitanes del Pueblo de Israel, para que
siendo notorios de los que avian de
nacer, conociessen los servicios, que sus
mayores avian hecho, para ennoblecer
sus casas, à cuyo exemplo se animassen
con todo cuidado à imitarlos.

Y assi el Rey Assuero tenia en su
Real Palacio vn libro en que assentava
las hazañas, y servicios, que los de su
Reino hazian; por lo qual sucediò, que
estando vna noche desvelado, mandò
traer à su recamara el libro llamado
(17) Annales de las memorias de su Reino,
Ester, cap. 6. & 10. (17) donde llegando à leer el servicio,
que le avia hecho Mardocheo, quando
le librò de la muerte, que dos de su Pa-
lacio, y Camara le tenian alevosamente
trazada, conociò, que tan famoso, y leal
he-

hecho, no era *justo* quedase sin premio, y galardon; y assi el mismo Rey diò orden, como se le premiasse à Mardocheo cumplidamente tan leal servicio: *Sic honorabitur quemcumque voluerit Rex honorare*. Porque de otra manera era impossible conservar los hechos, y sucessos passados, sin el auxilio de los libros historicos, à cuyos caracteres reducen su perpetua memoria; puesto, que la de los hombres, no pudiendo permanecer, como caduca, y fragil, (18) quedasse perpetuada en las historias su immortal gloria.

(18) *L.* Peregrè, 44. *ff. de adquir. vel amit. poss. L.* 2. §. Si quid autem, 14. *C. de* Vet. iur. enucle.

En tanto grado fue siempre la Nobleza tan estimada, que todas las Naciones del Orbe, aun las menos politicas la atienden, y prefieren à los demas Dones de la naturaleza.

Razon Politica bien observada en la antiguedad, y comprobada de las Divinas letras, pues consta del Sagrado Texto, (19) que el Rey *Saul* preguntò tres vezes por la calidad, y nobleza de David, viendo que para hazerle digno esposo de su hija Micol, era mas importan-

(19) *Lib.* 1. *Reg. cap.* 17, *vers.* 55. *y* 56. ibi: *De qua stirpe descendit hic adolescens.*

tante la limpieza de ſu ſangre, que la vi-
zarria de ſus hazañas. Y aſsi avia coſtum
bre en tiempo de los Hebreos de guar-
dar en ſus Archivos vnos libros, que
llamavan Annales, en los quales ponian
por memoria los nombres, hazañas, na-
cimientos, y muerte de ſus hijos, y fa-
milias, y por ellas conocian ſus proſi-
pias, y linages: Todo lo qual hazian pa-
ra alcançar los honores, dignidades, y
oficios, que pertenecian à los Tribus, de
donde por averſe perdido aquellos li-
bros en la captividad de Babilonia, y
deſpues por no poder algunos moſtrar
ſu Genealogia, no fueron admitidos à
los oficios honorificos de ſus Republi-
cas, ſegun lo refiere el Abulenſe, y ſe
prueba del primero libro de Eſdras (20)
porque no pudiendo averiguar el Lina-
ge, hazañas, y deſcendencia de ſu poſte-
ridad, buſcaron los Annales, informa-
ciones, y eſcrituras de ſus valeroſos, y
nobles hechos, y como no los hallaſſen
los echaron de entre los Nobles, man-
dandoles ſu Principe Atherſata, que no
comieſſen de las coſas ſantificadas, haſta
que

(20) Æſdræ, *lib.* 1. *cap.* 2. *verſ.* 59. 62. & 63.

que vinieſſe alguna perſona tan docta, que con ſu ciencia averiguaſſe, y deslindaſſe los linages, y familias.

En tanto grado ſe eſtimaron ſiempre los Annales de las hiſtorias antiguas, que por averſe perdido las que Tito Libio, Coroniſta del Imperio Romano, avia eſcrito, es cierto, que el Senado, y pueblo de Roma recibiò con tal perdida mas daño, que el que ſe le ſiguiò de la ruina, y declinacion de ſu Imperio, y Monarquia, que fue la mayor del mundo, porque no pudiendo reducir à la memoria la prueba de ſus antiguedades, quedaron con ſus ruinas ſepultadas ſus grandezas.

Como quedàran tambien las de eſtos Reynos en ſilencio, à no aver intervenido el repetido cuidado de los Hiſtoriadores, que ſi bien ſe quexan muchos de la falta, que ha avido en otros tiempos de Coroniſtas, que eſcriviessen ſus memorias, pero en las que vemos de preſente, hallamos de los paſſados vinculadas ſuficientes noticias, para conſervar la fama de los preclaros

(21) *Iuxta l.2.§.eodem tẽpore, ff.de orig. iur.& in l.quæstionibus, ff.ad l. Iuliã Maiest.cap. fin.dist.9.* Felino, *in cap.inter dilectos,6.n.12.de fide instrum.* Mascardo, *de probat. conclus.287. chronicarum. n.1.p.1. pag.*287. Gratiano, *discept. forẽs. cap.893.n.6. cum seqq.tom.5.l.*Cẽsus, *ff.de probat. & DD.in l.1.ff. de reb.credit. l.1.* ff.*deoffic.quæstor.* D.Salg. *de Reg. protect. p.3. cap. 10.n.275.*D.Olea *decess.iur. tit.3.q. 3.n.21.*

hechos de ilustres heroes, y Cavalleros hijosdalgo; de cuya antiguedad de Coronicas, y Annales nos valemos, para prueba immemorial de ilustres Casas, Familias, y descendencias genealogicas; (21) como en la que intento averiguar en este noble compendio de los Marquez, que para comprobacion de su antiguedad, y nobleza, me valdrè del auxilio de las Historias, para que con sus fundamentos, se constituya (como lo està en la opinion de todos) por irrefragable, y en la justificacion mas juridica verdadera.

Porque entre las demas excelencias, y previlegios, que de la Historia, con justo titulo se deben referir, es, ser vnica en casi hazer vivos à los muertos ya de muchos siglos (si assi se puede dezir) y hazer presentes à los ausentes, que con centenarios de años precedieron à nuestros tiempos. (22) Lo qual puede servir de argumento, para que en su consequencia conozcan los deste linage la antiguedad, y nobleza de su Solar, y los hechos, y servicios de sus mayores, y ha-

hagan reprefentacion de fus virtudes, para fu imitacion, y documento, y no ignoren en las ocafiones, que fe ofrecieren, y en las que fiempre occurren el vinculo de fus obligaciones, que fiendo como fon de correfponder à fu fangre en todos los actos, y funciones, (23) es cierto que quedaràn fiempre continuados los hechos, y proezas para mayor calificacion, y honra de fu Cafa.

Que por efta razon, y otras de no menor confequencia difpufo el Canonico, y Civil derecho la obligacion, y conveniencias, que fe feguian de no ignorar cada vno la noble afcendencia, y Genealogia de fu linage, y familia: *Vnufquifque* (dize el Texto) (24) *fuam genealogiam cum teftibus, & cartis fcire laboret*. Pues de otra forma le era indecente à el Patricio, y noble Cavallero ignorar lo que mas debia obfervar en fu memoria, para imitacion de fu virtud. (25)

En cuyo conocimiento no folamẽte fe iluftra con la memoria de los paffados la virtud de los prefentes; fino que

(22) P. Salv, Baptifta, *compend. de Hift. cap.* 1. *fol.* 8.

(23) *Glof. in l.* Quod fi nollit. §. Mancipia, *ff. de ædilit. ædict.* Alciato, *de præf. Reg.* 1. *Præf.* 48. Mafcardo, *de probat. concluf.* 1095. *n.* 4. Tiraq. *in l. connubial, l.* 7. *n.* 3. *& de Nobilit. cap.* 20. *n.* 20.

(24) *Text. in cap.* videtur. *qui matrim. acuf. poff. & contra illud teftif. L.* Nõ ignorat. 9. *C. de his qui acufar. non poff.* Tiraq. *de Nobilit. cap.* 10. *n.* 13. Gutierrez. *pract. qq. lib.* 3. *q.* 314. *nu.* 4.

(25) L. 2. §. *Servius.* 43. *ff. de orig. iur.*

que con mayor realce acrecientan sus proezas, y commuevẽ los animos mas obstinados, y rebeldes à benignidad, y clemencia; como le sucediò à Mitridates rendido à los pies de Eunon victorioso Romano, que haziendole memoria de la descendencia del grande Achemenes, se templaron sus rigores. Tan grande es la fuerça, y poder de la nobleza de los Passados, que no ay desgracia, ni adversidad, que la pueda quitar à vno, si con su propia vileza, y malas costumbres no la ahoga, y consume.

(26) *Cornel. Tacit.* lib. 12. Ann. *D. Baltasar Alamos*, §. 6. Aforism. 82. *ann. 802. de Roma 9. de Claudio.*

(26) Por lo qual conociendo los Sabios Athenienses, y prudentes Romanos quan importante era honrar, y conservar la memoria de los que valerosamente, assi en la guerra, como en la paz, avian señalado en la virtud, ordenaron que à estos se les pusiessen en los lugares publicos Estatuas, con ilustres timbres de sus personas; con que no solo procuraron honrarlos à ellos, mas tambien quisieron encender los animos de otros en desseo de imitarlos à su exemplo porque la memoria de los Varones heroi-

roicos, à quienes representavan los retratos les avivasse el ardimiento heredado, para emprender nuevas hazañas, pues no es menos vtil à la Republica su memoria, que honrosa su presencia. (27)

A la Magestad del Rey Don Phelipe Segundo quando entrò en Amberes, ya Principe jurado, le pusieron la estatua de la Fortaleza, con vna letra, que dezia: *El exemplo de la virtud del padre incita en gran manera à el hijo.* (28) Porque quanto autorizan las personas, esfuerçan, y animan los exemplos de sus heroicas acciones: *Cogita quantum nobis exempla bona prosint*, (dezia Seneca à Luzilo) (29) *scies magnorum virorum non minus memoriam, quam præsentiam vtilem esse.*

Y assi es estilo calificado entre los Nobles de la discrecion proponerse vn Varon señalado, à cuya imitacion sean gloriosos los passos, y de buen ayre las costumbres. Consejo es de Epicuro, que passò à decreto en la philosophia Estoica, y recibieron por maxima los corte-

sa-

(27) *Abb.in cap.* Venerabilis. Valenzuela, *cons.*83.*n.*156. Tiraq. *de Nobilit.cap.*6.*nu.*15.

(28) *Bovadilla*, *lib.*1. *cap.*4.*n.*14. de su Politica.

(29) *Seneca, epist.*103.

ſaños de la policia Chriſtiana. Leyes llamò à las acciones de los mayores San Clemente Alexandrino, (30) y en ellas puſo Baſilio Seleucienſe el Teſoro de la Religion, y el promptuario de la virtud.

(30) *S. Clement. Alex.* 20. Stromat. *S. Baſil. Seleuc.* orat. 16.

Es pues, gran maeſtro en la facultad de perſuadir el exemplo, y averiguaſe à lo humano en la ſentencia de Senon Philoſopho, pues dezia, que le dexava el incendio de vn Indio, que libremente ſe arrojava à el fuego, mas enſeñado en la conſtancia, que el diſcurrir en las razones, y contemplar los argumentos de la paciencia: porque ſi las palabras ſuelen diſponer mucho el animo, mueven con mas eloquencia à las acciones grandes los exemplos.

De Cipion el menor, y de Quinto Favio maximo ſabemos aver dicho que el ver los Blaſones, y imagenes de ſus paſſados en las partes mas publicas de Roma les avia inquietado los animos de tal ſuerte, que no pudieron ſoſſegar haſta aver procurado con ſemejantes hazañas, igualarſe à ellos. Palabras

que refiere Saluſtio (31) averlas oìdo muchas vezes: *Nam ſæpè audiui Q. Maximum Scipionem, præterea Ciuitatis noſtræ præclaros viros ſolitos, ita dicere, cum maiorum imagines intuerentur, vehementiſsimè ſibi animum ad virtutem accendi, ſcilicet, non ceram illam, nec ſiguram, tantam vim in ſe habere, ſed memoria rerum geſtarum eam flammam egregijs viris in pectore creſcere, neque prius ſe dari, quam virtus eorum abunda famam, atque gloriam adæquauerit.*

(31) *Saluſt.* In bello Iugurtę, *in princ.*

Que otra coſa, ſegun Suetonio (32) moviò à Julio Ceſar à hazer las hazañas, que emprendiò? ſino la invidia de las del Magno Alexandro, como el miſmo lo diò à entender en Cadiz, viendo en el inſigne Templo de Hercules la imagen, ò eſtatua de Alexandro Magno, quando de tierna edad hizo grandes hazañas (porque como dize Juſtino (33) murio de treinta y tres años) y no pudiendo detener las lagrimas, conſiderò no aver hecho coſa memorable, eſtando ya en la edad, que el valeroſo Alexandro tenia, quando ſugetò lo

(32) *Sueton.* in vita Cæſſaris, *cap.*7. *Dion.Caſius.* hiſt. Roman. *lib.*37. *P.Mariana*, *lib.* 3. Hiſt. General de Eſpaña, *cap.* 16.

(33) *Juſtinus*, *lib.*12. *hiſt.pag.*114.

*** deſ-

descubierto del mundo.

Y à el insigne Capitan de los Athenienses Temistocles, què le provocò à emprender los heroicos hechos que hizo? si no el recuerdo de las victorias de Milciades, como èl mismo lo confessò: *Quia trophea Milciadis me excitant.* (34) De donde el Regio Poeta Fausto dixo:

(34) *Vt refert. Cassan. in* Cathal. glor. mundi, p.8.cósiderat.6.*vbi multa ad propositum tradit.*

Est aliquid, clarus magnorum splendor auorum,
Illud posteritas æmula calcar habet.
Scilicet, vt nullus tantis sit degener actis,
Magnanimum pectus strenua facta mouent.

Y el Poeta Homero (35) Principe de la Poesia Griega introduce de aquel Marte, y gran guerreador Aquiles, que para mas bien disponerse à las batallas, quando queria acometer, mandava le traxessen à la memoria las imagenes de sus maiores, y refiriessen sus hazañas, y heroicas proezas.

(35) *Homerus*, lib.9. iliad.

Y assi fue costumbre observada entre los soldados Alemanes, (36) que quando moria algun Capitan valiente, y

(36) *Cornel.Tacit. lil.* 1. de morib. & popul. German. *pag.*185.

y generoso, los que le sucedian en el puesto, le componian elegantes canciones de sus hazañas, erigiendole sumptuosas estatuas, que llevavan en los Exercitos, para animar à los soldados à pelear contra sus enemigos; y en la ocasion de embestir, mandavan sacarlas, para que en presencia de todos se leyessen las canciones de sus historias, con cuyos memorables hechos, cobrava el Exercito tan gran valor, y animo, que luego se ofrecian con denuedo ardiente à las batallas.

Y al intento nos refiere el Padre Pineda, (37) que en Lacedemonia, los padres acostumbravan llevar à sus hijos pequeños à los combites, donde de ordinario se cantavan historias, y sucessos de Heroes valerosos, para que los niños con semejantes hechos de valor, se animassen, inclinandose à cosas prodigiosas de la guerra.

(37) *P. Pineda, 1. p. lib. 3. de la Monarch. cap. 25.*

Lo mismo hizo Eneas, para incitar à su hijo Ascanio, segun Virgilio. (38)

Disce puer virtutem ex me, verumque laborem,

(38) *Virgil. lib. 12* Æneid. *P. Mariana, hist. gen. de España. lib. 5. cap. 1*

*** 2 Tu

Tu facito mox, cùm matura adoleuerit ætas,
Sis memor, & te animo repetentem exempla tuorum.
Et pater Æneas, & auunculus excitet Hector.

Lleguemos pues, à las Sagradas, y Divinas letras, y nos daran exemplo en lo que en el libro primero de los Machabeos se lee, de aquel valeroso, y esforçado Capitan Matatias, (39) que estando cercano à la muerte, y considerando la impression, y fuerça, que haze en los animos la memoria de las hazañas de los passados, llamó ante si à sus amados, y queridos hijos los Machabeos, y representandoles sus obligaciones, y las proezas memorables de sus mayores, para que las imitassen, les exortò à la virtud, guarda, y defensa de su Religion, y à el amor natural de su Patria: *Mementote operum patruum, quæ fecerunt in generationibus suis; & accipietis gloriam magnam, & nomen æternum.*

(39) Machab. *lib.* 1. *cap.* 2. *vers.* 51.

No tuvieron poca parte en la apetecida gloria de la posteridad los sepul-

cros,

ctos, y epitaphios, (40) q̃ con sus inscripciones davã alma à las piedras, q̃ los engrãdecian, particularizãdose tãbien los Romanos en tenerlos para las familias, (41) porque se conserva mas firme la memoria de los mayores, viendo las vrnas, que son religioso deposito de sus cenizas: piedad, ò cõstuelo, que le vemos canonizado en algun modo por el derecho Pontificio, pues dispone, que en caso de morir abintestato, sea enterrado el difunto en el sepulcro de sus mayores. (42)

Pero con todo el monumento mas glorioso le dedicò el comun aplauso à los autores de las acciones heroicas, cõservandolas libres del olvido en el recuerdo eterno de sus nombres. (43) Asi lo censuran elegantemente Thucidides, Y

(40) L. Monumentũ, ff. de relig. & sumpt. l. Quidam testamento, ff. de condit. inst. Cicero, lib. 1. de offic. Capitolin. in Gordian. Alexãd. ab Alex. dier. gen. lib. 6. cap. 14.

(41) L. Familiaria, ff. de religioss. l. ergo §. is autem, ff. de fideicommiss. libert. l. quia perinde, ff. ad Trebell. Brison, lib. 2. sellect. cap. 14. Pichardo, §. religiosum, inst. de rer. diuis.

(42) Cap. 1. cap. Fraternitatem de sepult. Lælius Zequius, de Rep. Eccles. cap. 28. de Parroch. n. 17. Barbosa, de Vniuers. iur. Ecclesiast. lib. 2. cap. 10. n. 31. l. 2. tit. 13. p. 1. Gregor. Lop. gloss. 1. in l. 5. d. tit. & part.

(43) L. Bello amisi, ff. de excusat. tut. princip. instit. eod. Cicero, Philip. 9. Plato, lib. 5. de Rep. Virg. lib. 2. Æneid.

y Cicèron. (44) Y por essa causa rehusò Tiberio, que la España Citerior le levantasse estatuas, desseando en vez de ellas, la amorosa, y perpetua duracion de su memoria. (45)

Assi pues, con la que se haze, y representa en el discurso de este Compendio de la Antiguedad, y Nobleza de los Marquez, se ofrece, en beneficio de la posteridad, sin mezcla de arrogancia, à los Cavalleros Hijosdalgo de este linage vna viva memoria de las virtudes, y preclarissimas hazañas de sus mayores, porque el tiẽpo no borre la fama de Varones excelentes, q̃ debierõ su ser à la virtud de sus acciones, (46) para q̃ en consideraciõ de las obligaciones de su sangre, à q̃ debẽ correspõder en todos tiẽpos les sirvā de argumẽto en su justificaciõ, como de exẽplo, para su imitacion, (47) pues

(44) *Thucid. lib. 2.* Illustrium virorũ sepulchrũ omnis terra est, & monumentum est, non tantum inscriptio in tumulo, sed etiam scripta memoria, quę in mentibus non in tumulo commoratur. *Cicero, pro Marc. & pro Milon.*

(45) *Tacit. lib. 4.* Annal. *Saauedra,* Empres. 100.

(46) *Plinio Iunior. lib. 3. Epist.* 18. Laudare optimos viros, ac per hoc posteris; velut specula lumen, quod sequatur ostendere, multum vtilitatis habet, arrogantię nihil.

(47) L. Iustissimos, *C. de offic. Rect. Provinc. Casiodor. epist.* 13. *Cassaneo, in Catalog. glor. Mund.* 1. *p. cons.* 47. Laudataque crescit virtus. *Ouid. in ponto.*

pues no es dudable, que en la profecucion de las virtudes, y heroicos hechos consisten las noblezas de los linages; (48) pues como de ellos tuvieró principio, tendran permanencia mientras se mantuvieren de las mismas virtudes, y proezas, que es el mejor medio para la duracion, y constancia de la misma Nobleza. Y assi para demonstracion de las deste Assumpto se recopilarà en los §§. de este breve Compendio, lo que en su ilustracion ofrecen las Historias.

(48) Tiraquel. *de Nobilit. cap.* 4. *num.* 1.

Suplicando al Noble, Discreto, y Piadoso lector supla con benevolencia las faltas, que esta obra tuviere, pues de los doctos, y piadosos es, atender no solo lo arduo, y dificultoso del assumpto, sino à suplir con su gran capacidad los defectos de la pluma para merecer con su discrecion aplausos de este pequeño trabajo.

***
***

§.



§. I.



IENDO EL ilustre esplendor, y claro conocimiento, que por su virtud dieron de si algunas cosas animadas, ò inanimadas, la causa de constituirlas entre otras, por mas nobles; se siguiò deste principio (segũ Aristoteles) (1) el propagarse tãbiẽ la Nobleza entre los hõbres; pues los que por sus virtudes, resplãdecieron en valor, ciencia, riqueza, industria, y eloquencia, ò por hazañas hechas en la guerra, ò por grandes dignidades, ò por otras excelencias, vinieron à conseguir en la comun estimacion ventaja sobre los demas, que admirados de sus he-

(1) Arist. *lib.1. Polit. cap.3. & 4. & in lib.1. Rethor. cap. 5.* Tiraq. *de Nobilit. cap.2. n.43.*

heroicidades los honravã, y loavã cõ grã
des Blasones, estatuas, y simulacros, q̃ en
su nombre, y memoria les erigian, fue
visto, atribuirles el titulo de nobles, por
la notoriedad de sus valerosos hechos,
pues con fuerças mas que ordinarias,
adelantandose à otros, dieron muestra
en sus virtudes de vn ilustre esplendor
de buenos; y asi por las que constan
aver en todos tiempos seguido, y he-
roycamente emprendido los del Noble
linage de los Marquez, como lo acredi-
tan sus grandes, y conocidas preroga-
tivas, que en muchas partes destos Rey-
nos son tan calificadas, como notorias,
se puede assegurar su Nobleza.

Cuya antiguedad se califica del
ilustre Blason, y escudo antiguo de sus
Armas, que fueron tres Marcos de oro
en campo roxo; segun que lo refiere el
Padre Baptista Arellano en su compen-
dio de historias de las Antiguedades de
Carmona, (2) por la correspondencia,
y alusion del nombre, y apellido de
Marquez, à la del Marco de peso, segun
se ha vsado por reglas de Armeria, por
la

(2) P. Salvador Baptista. *hist. de las Antig. de Carm. cap.17. fol.104.*

la cõmodidad, y excelencia, que resulta, de que las Armas correspondan con el apellido, para mayor conocimiento suyo, y del linage, (3) como aqui vàn estampadas.

(3) *Vt sentit* Casaneo *in Cathalog. Glor. Mundi. p.1. consid.28.* Moreno de Bargas, *discurs.18. de la nobleza de España. num.1.*



Denotando por la derivacion del Marco el peso, simbolo de la justicia, pues la palabra Marquez, se introduxo por la

(4) Bovadilla, *lib.2. Polit. cap.16. nu. 27.*

misma significacion de Juez (4) cuya jurisdiccion estava restringida, y limitada à cierto lugar.

Significando tambien en la representacion destas Armas la obligacion, que tenian los deste Linage, à la administracion de justicia, con el conocimiento, luz, y verdad de su rectitud, que esto mismo representa el oro de los tres Marcos de sus Armas, como tambien lo indica el color roxo de su campo, representãdo en los elementos, à el fuego, y en las Virtudes, à la justicia, y caridad.

§. II.

OBligacion es, de los que escriven Genealogias, y Noblezas, començar por el origen de las familias, lo qual es tanto mas dificultoso, quanto fuere mas antigua la de que se trata, por la falta de noticias, y confusió de las que se hallan, eñ que sobran encuentros, por la variedad de los escritores, que no ajustan los tiempos, y circunstancias, para assentar, y dar luz à la

ver-

verdad. Esto podrà ofrecerse en la deste linage de Marquez, que es de los mas antiguos destos Reynos; como se reconoce de la misma derivacion, y etimologia de la palabra *Marquez*, de que ay varias deducciones. Vnos dizen, que es vocablo Aleman, derivado de *March*, que en aquel idioma significa Cavallo, de donde se dixo *Marcomanni*, (que segun Calepino) son pueblos de Alemania, à donde por excelencia se aventajan en el Arte de la Cavalleria, y aun à su Rey, porque tenia el cuerpo con alguna similitud, ò modo de cavallo, le llamavan *Marcoboduus*, (5) por lo qual à el Marquès apellidavan Maestro de la Cavalleria, porque significava la dignidad militar, por la apelacion de los cavallos. (6)

(5) *Lexicon juridic. Calp. in verbo* Marchio.

(6) Alciato, *de sing. certam. cap.* 32. *Oldendorpius in tit. de beneficiali act.*

§. III.

OTros dizen, que se deriva de *Marchia*, que es nombre Italiano, que significa tierra Maritima dicha à *Mari*, & *Archia*; esto es Prin

ci-

cipado del Mar, (7) del qual à el que
le concedia la tenencia, y defensa, se lla
mava Marquès; y assi se nombran o
Marca de Ancona, Marca Tarvisin
Marca de Monferrat, Marca de Saluce
à las Marquias Provincias confinant
à el Mar.

§. IV.

ZAçio referido por Castillo
Bovadilla (8) le tuvo por voc
blo Gotico, y lo juzgo por m
cierto; y que à este tal Marquès, tamb
por derecho de los Romanos se llam
va, segun algunas leyes, Odofredo
otros Authores *Liminarcha*, (9) que
como guarda, y custodio de los lim
del Imperio; y assi refieren, que los Ma
queses traxeron su origen de los Prep
sitos limitaneos; esto es, de aquellos, q
eran antepuestos en el govierno de
Provincias limitaneas, ò terminant
del Imperio, porque al limite vulga
mente llamavàn *Marchen*. De don
generalmente resultò apellidarse Ma
qu

(7) *Vt in Rubrica*.10. *lib*.2.*feudor*. Quis dicatur Dux, Marchio, &c. *ibi:* Qui vero de Marchia Marchio dicitur; dicitur autem Marchia, quia Marchia, & vt plurimum iuxta mare sit possita, & *in tit. qui feud. dare, vel accipere possunt*, & Ambros. de Morales, *lib*.13. *cap*.23. *de su historia*.

(8) Bovadilla. *lib*.2. *Polit*. *cap*.16.*n*.27

(9) *L. liminarchæ*. *ff*. *de fugitiu*. *L. munerum*. 13. §. 10. *ff*. *de Muneril*.

quès, al que avia sido Preposito, ò Governador de alguna Provincia, ò Ciudad Maritima, limite, ò termino del Reyno.

Y deste sentir fue Cujacio, (10) diziendo, que *March, Marchez*, es diccion de los Francos, en la Region de Alemania, en la Provincia de Franconia, à donde à los que governavan, y assistian en los limites de las Provincias, para que las defendiessen, y reprimiessen las entradas de los enemigos, llamavan Marqueses.

§. V.

LA ley de la Partida, (11) Santo Thomàs, (12) y otros Autores traẽ otras derivaciones deste nombre. Y aunque parece, q̃ se le atribuyen à la significació de la de titulo de Marquès, tambien comprehenden la del nombre Marquez, porque no le quita su deduccion la acentuacion de sylabas; pues el vso de las gentes, para constituir diferencia entre titulo, y apellido mudò los

Odofred. in sum. feud. tit. Qui possunt in feudo succedere. Boron. *lib. 2. tit. quis dicatur Marchio. n. 117. p. 1.*

(10) Cujac. *in cõment. cap. 1. lib. feudor.* Haro. *Nobil. Geneal. lib. 9. cap. 2. pag. 311.*

(11) *L. 11. tit. 1. P. 2. & ibi D. Greg. Lopez. verb.* Marquès. Guardiola, *de Nobilit. Hisp. cap. 47. pag. 124.* Bovadill. *vbi sup.*

(12) D. Thom. *de Regimin. Princip.* Salaz. *Orig. de las dignid. de Cast. lib. 3. cap. 14.*

los acentos,haziendo vno largo, y otro breve,como se muda el sentido, y consiguientemente la significacion;pero en quanto à la derivacion,y etimologia, es de vna misma deducciõ;si bien con varias interpretaciones en sus significados y refiriendo algunas de ellas concluy Alberto Bononiense, en que Marqués se llamò el Governador, y Justicia de vna Provincia, y que los Longovardos instituyeron,y criaron dos Magistrados destos en Ancona, y Tarbisa perpetuo con facultad de que pudiessen transferirlos à vn heredero,qual quisiessen elegir,y de alli se extendiò à ser dignidad feudal,y Real;lo qual dà à entender la misma ley de Partida,diziendo: *Marquès, tanto quiere dezir, como Señor de alguna gran tierra,que està en comarca de Reynos*,cuya dignidad feudal,y los Marqueses, segun Cujacio, (13) començaron en tiempo de Carlo Magno.Si bien dicha dignidad,y titulo de Marquès, no le huvo en España, por aver passado mas de trecientos años sin ellos, desde Don Fernando el primero deste nombre

(13) Cujacio, *vbi proximè in comment. feud. cap* 1.

bre, llamado el Magno, hasta en tiempo del Rey Don Enrique el Segundo, por cuya merced fue el primero Marquès, que en ella huvo, por los años de 1376. Don Alonso, hijo del Infante Don Pedro de Aragon, que fue Marquès de la Ciudad de Villena en la frontera de Valencia, cuyo Estado avia sido de la Reyna Doña Juana Manuel. (14.)

§. VI.

ALgunos curiosos, no entendiendo, que el nombre Marquez fuesse Aleman, ò Gotico, quieren derivarle de *Marculus*, nombre latino, que significa martillo de hierro, queriendo interpretar, que de alli se dixo Marquès, porque el martillo con su vigor, y fuerça allana la dureza de qualquier metal; y que assi, de la misma manera el Marquès, mediante la justicia que devia administrar, allanava, y reprimia con gran fortaleza, y firmeza la dureza de los malos con la mucha severidad, y aspecto de justicia. Pero sin em-

(14.) Gudiel, *comp. de los Girones, cap. 2.* Marian. *hist. gen. de Españ. lib.* 17. *cap.* 7. Moreno de Bargas, *disc.* 13. *de la Nob. de Esp. n.* 15. Haro, *lib.* 10. *de su Nobil. cap.* 5. *&* 6.

embargo de que la curioſidad deſta in terpretacion alude, en algun modo, à e efecto del caſtigo en la recta adminiſ tracion de juſticia, que ſe le encargava à los Marqueſes, y Juezes en ſus Provin cias, ò Marquias, no es cierta dicha in terpretacion, ſegun Alonſo Lopez de Haro (15) porque es de ſaber, que lo Longovardos, luego que dominaron Italia, procuraron alterar las leyes, dig nidades, y oficios de los Romanos, y ſu nombres, para introducirlo todo d nuevo, porque no quedaſſe memori de ellos; y aſsi llamaron Marquès à Governador, y Juſticia de vna Provin cia; y por eſte miniſterio ſe llaman lo Principes de Alemania Marqueſes (16 derivado eſte nombre Marquez d *Marco*, ſignificando, que como Marco es vn inſtrumento, para conſer var en paz las gentes; aſsi los Marqueſe debian obſervar en las Republicas l igualdad, que ſe requiere en la diſtribu cion de juſticia, de que reſulta la tran quilidad de los animos entre los ſub ditos.

(15) Haro, *lib.*10. *de ſu Nobiliar. Genealog.cap.*4.*pag.*113.

(16) Marino Freccia. *in tractat. de ſub. feud.* Baron. *tit. quis dicatur Marchio,n.*2.*pag.*118. Bovadilla, *lib.*2. *Polit. cap.*16. *nu.* 27.

ſ.

§. VII.

Y Por esta misma razon quizà, en el principal Reyno de Sceba. donde reside el Preste Juan, y adonde todos son Christianos, llaman à su mayor Prelado *Marco*, el qual es Monje de San Anton elegido por sus Monjes Abisinos, que residen en el Templo de Jerusalen; como refiere Julian del Castillo (17) para que teniendo presente en su mismo nombre el titulo de su ministerio, tenga tambien en su memoria la obligacion precissa de la fidelidad, y peso de justicia, à que le obliga el cargo de su dignidad.

(17) Castillo, *lib.* 1. *histor. de los Reyes Godos, disc.* 1. *f.* 7. *column.* 1. *in fin.*

§. VIII.

POr lo qual podemos inferir, que de la misma manera, que en vnos quedò aquel nombre constituido Por la variedad de los tiempos, mudanças de leyes, y goviernos en titulo de dignidad feudal, y Real. En otros por aver sido de aquellos Prepositos limita-

taneos, ò venir de los Principes de Alemania, ò descindir de los valerosos, y nobles Godos, se constituyò por nombre, y apellido de su linage, y familia, para conocimiento de su mayor antiguedad, y nobleza; pues no es dudable, que fue costumbre antigua llamar Cõdes, y Marqueses à los Governadores, y Magistrados de las Provincias, y tambiẽ mudar con ellos el apellido (18) para que se estableciesse, y perpetuasse en sus successores el nombre de la dignidad, ò ministerio, que los padres ilustremente professaron; porque no es cosa nueva, que el nombre de la profession, ò cargo noble, que se exercitò, se constituya en apellido, como con elegancia lo advierte Mosquera de Barnuevo en su Numantina, (19) costumbre que se vè observada en los nombres de los titulos de Duque, y Conde; pues aviendo sido el vno primeramente introducido para significar el Caudillo, y Capitan General de vn exercito; y el otro la dignidad de Juez, para la determinacion de las causas Politicas de la Republica, ò el car-

(18) D. Antonio de Alarcon, *lib.1. de las Relacion. Genealogicas, f.4.* Mariana, *Hist. de Españ. lib.6. cap.1 fol.253. columm.1.*

(19) Barnuevo, *in prof. del canto 6. de la Num. pag. 129.* Argote de Molina, *lib.1. de su Nob. cap. 77. fol.64. & in lib. 2. cap.57. fol.191.* Moreno de Bargas, *de la Nobleza de Españ. discurs. 7. num.12.*

cargo Comital , para los miniſterios del Palacio Imperial,quedaron deſpues conſtituidos por apellidos nobles en eſtos Reynos,como lo ſon,y muy calificados. Y del de Duque, dize Salazar de Mendoza (20) que trae ſu origen de los que en tiempo de los Godos tuvieron la dignidad de Duque.

(20) Salazar deMendoza, *lib.2.cap. 10.pag.51. colũn. 4.de las Dignidades de Caſt.*

Como tambien el nombre de Alferez,que en la milicia ſe dà por titulo de oficio militar,yle hallamos oy conſtituido por noble apellido en dos linages de la Ciudad de Baeza;el vno en los deſcendientes de Don Pedro de los Arcos Alferez , por venir de vn Cavallero , que llevò el Pendon del Conde Don Lope Diaz de Haro, quando por mandado del Señor Rey San Fernando fuè à ſocorrer à el Maeſtre Don Gonçalo, de la Orden de Calatrava, Alcayde del Alcazar deBaeza,con 500.Cavalleros Infançones hijos de los Ricos-Hombres,y Hidalgos de Eſpaña , y ſe entrò dia de San Andres del año de 1227.en el Alcazar por vna puerta, que en ſu memoria ſe llama del Conde, por

cuya

cuya entrada ſe ganò tambien en el
miſmo dia aquella Ciudad , en cuya
memoria ſe ha conſervado en Baeza, en
el linage de aquel Cavallero , que en ſu
conquiſta llevò el Pendon, el apellido de
Alferez; como tambien ſe ha conſerva
do en otro de la miſma Ciudad, que e
en los deſcendientes de Pedro Marti
nez Natural, que fue de la miſma Ciu
dad de Baeza , que ſiendo Alferez d
ella, y hallandoſe en la batalla , que
Adelantado Don Juan Manuel diò
Oſmin , Capitan de la gente del Re
Moro de Granada, cerca del Rio Gu
dalherçe , en el año de 1326. Adon
aviendoſe alcançado la victoria por
inſigne valor , el Rey Don Alonſo
acrecentò los honores de ſu nobleza,
que gozan ſus deſcendientes cõ el ap
llido de Alferez.

Aſsi pues, es muy veroſimil, que
en aquellos antiquiſsimos tiempos
davan en govierno , ò feudo aquell
Marquias , ò Provincias limitaneas
los Reynos del Imperio, con el titulo
nombre de Marquès , quedaſe perp
tu

tuado en algun Governador, ò Señor, por ſus heroicos hechos por Alcuña de ſu valor, y nobleza, y conſtituido por apellido de ſu linage, derivandoſe tambien del, el de Marquez, comoſe puede entender averſe originado de *Marchio*, celebre Conſul Romano, ò de aquel inſigne, y nobiliſsimo *Oppizio Marchio*, Mala Spina, Señor de la Marchia confederada entre las Provincias de Italia, en la paz celebrada de Conſtancia, con el Emperador Federico, y Henrico ſu hijo, y ciertos Nobles de Alemania. (21)

(21) De Pace Conſtantiæ. *tit.* 3. *vel* 21. §. Sententiæ. *ibi*: Opizoni Marchioni. *vbi*: *Gothof. lit.* i. & *infra.* §. *in Chriſti nomine. ibi*: Et Domino Opizoni Marchioni Malaſpinę.

§. IX.

ES conſtante de las Hiſtorias, que deſde el Rey D. Pelayo en adelante por más tiempo de 400. años, paſſaron los Nobles de Eſpaña cō ſolo los nombres proprios, y los Patronimicos, ſin tener alcuñas, ni apellidos, porque eſtos ſe introduxeron deſpues, quando començaron à tomar Eſcudos de inſignias, y armas, que fue en tiempo del Rey Don Alonſo de Aragon, quando

(22) Morales. *en el disc.de Santo Domingo,pag.4.* Zurita.*in Annalib.p.1. lib.1. cap.* 21. Moreno de Bargas, *disc.* 14. *num.16.de la Nobleza de España.*

(23) Argote de Molina, *en la Nobleza de Andaluzia. lib.1.cap.96,*

do vino à reynar en Castilla; por averse casado con la Reyna Doña Vrraca, como tambien lo advierte Ambrosio de Morales (22) de lo qual no sin fundamento podiamos dezir, que este apellido Marquez, es derivativo del nombre proprio de Marcos, y aver quedado por patronimico en este linage, y vsar del por apellido, como oy le vemos introducido, y calificado por noble. Pues es cierto, que muchos Cavalleros, y Hijosdalgos, no teniendo, como queda dicho apellidos conocidos, les quedaron por sobre nombres los derivativos de sus proprios nombres, constituyendolos por principales apellidos, para todos los de su familia, y linage, tenien do sus Armas, y insignias conocidas (23) como se vè en la Excelentissima Casa de los Enriquez, Almirantes de Castilla, que conservan este sobre nombre, por su apellido, como descendientes de Don Alonso Enriquez hijo del Maestre Don Fadrique, hermano de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique, hijos del Rey Don Alonso Onceno; y en los Gutierrez, Rodriguez

Blasquez, Sãchez, Yañez, Lopez, Laynez, Ordoñez, Bermudez, Muñoz, y otros muchos Semejantes, que de Patronimicos han venido à constituirse por apellidos de linages nobles, y principales destos Reynos. (24) Y asi con semejante fundamento, no ha faltado quien aya dicho, q̃ el de Marquez es Patronimico, y derivativo de Marcos Gutierrez, Castellano de Aguilar, de quien refiere la General Historia del Rey D. Alonso el Dezimo (25) la gran lealtad, que tuvo en la defensa del Castillo de Aguilar manteniendole valerosamente siete años, de grandes asaltos, y combates de la gente con que el Rey Don Alonso de Leon le avia sitiado por los años de 1188, y que por vltimo aviendole faltado los viveres, y perecido de hambre la poca gẽte, que le quedava, sin embargo, no lo quiso entregar, y viendo los del campo cõtrario q̃ ya no era posible defenderse el Castillo, entraron, aunque con temor, en la fortaleza con escalas, y hallaron à el Alcayde solo, y casi muerto, atravesado en el suelo, junto à la misma puer-

(24) Moreno de Vargas, *disc.14. n.8. & 9. de su Nobiliario.*

(25) *Chronic. gener. del Rey D. Alonso, p. 4. fol. 392. colum. n. 3. y 4. y en la de la impres. año de 1604. pag. 352.*

puerta del Castillo, sin dar acuerdo de si por lo devilitado, y sin fuerças, que la hambre, que avia padecido le tenia; y quitandole las llaves de la fortaleza, abrieron la puerta, para que entrasse el resto de la demàs gente, y à el Alcayde Marcos Gutierrez, por reconocerle aun toda via vivo, admirando su valor, y gran lealtad, trataron de fomentarle la vida, y regalarle; con que pudo bolver en si, y recuperar las fuerças alcabo de muchos dias.

Deste Cavallero, tambien han querido q̃ fuesse descendiente Juan Marquez, Conquistador de Sevilla, en que se han engañado evidentemente. Y se evidencia el error desta derivacion, y descendencia, respecto, que muchos años antes, que floreciesse el dicho Marcos Gutierrez, avia Cavalleros Marquez muy ilustres, y conocidos en estos Reynos, que consta de su antiquissimo origen, y de aver sido tambien Diego Marquez, Alcayde de Aguilar, en la era de 1100. que es el año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de 1062.

mas

mas ciento y veinte y cinco años antes que lo fuesse el dicho Marcos Gutierrez, conque no se puede verificar en èl, la cabeza, y tronco patronimico de los Marquez; y solo se puede ilustrar el de los Gutierrez de tan glorioso progenitor; cuyas Armas, que son en campo azul, Castillo de plata con dos llaves de oro à los lados, pertenecen à sus descendientes, en memoria de su gran lealtad, y zelo con que defendiò en tantos años el Castillo de Aguilar, que tenia à su cargo, por Don Diego Lopez de Haro, hermano de Doña Vrraca Lopez, madrastra que fue del Rey Don Alonso de Leon.

§. X.

TAmbien algunos han querido averiguar, que los deste linage de Marquez decienden de Bernardo, Conde de Barcelona por averse llamado Marquès, y aver passado, segun Mariana, (26) por los años de 815. à vivir à España. Deste Cavallero refie-

(26) P. Mariana, *Hist. general de España. lib.8. cap:1.*

re

re la Hiſtoria, que aviendoſe ganado Barzelona por las Armas de Ludovico Pio, que adelante fue Emperador, y à la ſazon era vivo Carlo Magno ſu padre, dexò por Governador de aquella Ciudad al dicho Bernardo, de nacion Francès, año de 801. (de donde tuvo principio el Señorio de Barzelona, y los Condes, que en aquella parte de Eſpaña obtuvieron gran poder) y la cauſa de venir à Eſpaña el dicho Conde de Barzelona fue, como refiere el miſmo Mariana, por aver ſido acuſado por aquellos, que eran tutores de Bernardo, nieto de Carlo Magno, hijo de ſu hijo Pipino, de cometer adulterio con la Emperatriz, muger del Emperador Ludovico, y por ello aver incurrido en aleboſia. Movido pues, del dolor deſta calumnia, de Francia à donde avia ido, paſsò à Eſpaña donde tenia grande autoridad, y muchos aliados, y amigos, que en otros tiempos avia adquirido.

§. XI.

OTros juzgando derivarſe la palabra Marquez de *March*, han diſcurrido, que viene eſte apellido, y linage de aquel celebre Maeſtre de la Orden de Monteſſa Berenguer *March*, que refiere Zurita (27) en los Annales de Aragon, de quien quenta la Hiſtoria que fue preſo, por mandado de la Reyna Doña Maria de Aragon, muger del Rey Don Martin, hermana del Rey Don Juan; mas deſpues le honrò mucho, atendiendo à ſu gran fidelidad, y nobleza, pues en el dia de la Coronacion del Rey Don Martin, le encomẽdò el Pendon Real à el dicho Maeſtre, y le armò Cavallero el miſmo Rey; de cuyo apellido de *March*, hallamos en Aragon, y Cataluña muchos Cavalleros Hijoſdalgo muy principales, como refiere el miſmo Zurita (28) poniendo en la memoria de los mas principales Señores, y Cavalleros, que con gente de guerra vinieron de Cataluña en ſocorro del Rey de Aragon, eſtando en la ma-

(27) Zurita, *lib.*10. *cap.* 57. *fol.* 415. *colum.*4.*tom.*2. *de los Annales de Aragon.*



(28) *Idem* Zurit. *vbi ſupra lib.*9. *cap.* 44.

mayor necessidad, despues què se conquistò de Moros, à Jayme March. (29) Y en otro lugar haze mencion de Pedro March Ricohombre, y que tenia feudo en Cerdeña.

(29) *Idem, lib.*10.*cap.* 22. & *in cap.* 29. & *cap.*1.*lib.*6.

§. XII.

TAmbien es constante, que ay en Cataluña nobleza heredada en muchas casas principales de nombre, y apellido de *Marquet*, cuyo linage, dize el mismo Autor de los Annales de Aragon, que fue de mucha quenta, y estimacion (30) por los grandes sugetos, que lo ilustraron, como fue Ramon Marquet, Ciudadano de Barzelona, vno de los Mensageros, que por Don Berenguer de Entensa se embiaron, à pedir socorro à el Rey Don Fadrique, y en su nombre hizieron pleyto omenage à vn Cavallero Aragonès, que se dezia Garci Lopez de Lobera, que era de la Casa del Rey Don Fadrique. Y en otro capitulo de la Historia (31) hallamos à Miguel Marquet, Cavallero

(30) Zurit. *in d.lib.*6. *cap.*49.

(31) *Idem, in lib.*7.*cap.* 53.

Ca-

Catalan, que se señalò mucho en las cosas maritimas, que fue en los deste linage la ciencia Hidrographica, y Arte de la Navegacion tan exprofesso entendida, como si fuera por herencia; del qual tambien se refiere, que era Ricohombre de aquel Reyno; pues le hallamos repetido entre los Ricoshombres, que tenian feudos en la Isla de Cerdeña. De cuyo linage tambien hallamos à Galçeran Marquet, que fue ViceAlmirante de las Galeras, que el Rey de Aragon embiò, para la guarda del Estrecho de Gibraltar en la ocasion de la memorable Batalla del Salado, (32) en cuya presencia del dicho Galçeran Marquet, y de otros Cavalleros, pronunciò el Rey Don Pedro el Quarto la sentencia del Rey de Mallorca, (33) porque era de tan grande autoridad, que fue nombrado con otros Cavalleros, para que asistiessen en Barzelona en ordinario Consejo, para las provisiones de todo lo necessario à la breve expedicion de su Armada.

(32) *Idem* Zurita, *Annal. de Arag. lib.7.cap.53.*

(33) *Idem vbi proximè cap.63. & in lib. 10.cap.50.*

§. XIII.

Y Aunque tambien se pudiera dezir, que este linage de Marquez desciende de Arloto de la Marca, Cavallero muy principal de Francia, por hallarse heredado en estos Reynos de Castilla, y ser Señor de la Villa de Fontanas, como consta del Privilegio, y donacion, que el Rey D. Alonso de Castilla por los años de 1202. le concediò à este Cavallero, de la Villa de Fontanas, que comiença, *Alphonsus Dei gratia, &c.* y prosigue, *vobis Arloto de Marcam dono Villam de Fontanas pro multis, & gratis obsequijs, quæ mihi fideliter exhibuistis: facta carta, era* 1240. 18 *die Mensis Augusti. Et ego Rex confi*[rmo] Confirman Martino Arçobispo de Toledo, y los Obispos Alderico de Palencia, Rodrigo de Siguença, Diego de Osma, Juliano de Cuenca, Gonçalo de Segovia, Jacobo de Avila, Fernando electo de Burgos; y de Ricoshombres confirman Alvaro Nuñez, Lope Sanchez, Ruidiaz, Pedro Gonçalez de Ma-

ra-

rañon, Guillèrmo Gonçalvez, Gutierre Diaz, Merino de Caſtilla. Eſte Privilegio (como ſe ha dicho) fue concedido por el Señor Rey Don Alonſo Tercero de Caſtilla, que llaman Octavo, reſpecto de los de Leon, el qual ſe halla en el Archivo de la Santa Igleſia de Burgos: traelo Don Antonio Suarez de Alarcon en ſu libro de las Relaciones Genealogicas de la Caſa de los Marqueſes de Trozifal. (34)

Pero ſin embargo de lo referido no me conformo, en que la nobleza, y Caſa de los Marquez deſtos Reynos de Caſtilla, y de Leon traigan ſu origen, y deſcendencia de los Cavalleros contenidos en dichos §§. porque muchos años antes hallamos Ricos hombres cō el apellido de Marquez en eſtos Reynos, y aſsi ſe excluye la razon, que en contrario ſe ha ponderado; y la opinion que ſeguirè en el diſcurſo deſte breve compendio, por mas autentica, y vero ſimil, ſerà que los del linage de Marquez ſon muy antiguos Cavalleros, Hijoſdalgo en eſtos Reynos, deſcendiētes de los no-

(34) Suarez de Alarcon, *in Appendice de las eſcripturas, y privileg. ſcript. 90. fol. 46.*

 bles

bles Godos, que por la perdida de Espa-
ña se naturalizaron en el Señorio de
Vizcaya.

§. XIV.

COnstan de grandes , y conocidas
prerrogativas las familias, que se
deducen de los memorables Go-
dos, que despues de la infeliz perdida de
Don Rodrigo , vltimo Rey de aquella
Monarquia, año setecietos y catorce, en
las espaciosas Riveras del Rio Guadale-
te, cerca de Xerez de la Frontera , vien-
dose incapaces de resistencia por la devi-
lit acion, en que puso sus fuerças la mu-
chedumbre Sarracena , procuraron su-
plir esta falta con el reparo de las aspe-
rezas, y Mo ntañas, y aviendose esparcido
por las de Burgos, Galicia, y Asturias de
Oviedo , Vizcaya , y encrespados Piri-
neos , los que à estos se acogieron acla-
maron por su Rey , y natural Señor al
esclarecido Principe Don Garcia Xi-
menez del Real Estirpe Godo, Señor de
Amescua, y Abarçuza. Y los que se al-

vergaron en las tres primeras Montañas, congregandose en Covadonga Montaña de Auseva, sobre el valle de Cangas, cerca del lugar de Riera en las referidas Asturias de Oviedo, eligieron año 718. por Rey, y natural Señor al Señor Infante Don Pelayo, hijo de Don Favila, Duque de Cantabria, y nieto de Flabio Zindasuindo Rey de los mismos Godos, con cuyo admirable, y heroico Caudillo dieron feliz principio à recuperar nuestra afligida España. Y siguiendo los Ascendientes del linage, y Alcuña de Marquez, entre los que se acogieron à el Señorio de Vizcaya, la aclamacion de Pedro, Duque de Cantabria en las diferencias de aquel Estado, entre el Duque Eudon, y el Infante Don Pelayo, se naturaliçaron en aquel Señorio, adonde assentaron su Solar, y Casa apellidandola de su antiguo nombre *Marquiz* en lengua Vizcayna, segun el Padre Salvador Baptista, (35) conservandole de la de los Godos, pues como queda dicho fue vocablo Gotico, de cuyo idioma observaron los naturales de Cantabria muchos

(35) P. Salv. Baptist. *Hist. de Carmona*, *cap.* 17. *fol.* 103.

chos nombres, si bien corrompiendo algunas sylabas, y mudando algunas letras de sus dicciones, y vocablos por los varios accidentes de los tiempos; pues con su transcurso vienen à caer de su primer vso, en cuyo arbitrio està la regla, y norma de hablar. (36)

(36) Oratius, *in arte poætic. pag.* 276. vt Siluæ folijs pronos mutantur in annos. Prima cadunt: ita verborum vetus interit ætas, &c. L. labeo. 7. *ff. de supelect. legata.*

Lo qual mas bien se califica de lo que refiere el mismo Autor de la Historia de Carmona (37) de la palabra Marquez, que despues, como de otros muchos apellidos corrompieron sus propios nombres, assi deste vinieron à deshazer la i en e, y de *Marquiz* le llamaron *Marquez*, de cuya mudança de letras dà la razon Aldrete en el origen de la lengua Castellana, (38) diziendo, averse causado à los principios, porque el oido, y lengua no vsados à oir, ni hablar los nuevos vocablos no los perciben, ni pronuncian bien, y con facilidad mudan vnas letras por otras, porque assi las entendieron, ò se olvidaron teniendo fundamento, que vnas con otras tienen entre si alguna similitud en el sonido; y aunque parece, segun el Autor referido, que

(37) P. Salv. Baptista, *Hist. de Carm. d. cap.* 17. *pag.* 103.

(38) Aldrete, *lib.* 2. *cap.* 13. *pag.* 221.

que mas ordinario era mudar la e en i, pero por la misma razon se pudo tambien mudar la i en e. por cuyo accidente aver sucedido la derivacion de Marquiz en Marquez, sin que por esto se ofenda à la antiquissima lengua Vascuençe, que prueba Estevan de Garivay, y otros (39) fue la primera, que traxo Tubal à España, que con las entradas de varias naciones se fue perdiendo, y solo se conservò en Vizcaya, aviendo sido vna de las setenta y dos.

(39) Garivai, *lib.4. c.4.* Andres de Poza, *lib.3. cap.24. & lib.1. cap.5. hist. Hisp.* Aldret. *Orig. de la leng. Cast. lib.2. cap.15. pag.229.*

Mas con todo permaneciò por muchos siglos el apellido Marquiz, pues le hallamos repetido en el Reynado del Rey D. Alonso el Sabio, que aun todavia algunos le vsavan sin corrupcion de sylabas, puesto que entre los Pobladores de Carmona se halla heredado Rodrigo de *Marquiz*, segun refiere Don Pablo de Espinosa en su Historia de Sevilla. (40)

(40) Espinosa, *Hist. de Sevilla, 2.p. lib.5. fol.24.* de su repartimiento.

Y es muy vero simil, que de la referida Casa, y linage de *Marquiz*, en Vizcaya descienda la de *Marquina*, tan nobilissima, y conocida en aquel Señorio, à donde tiene su assiẽto en la Merindad

de

de Marquina, constituyendose por apellido à sus descendientes; como se vè tambien muy propagada en estos Reynos, poniendo por Armas tres Barras azules en campo blanco, y sobre las barras, ò faxas vna Estrella de oro, en cãpo azul, como aqui vàn estampadas.



Di-

Diferenciandose ya por los varios successos, y acaecimientos de los tiempos en lo rigoroso del apellido, y Escudo de sus Armas, si bien con la correspondencia, y alusion de la diccion del nombre *Marqui*, en que concuerdan los apellidos con el Solar, y Villa de Marquina. Argumento de vero similitud, que influye en su principio mayor antiguedad; pues no es dudable, que lo es tan antiguo, como ilustre en aquellas Provincias. Posseela oy Don Martin de Barrueta, y Marquina, Señor de ambos Solares.

§. XV.

YEs cierto, que no necessitamos de recurrir à los Reynos, y naciones estrangeras, para dar principio à las nobles Familias, y Casas de Castilla, quando tenemos tan gran calificacion de su nobleza en las antiguas, y solariegas de las Montañas, y Cantabria, pues segun el Señor Rey D. Alonso, (41) *Vizcaya era vno de los mayores*

(41) *Histor. Regis*, Alfonsi vndezimi, *fol.9. column.* 1. Azevedo, *in Rubric. lib.6, tit.2. Recopilat. n.*188.

res Solares del mundo. Y aſsi caſi todos los linages deſtos Reynos traen ſu origen de ellas, porque aviendoſe perdido Eſpaña, como queda referido, las reliquias de los Godos, que eſcaparon de aquel miſerable naufragio, reducidos à las aſperezas de las Montañas, tuvieron lugar de tratar entre ſi, como podian recuperar ſu antigua libertad, y Patria, y con la ayuda de Dios, y acaudillados del Infante Don Pelayo hizieron gente contra los Moros, y començaron la Conquiſta deſtos Reynos, proſiguiendola los demas Reyes ſucceſſores con notables victorias, y felizes progreſſos, que con ſus gentes conſiguieron, de donde deſciende la legitima nobleza de eſtos Reynos. Segun que lo refieren el Padre Mariana en la Hiſtoria General de Eſpaña, y Salazar de Mendoza en las Dignidades de Caſtilla, (42) à donde por eſtas palabras dize: *Mi ſentimiento ſe haze de lo que ſin que, ni para que oſtentan antiguedades de linages con eſtrangerias inventadas à fuerça de fabulas ridiculoſas, teniẽdo en Eſpaña mayores apoyos, pa-*

(42) Padre Mariana, *Hiſt. de Eſpaña, lib.6.cap.23.& in lib.7.cap.1. & 2.* Salazar de Mendoza, *in epiſt. dedicator. ad Regem, en las dignid. de Caſt. y Leon, & in cap.7. lib.1.*

para sus pensamientos, que los que han hallado en otras Provincias. Y con gran fundamento Pedro Mexia (43) en los Cessares dixo, que la Nobleza de España se prefiere à todas las del mundo, considerando la derivacion, que en ella se halla de los valerosos Godos, que con su valor, y Armas la conquistaron, y ennoblecieron; y que si alguna Mezcla ay, es de la de los Romanos, que primero se avian naturalizado en España.

(43) Pedro Mexia, *en los Cessar. vida del Emperador Graciano, fol.* 233.

Y assi es constante, que los deste linage de los Marquez, que se salvaron en la perdida de España, descienden de los Godos, que se albergaron en Cantabria, y hizieron en ella assiēto en la parte, que toca al Señorio de Vizcaya, desde donde salieron à la conquista, y recuperaciō de los Reynos de Castilla, y de Leon, à donde se hallaron siempre los descendientes desta Casa obrando con sus armas maravillosas hazañas, pues como dize el Padre Salvador Baptista (44) fueron siete hermanos, como otros siete hijos del Patriarca Japhet, que despues de la Torre de Bavel, fueron divididos

(44) P. Baptista, *en el Comp. de Hist. de las antig. de Carmon. cap.* 17.

por

por la voluntad Divina, para poblar las Provincias, y Regiones del Mundo. (45)

(45) *Genes. càp.* 10. *vers.* 30. Et facta est havitatio eorum. & *cap.* 11.

Assi pues, parece, segun el referido Autor, que del Señorio de Vizcaya salieron estos siete valerosos, y bien afortunados mançebos en ayuda de los Reyes de España, para las continuas, y sangrientas guerras, que en aquellos tiempos por nuestros pecados por todas partes avia, y fueron repartidos à diferentes Reynos, y Provincias; de ellos quedaron en las Montañas, donde por via matrimonial emparentaron con los Martinez, linage Noble, y antiguo en la Junta de Parayas, jurisdiccion de las quatro Villas, Merindades de Castilla la Vieja, de cuyo linage, y familia descendiò Frey Don Diego Martinez, veinte y siete Maestre de la Orden de Alcantara.

Destos Martinez Marquez algunos subieron à Navarra, otros à Aragon, y los mas siguieron à los Reyes de Oviedo, y de Leon, en cuyo servicio conservando su nombre, y apellido de Marquez le hallamos tan extendido, y

pro-

propagado en muchas Ciudades, y Villas destos Reynos, como se vè en el Solar deste apellido, q̃ està à la entrada del lugar de Caraza, en el Valle de Aras, jurisdiccion de Junta de Voto, Merindad de Trasmiera, en las Montañas de Burgos, cuyo edificio muestra su antiguedad, y nobleza, ilustremente emparentada con la Casa de Estrada, la del Rivero, y Cariaga, y otras nobilissimas de aquellas Montañas. Y se conoce tambien su ilustre propagacion de la Casa antigua, y Solariega desta familia, que està en la Villa de *Neila*, Diocesis de Burgos, en la Sierra de Balbanera, cinco leguas de la Santa Casa de nuestra Señora de Balbanera. Consta por noticia de papeles, de antiguedad de mas de seiscientos años, y por publica voz, y fama en toda aquella tierra, y deposiciones de testigos, en pruebas, que se han hecho, para los actos possitivos desta familia, que por varonia desciende del Conde Fernan Gonçalez.

Las Armas, que vsan algunos de dicha Casa, y tienen en sus Capillas, y en-

tierros, ſon vn Eſcudo con dos Caſtillos de oro en campo roxo: y en el de mano derecha, ſobre èl, vna Cruz dorada, y en èl de mano izquierda, vna Bandera blanca ſobre el omenage aflamulada, y en ella vna Cruz colorada, en la forma de la de la Orden de Calatrava, como aqui van gravadas.



Fue tan copiosa la felizissima avenida de la Cruz sobre los Españoles, que segun Argote de Molina son ciento y treinta y siete las familias ilustres, que tienen por Blason la Cruz. (46) Divisa, que muchos Cavalleros, que sirvieron en la Batalla de las Navas de Tolosa, pusieron en sus Armas: en cuya memoria, tambien el Rey Don Alonso mandò poner en sus Reales Armas vn Castillo de oro en campo rojo, segun refieren algunos Autores, aunque otros de mucha erudicion lo niegan, porque mucho antes, los Reyes de Castilla vsavan del Castillo por Armas, segun lo refiere el Padre Mariana. (47) Y aun ay quien diga, que desde el tiempo de Brigo se vsò en Castilla poner en el Real Escudo el Castillo de oro en campo roxo, cuyas Reales Armas en tiempo del Rey Don Alonso (llamado Don Ramon) se organizaron, poniendolas en Escudo aquartelado de Castillos, y Leones, como oy se vsa. (48)

Pero como quiera que muchos Cavalleros, que se hallaron en la dicha Ba-

(46) P. Villaseñor, *Hist. Gener. de las grandez. de España por la ✠ y Maria Santissima, cap. 2. Ponderac. 4. n. 11. pag.* 186.

(47) P. Maria na, *Hist. Gener. lib.* 11. *cap.* 24. *tom.* 1. *de la vltim. im pres.*

(48) Rodrigo Mendez Silva, *Catal. Real, pag.* 3. & §. 61. *pag.* 126.

Batalla de las Navas de Tolosa, vsaron de semejante divisa, la vsaron tambien los Marquez, que sirvieron en ella, y assi entre las que han vsado en diferentes tiempos, por varios sucessos de Armas hallamos oy, que los descendientes de algunos de los Marquez de la Villa de Neila ponen el dicho Castillo de oro en campo roxo con la Cruz dorada sobre èl, en memoria de la que se vido del Cielo en dicha Batalla, anuncio de la mas insigne victoria, que tuvieron los Christianos, y à donde mas Moros murieron, y menos Catolicos. (49)

Acrecentose tambien inmediatamente en aquella ocasion, al dicho Escudo el otro Castillo con el Pendon, ò Bandera blanca cõ la Cruz roxa, similar à la de Calatrava, en señal de averse hallado, ò averla puesto algun Cavallero Marquez, en el omenage del Castillo de Vilches, al tiempo de su expugnacion, y entrada, aviendo ido en compañia de Don Rodrigo Garçès de Aza, Maestre de Calatrava à sitiarlo, por mandado del Rey Don Alonso de Castilla, luego qu

(49) *Idem* P. Mariana, *Gener. hist. de España, d. cap.* 24. *lib.* 11. Argote de Molina, *lib.* 1. *cap.* 40. *con los siguientes de la Nobleza de Andaluzia.*

que se consiguiò la gran victoria de las Navas de Tolossa año de 1212. cuya historia, y la indicacion de dicha divisa vero similmente lo manifiestan.

Y despues que casò cierto Cavallero deste linage, llamado Bartolomè Marquez, vezino de Neila, con Doña Maria de Prado (Casa tan ilustre, y conocida) ponen en dicho Escudo sus descendientes el vn Castillo con la Bandera blanca, sobre el omenaje, aflamulada, y en ella la Cruz roxa à la mano derecha, y en la izquierda, en el Escudo partido en pal, vn Leon Negro, grietado de oro en campo verde, que son las Armas de Prado, nobilissimo linage en estos Reynos, de que haze particular mencion Argote de Molina en su Nobiliario, y otros Autores, (50) refiriendo, que los desta familia descienden de Don Juan Nuñez de Prado, Maestre de Calatrava, hijo de Pedro Estevanes Carpenteiro, à quien la Historia de Castilla, y el Conde Don Pedro en su Nobiliario, llamã Carpentos, y de la Infanta Doña Blanca, Señora de las Huelgas de Burgos,

(50) Argote, *lib.2. cap.102. pag.228.* Rades de Andrade, *cap.48.*

gos, hija del Rey D. Alonſo de Portugal, y hermana del Rey D. Donis. Cuyas Armas de Marquez de Prado vſan el Señor D. Alonſo Marquez de Prado, del Cõſejo Supremo, y Real de Caſtilla, y ſu hijo D. Gaſpar Joſeph Marquez, Marquès del Arco, y Vizconde de Prado: como aqui van pueſtas.



Y

Y el no aver papeles, ni noticias muy antiguas en esta Casa de Neila, es la causa aver faltado en ella el sucessor legitimo, que la posseia; porque Bartolomè Marquez de Prado, à quien despues tocò, estava casado en el Espinar de Segovia, y de los hijos que tuvo, embiò vno à conservar la dicha Casa, y Mayorazgo, y hazienda perteneciente à ella, como se dirà en este Discurso, quando se hable deste Cavallero, y en aquel intermedio, que pudo ir, y llevar à su hijo; vn vezino de Neila, que viviò en la casa, y tuvo las llaves, y papeles de ella, los ocultò, y los descendientes desta familia por descuido, y negligencia no los han recuperado. Su antigua nobleza se declara, y conoce bien, pues tienen los desta familia, y linage de Marquez entierros en San Pedro de Cardeña, entre los Grandes del tiempo del Cid (51) segun lo refiere Don Juan Flores de Ocariz, en las Genealogias, que escriviò del Nuevo Reyno de Granada en Indias.

(51) Ocariz, *lib.* 1. §. 85. *in Prælud. fol.* 103.

Y en el Monasterio de Monjes Benitos, de la Santa Imagen de nuestra Se-

ñora de Balbanera, en el Clauſtro de dicho Monaſterio, tienen tambien ſepulcro, con ſu arca de piedra. Y yendò Bartolomè Marquez de Prado, Oìdor que era de la Real Chancilleria de Granada, natural de la dicha Villa de Neila, y nieto de Bartolomè Marquez (que casò en el Eſpinar) à viſitar à la Santiſsima Imagen de N. Señora, los Monjes de dicho Monaſterio le enſeñaron el dicho ſepulcro, y dixeron, que tenia mas de 600. años de antiguedad.

Y en la dicha Villa de Neila, en la Parroquia deSantaMaria, donde ſe propagò, y eſtà la dicha caſa, tiene ſu Capilla, con la advocacion de Señora Santa Ana, con dos tumbas, y Cruz con ſu manguilla, en la cabeçera de ellas, y eſtrado, en donde ſe ſientan las mugeres de la familia, y aſsiento para los varones della, muy antigua, que denota bien la antiguedad deſta Caſa, y ſu nobleza, pues ſolo ſe concedia en aquel tiempo à caſas muy nobles, y Solariegas.

Ay tambien en la referida Villa de Neila vna Hermita antigua de la advo-

cacion de Santa Catalina, que fundò Pedro Marquez, antiguo progenitor de la dicha casa, y familia, en donde està vn retrato de dicho Pedro Marquez, muy antiguo en el habito, y trage, que vsavan los Cavalleros, è *Hijosdalgo* armado con espuela dorada.

§. XVI.

VSavan antiguamente los del linage de Marquez de la Divisa, y Blason de los tres Marcos de oro en campo roxo (como queda referido) à quien acrecentaron algunos siete espadas, por orla de su Escudo de Armas, significando la descendencia de vno de aquellos siete hermanos, y à el valor con que procedieron, y se adelantaron en las guerras, empleando sus armas en servicio de Dios, y de sus Reyes, quedando en el linage por insignias familiares en señal de su nobleza, y representacion de las hazañas, valor, y virtud de sus mayores, como se ilustra en lo

que dixo Claudio Minoe (52) de aquellas estatuas de que se originaron tener en estos siglos aquellas imagenes de ilustres Blasones, que vulgarmente llaman Armas, que es lo mismo que insignias gentilicias, para denotar la honra, y gloria, que se atribuìan los antiguos por sus heroicos hechos, y memorables proezas, de cuyo principio se evidencia, que despues fueron adquiridas por mejor titulo, en premio de la virtud, y testimonio irrefragable de ilustres hazañas.

(52) Claudio Minoe, *supra Alciatum Emblemat. in sintagmat. de siml.* *fol.* 11. ibi : *Pro quibus certè imaginibus posteriora sæcula cæperunt habere sua illaq; vulgò arma vocantur, idest, insignia gentilitia, quæ ad honorem, & gloriã veteribus vsurpata sunt, sic certè vti crediuile est fuere posteà virtutis præmia, & rerum præclarè gestarum aperta testimonia.* Pedro Mexia, *Silva de varia leccion*, 4. *p. cap.* 3.

§. XVII.

Digna cosa es de saber la natural virtud, que incluyen los Escudos de las armas (53) de que se puede colegir no ser cosa vana las Armas, y colores de las divisas, y Escudos, que se ponen en diferentes partes con tan gran diferencia de ellas, como algunos inadvertidamente sienten; porque supuesto que todas se componen de dos metales, y quatro colores, clara cosa es, que nos representan las virtudes, que

les

les correſponden, y las excelencias de los primeros que las merecieron por ſus heroicas acciones, emprendiendo tales hazañas, por las quales perpetuaron ſu memoria para exemplo de ſu poſteridad; indicando con ſemejantes inſignias tan comprehenſivas de virtud la obligacion, que los ſucceſſores tienen à ſu imitacion, ſeñalandoſe en las que reſplandecieron ſus progenitores, con que ſe portaron excelentes, para el conocimiento de ſu heroicidad.

(53) Don Franciſco Moſquera, *en ſu Numant. cap.49. nu.337. pag.311.*

Y aſsi deſcubriendo la virtud philoſophica, que ſe incluye, y repreſenta en el acrecentamiento de las ſiete eſpadas en el Eſcudo antiguo de los Marquez, ay que advertir con particularidad dos coſas; la vna, el numero pues, ſignificãdo en èl los ſiete valeroſos hermanos demonſtraron en el miſmo numero ſeptenario ſu nobleza; pues ſegun ſe refiere en el Prologo de las Partidas, (54) del Sabio Rey Don Alonſo, es muy noble, y excelente; y aſsi lo celebraron, y engrandecieron mucho los Sabios antiguos, porque ſe hallan en aquel numero muchas

(54) *Prolog. Septem part.*

chas cosas insignes, y dignas de alabança, verificandose por los casos, y exemplos, que en el mismo lugar citado se prueban.

Y la otra, porque demas de aver significado la Nobleza por el numero de las siete espadas, denotando aquellas siete Ramas del ilustre, y antiquissimo tronco de la familia de los Marquez en sus siete hijos; parece, que mas se ilustra, y comprueba su virtud, y excelencia, por la que simbolizan, y denotan las espadas. Pues es cierto, que la espada, cuya arma inventaron los Españoles, aunque algunos la atribuyen à los Romanos (55) comprehende muchas virtudes, segun el Señor Rey Don Alonso lo repite en vna ley de Partida (56) por estas palabras: *Que los Antiguos reduxeron todas las especies de armas à la espada, en la qual se comprehenden por semejança muchas virtudes: y assi con la espada, y no con otra arma se recibe la honra de la Cavalleria.* Indicacion de gran potestad, (57) à que alude aquella sentencia de Trajano, quando promoviendo à Licinio à la dig-

(55) Bovadilla, *lib.*1. *Polit. cap.*13. *nu.* 60.

(56) *D. Alfons. Rex Sapiens, in l.*4.*tit.*2. *p.*2.

(57) *Ex l.*3.*tit.*24.*p.*2.

dignidad de Prefecto le dixò, que recibiera la espada, que le entregava en señal de potestad, con la qual si governara rectamente la vsaria en su nombre, pero sino que bolveria contra èl sus filos. (58) Porque el derecho, y licencia de traerla, que llamaron los Romanos, *ius gladij ferendi*, era insignia de valor, y maximo poder, cingulo de milicia, que les fue cōcedida à los Magistrados, no solo por la honorificencia de la dignidad, sino por el poder que se les concede, para quitar la vida à los mal hechores, (59) razon porque en las Divinas letras se llamò cuchillo. (60) Y lamisma significaciō se le dà tambien à la accion de traer los Reyes el estoque en las funciones publicas, y el llevarle desnudo, manifiesta ser Principes Soberanos, y que la execucion de la Regia, y suprema potestad, no depende de otros, sino de ellos mismos. (61)

Luego si en el Escudo representativo de la nobleza antigua desta Casa, la hallamos simbolizada en aquellas siete espadas, que representan los timbres

(58) Xiphilinus, *in Trajan.* D. Amaya, *lib.* 10. *C.tit.* 31.*cap.*2. *nu.*21. *cap.*15.*lib.*2. Machav.*vers.*16. P. Andrade, *en el buen soldado, p.*1. *cap.*2.§.3.

(59) *Vltor enim iniquitatum gladius est.* L. Imperium, *ff. de iurisd.omn.iudic.* cap. non solum. 23.*q.*5.

(60) *Apocalipsis, cap.* 1.&19.

(61) Bovadilla, *lib.*1. *Politic. cap.* 13. *num.*75.

bres de su heroicidad en el valor de aquellos siete hermanos; no es dudable constituirse, con semejantes insignias, lo calificado de su antiguedad, y nobleza.

§. XVIII.

Hallase tambien, demas de la referida orla de las siete espadas averse mudado por los varios acaecimientos de hechos ilustres de armas, y acrecentado à el escudo antiguo de los tres Marcos de oro, en la era de 1100. por servicios de Diego Marquez, Alcayde de Aguilar, otra orla de dos ordenes de Jaqueles de plata, y blao como aqui van puestas.

En

En repreſentacion de aver ſalido victorioſo en repetidos encuentros, que tuvo con los Moros, y defendiendo el Caſtillo de Aguilar, de que fue Alcayde por el Señor de Vizcaya, cuyo cargo ſe le avia dado, como à Cavallero Hijodalgo de los mas principales de aquel Señorio, en el qual, y en todo lo que ſiempre ſe le

encomendò, ſirviò con gran valor, como lo teſtifica vn libro manueſcripto, que fue hallado en la Ciudad de Cuenca, que eſtava en poder de Antonio de Herrera, Coroniſta de ſu Mageſtad.

§. XIX.

Conſta aſsimiſmo aver vſado Pedro Marquez, y ſus deſcendientes por Armas vn Eſcudo de Contraveros de oro, y azul, que el Rey Don Fernando el Magno, hijo del Rey Don Sancho el mayor de Navarra, concediò en memoria de averſe hallado eſte Cavallero en la Batalla de Atapuerca, año del Señor de 1065. ſegun Don Fr. Prudencio de Sandoval, y otros Autores; cuya guerra ſucediò por los encuentros, que tuvieron los Reyes de Caſtilla, y Navarra, à donde fue muerto el Rey Don Garcia de Navarra, y preſo el Infante Don Carlos de Vera, que venia con èl, y el Rey mandò, que el dicho Pedro Marquez fueſſe Alcayde de la perſona del Infante Don Carlos de

Ve-



Vera (respecto de averſele rendido en el trance de la batalla por ſer vn Cavallero de los principales, que acaudillauan el Exercito de Caſtilla) de donde fue llevado à la fortaleza de Soria, à donde eſtuvo haſta que muriò. Rigor que vsò el Rey con èl por averle amoneſtado antes, que no ſiguieſſe al Rey de Navarra.

De eſte Cavallero Pedro Marquez (que es el que yaze ſepultado, en la Hermita de Santa Catalina de la Villa de Neila, como fundador de dicha Hermita) conſta de manueſcriptos antiguos, que decienden Juan Marquez, Conquiſtador que fue de Sevilla en tiẽpo del Señor Rey San Fernando, y otros Pobladores de Luzena; los quales vſan deſtas Armas de los Contraveros, aunque con el acrecentamiento de vna Banda de plata, con tres Leones roxos en ella, no ſe con que fundamento, por aver ſido inſignia muy poſterior, que acrecentò Juan Marquez, vezino de Neila, y deſcendiente del dicho Pedro Marquez, por aver ſervido al Rey Don

Juan el Segundo,el qual le armò Cava-
llero de la vanda en el año de 1445. co-
mo consta de su Real Cedula , que es
como se sigue.

YO EL REY.

,, Por quanto en la batalla , que yo
,, huve con el Rey Don Juan de Na-
,, varra,y con el Infante Don Enrique
,, su hermano,è con sus sequaces,à cer-
,, ca de la Villa de Olmedo , yo armè
,, Cavallero *à vos Juan Marquez*, vezi-
,, no deNcila,lugar,q̃ es en la merindad
,, de Santo Domingo de Silos : por
,, ende,es mi merced , y mando : que
,, ayades,y gozedes , è vos sean guarda-
,, das todas las honras,gracias,y merce-
,, des,è franquezas,y libertades , è pre-
,, heminencias, è prerrogativas , essen-
,, ciones,y todas las otras cosas , y cada
,, vna de ellas,de que gozan , y deben
,, gozar,y han sido, y son , y deben ser
,, guardadas à los otros Cavalleros por
,, mi armados, guardando las ordenan-
,, ças por mi fechas en la Ciudad de
,, Zamora, è en la Villa de Valladolid,
,, que hablan en esta razon:Es mi mer-

ced,

„ ced, que podades traer, y trayades la
„ mi divisa de la Vanda en vuestras Ar-
„ mas, è ropas, è joyas, è guarniciones, y
„ en todas las otras cosas, en que lo
„ acostumbran traer los otros Cavalle-
„ ros por mi armados: de lo qual vos
„ mandè dar esta mi Albalà, firmada de
„ mi nombre, fecha à veinte y cinco
„ dias del mes de Mayo, año del Na-
„ cimiento de nuestro Señor Jesu Chris
„ to de mil y quatrocientos y quarenta
„ y cinco años. **YO EL REY.** Yo
„ Garcia Fernandez de Alcalà la fize es-
„ crivir, por mandado de mi Señor el
„ Rey.

De cuyo origen resultò poner los deste linage este heroico blason de los Contraveros de oro, y azul, y la Vanda de plata en Escudo azul partido en pal, como aqui van gravadas: aunque otros ponen entre los dichos Contraveros la misma vanda de plata atravessada, à frange, cō los tres Leones roxos en ella.



§. XX.

Demas de las referidas Armas consta, que algunos Cavalleros Marquez, como los de la Ciudad de Carmona vsan de otras diferentes, aviendolas por varios hechos, y sucessos mudado, ò acrecentado, como le sucediò en tiempo del Rey Don Enrique el Segun-

gundo à Alfonſo Martinez Marquez, por merced, que le hizo el miſmo Rey Don Enrique armandole Cavallero de la Vanda, y dandole por Blaſon la miſma Vanda de oro en Campo azul, con vn Caſtillo de oro, como van aqui eſtampadas, ſegun que lo refiere el Padre Baptiſta Arellano. (62)

(62) Padre Arellano, *Comp. hiſt. de las Antig. de Carm. cap. 17 fol. 102.*



Los

Los quales vsaron dichas Armas, como descendientes del dicho Alonso Martinez Marquez, Alcayde que fue de Carmona, por merced del dicho Rey Don Enrique, denotando la vanda el valor, y fortaleza, y lo azul el zelo, lealtad, ventaja, y firmeza, con que los Marquez sus progenitores avian servido à sus Reyes, ofreciendo sus vidas en las guerras al antojo de la fortuna; y el Castillo en representacion de aver assistido el dicho Alonso Martinez Marquez al Rey Don Enrique asseguran-dole con valor, lealtad, y prudencia, algunos Castillos, y Fortalezas, en las ocasiones, que se ofrecieron al principio de su Reynado.

Significando tambien por el orle de su Escudo (segun reglas de Armeria) la fidelidad, nobleza, y sagazidad, con que siempre anduvieron los Marquez en la continua Milicia de las guerras, esmaltandole con su valor, para sublimarlo, en el crisol de su lealtad, y constancia.

§. XXI.

Y Los Marquez de la Ciudad de Xerez de la Frontera, descendientes de Juan Marquez Conquistador, y Poblador de aquella Ciudad, y vno de los quarenta Cavalleros Hijosdalgo del feudo, que el Señor Rey Don Alonso el Dezimo heredò en ella; y los de la Ciudad de Arcos traen en Escudo aquartelado quatro faxas, ò barras, y Lobo andante, en esta forma. En el primero, y vltimo quartel las quatro barras, ò faxas roxas en campo de oro, si bien algunos las vsaron de Blao, semejantes en el color azul, y numero à las que ponen los de Marquina. Y en el segundo, y tercero quartel el Lobo pardo andante, con vna mano levantada, en campo de oro. Y por timbre vna Zelada con su gola, con dos espadas atravessadas en Cruz con las guarniciones doradas, y assentadas sobre el Escudo, y las puntas de las espadas, que toquen en el cuello de la Gola, como aqui van gravadas.



Cuyas Armas se vèn en dicha forma puestas en la Capilla mayòr del Convento de Monjas Descalças del Orden de San Francisco, que en dicha Ciudad de Xerez fundò la buena memoria de Matheo Marquez Gaytan, y en la lapide de su sepulcro, que està en la misma Capilla. Y en la de los Marquez de la

Ciu-

Ciudad de Arcos, que està à la entrada de la Sacristia de la Iglesia Parrochial de Santa Maria.

En que se reconoce por lo que significan las barras, ò fajas la antiguedad de su nobleza, pues son indicacion de traer su descendencia de los Godos; pues es opinion seguida de muchos Autores, y la trae Francisco Pietre, (63) que las fajas fueron insignias de Godos, y que en su tiempo las vsaron por Armas, como las trageron los sucessores del Rey Ataulfo. (64) Y se comprueba de que el Catolico Recaredo Dezimo Octavo Rey de los Godos, en memoria del Misterio difinido en el Concilio, que juntò, y se celebrò en Toledo (65) con setenta Obispos, acerca de la igualdad de las tres Personas Divinas, en el año de 589. puso en su Escudo tres fajas negras en campo de plata, cuyas Armas traxeron los Reyes sus descendientes (segun Andres de Escoto citado en el libro segundo de las Relaciones Genealogicas de los Marqueses de Trozifal, Condes de Torres Vedras) (66) hasta que des-

(63) Pietre, *en su Nobiliar. de Italia.*

(64) Rodrigo Mendez de Silva, *Catalog. Real de Españ.* §. 1. *pag.* 12.

(65) P. Mariana, *Hist. de España, lib.* 5. *cap.* 15. *pag.* 247. Garivay, *lib.* 8. *cap.* 23.

(66) D. Antonio Suarez de Alarcon, *lib.* 2. *cap.* 2. *f.* 106.

despues passados muchos siglos pusierõ en su lugar vn Leon.

Demas de lo qual es constante en la significacion de las mismas barras ser indicacion de valor, por las muchas victorias de batallas, en que se hallaron los deste linage, y se ganaron con su ayuda, como tambien lo indica el Lobo andante, dedicado à Marte (67) aludiendo à el estrago, que haze en los ganados, razon, porque denota en semejantes insignias la valentia, y vencimiento con pressa, y despojos; y assi por ser esta vna representacion de la mas alta virtud, y heroicidad de Armas, dize Bernabe Moreno de Bargas, (68) que son muchos los que los han puesto en las suyas, especialmente en Vizcaya, y los ponen los Ossorios, Cardenas, Ayalas, Haros, Avellanedas, Moscosos, Mosqueras, Campuzanos, y otros nobles linages.

(67) D. Francisco de Mosquera, *en su Numant. cap. 49. n. 335. pag. 309.*

(68) Bargas, *Discurs. 17. num. 11. de la Nobleza. de Esp.*

Teniendo tambien los metales, y colores sus significaciones, porque en regla de Armeria el *oro*, que es el primero, y principal de los metales, que re-

representa à el Sol, obliga à el que le trae en sus insignias de Armas, que ha de procurar hazer bien por los pobres, y defender en todo lo possible su Patria. (69)

Lo *roxo*, que en observacion de Armas se llama Goles, representa por su excelencia à el fuego, porque lo incluye en si, y solo èl no se corrompe, como los otros Elementos; y assi los antiguos tuvieron por mas noble sepultura la del fuego, y por esso entre los Gentiles se introduxo la costumbre de quemar los cuerpos muertos, pareciendoles, que se eternizavan con el fuego incorruptible. (70.)

(69) Haro, *lib.* 1. *f.* 4. *de su Nobiliar. Genealog.*

Causa de averse recebido por mas noble elemento, que los otros tres ayre, agua, y tierra, y assi atendiendo à su nobleza, ordenaron las leyes, y reglas de Armeria, que ninguno traxesse en su Escudo color roxo (que significa alteza) que no fuesse noble, siendo obligacion del que le trae en sus Armas, defender à los agraviados por falta de justicia.

(70) P. Julian del Castillo, *Hist. de los Reyes Godos, lib.* 4. *disc.* 16. *fol.* 348 *column.* 1. *in fin.* Natalis Comes *lib.* 1. *Mitolog. cap.* 13. *pag.* 47.

Y lo *azul*, que en la observacion

referida es la segunda color llamada Blao, representa à el cielo, y à el ayre, y en las virtudes significa la fortaleza. Y la obligacion del que le trae es, de defender à los leales servidores de los Principes, que estàn sin remuneracion de sus servicios.

§. XXII.

Y En el Reynado de la Magestad del Señor Rey D. Felipe Quarto se acrecentaron las armas referidas, por merced, que su Magestad hizo à Don Francisco Sanchez Marquez, Cavallero del Orden de Santiago, de su Consejo de Hazienda, concediendole para su Casa en señal de su heroico valor, y remuneracion de sus muchos servicios, y gran lealtad, vn braço de hombre con la mano abierta, en campo azùl, y en cada dedo vna corona, y por orla el nombre, y apellido de *Marquez*, y estas cinco letras G. S. C. M. J. con perfiles de oro en campo blanco, correspondientes à los cinco Reynos, como son el de Granada, Se-

villa, Cordova, Murcia, y Jaen, cuya notable indicacion denotan tambien las cinco coronas de los dedos de la mano, en cuyo poder estuvo la conservacion, quietud, y sosiego de aquellos Reynos, mediante los particulares servicios que hizo à esta Corona, por los quales ganò este heroico, y nuevo blasõ de su lealtad, y no olvidandose de las antiguas Armas heredadas por su sangre, y linage las acrecentò, poniendo las nuevamente adquiridas en Escudo partido en pal, en el primero campo azul, el braço con la mano abierta, y en cada dedo vna Corona de oro. Y en el segundo campo de oro las tres barras, ò fajas de blao referidas, segun las de Marquina, y Lobo Pardo andante con vna mano levantada en campo de oro, y por timbre las dos espadas atravessadas en Cruz las puntas, que tocan à el cuello, ò gola de la zelada, y con las guarniciones de oro assẽtadas à el escudo de las Armas, como se hallan gravadas en el Entierro, y Capilla de nuestra Señora de la Concepcion, que labrò el dicho Don Francisco

San-

Sanchez Marquez en la Iglesia de las Monjas Carmelitas Descalças de las Maravillas de Madrid, y aqui vàn puestas. Afirmando con la prudencia el lauro, que se debe rendir à la virtud de conservar, quando no es de menos consequencia, que la de adquirir. (71)

(71) *Ovid. de Art. amãdi, text. & gloss. in §. de iust. C. confirm. tit. 2. ibi:* Primo servando possita, deinde nova ponendo firmissima subiectis effecimus. *L. 3. & 24. tit. 3. p. 2.*



§. XXIII.

Y Aunque el curioſo note, que los Eſcudos de Armas fueron introducidos, para la diſtincion, y conocimiento de las caſas, y familias nobles, (72) y que por la diverſidad de las que los Marquez ſuelen poner pueden confundir el conocimiento de ſu caſa, y linage.

Sin embargo ſiempre ſe reconocerà el Solar iluſtre de ſu aſcendencia; porque aunque muchos Cavalleros hijoſdalgo al tiempo que recibieron por Armas las inſignias, y diviſas, que oy traen en ſus eſcudos, tenian otras Armas adquiridas de tiempo mas antiguo, ò por aluſion del nombre, y apellido, ò por deſcendencia de otras familias, ò por otros hechos generales, ò particulares, como doctamente prueba Moreno de Bargas, (73) y nos dà exemplo la Hiſtoria de Don Garcia Romero, el qual fue vno de los muy ſeñalados Cavalleros de ſu tiempo (como refiere Argote de Molina) (74) pues aviendo ve-

(72) Moreno de Bargas, *diſcurſ.* 17. *n.* 18. *de la Nobleza de Eſpañ.*

(73) Bargas, *vbi ſupra*, Bartol. *in tract. de inſign. & Arm. nu.* 4. Julian del Caſtillo, *lib.* 1. *Hiſt. de los Reyes Godos, diſcurſ.* 2. *fol.* 15. *columm.* 2.

(74) Argote, *Nobleza de Andaluzia, lib.* 1. *cap.* 46.

venido en compañia del Rey Don Pedro el Segundo de Aragon, y peleado valerosamente en la vanguardia del Exercito, en la famosa batalla de las Navas de Tolosa, y roto el palenque, tomò por Armas tres estacas de oro encadenadas en la trinchea en campo roxo, dexando las antiguas, que de su linage tenia, que eran vn Aguila negra en campo de plata; como tambien de otros muchos linages trae varios exemplos el mismo Bernabe Moreno, con la autoridad de Argote en el lugar citado. Y no por esso se dexan de conocer, y distinguir sus linages, y casas nobles de donde provienen; y assi no obstante, que los deste linage pongan diferentes Armas por varios sucessos, que acaecieron con los tiempos, y adquirieron en las batallas, que se hallaron, probando siempre por su apellido, y heroicos hechos la nobleza acrecentada, no es dudable, quedara en su conocimiento distinguida, y en su descendencia aclarada.

§. XXIV.

SIendo la Hiſtoria el tribunal donde la poſteridad juzga las acciones de las perſonas publicas (75) faltando ſu conocimiento, no ſe podrà hazer juizio de las acciones, ni ſe forma el animo con ſaber los ſuceſſos notables ſolamente, quando ſe ignoran los varones excelentes que los conſiguieron, porque las virtudes ſon de mayor eſtimacion, ſegun los ſujetos en quien reſplandecieron; y aſsi para mayor conocimiento, y comprobacion de la antiguedad, y nobleza de la familia de los Marquez, ſe diſcurrirà con la memoria de los Varones iluſtres, que ha avido, y ay deſte apellido, con que ſe verificarà mas ſu calificacion, ſupueſto, que los nombres, y las inſignias no ennoblezen, ni deſſennoblezen los linages, ſino al contrario; que las perſonas valeroſas de ellos, ſon las que iluſtran ſus apellidos, adquiriendo tanta mayor excelencia, quanta el linage tuviere, ſirviendo ſo-

(75) *Suum cuique decus poſteritas rependit.* tacit. *lib.* 4. Ann.

ſolo de demoſtrar las familias, y por ellas ſe les dà à ſus nombres el honor, y eſtimacion que tienen conſtituida, mediante el merecimiento de ſus progenitores, (76) y el valor iluſtrado de ſu poſteridad; para cuya iluſtracion ſe repetiran las proezas de ſus varones iluſtres, que tributando alabanças à el merito, y à la virtud, rindieron irrefragables teſtimonios en la juſtificacion mas digna de ſu nobleza.

(76) Moreno de Bargas, *Diſcurſ.* 15. *de la Noblez. n.* 6.

§. XXV.

ENtre los veſtigios de la venerable antiguedad ſuelen ofrecer las Hiſtorias algunos Heroes, tan iluſtres, y ſeñalados, que dàn baſtante aſſumpto, para aſſentar lo antiguo, y calificado de vn linage, como ſe vè en el que nos propone en ſu Hiſtoria Don Fray Prudencio de Sandoval, Obiſpo de Pamplona, (77) refiriendo por confirmador de Privilegios, y Ricohombre de Caſtilla à *Martin Marquez*, à quien en tiempo del Rey Don Alonſo el Septimo,

(77) Sandoval, *Hiſt. de los Reyes de Caſtilla, Reynado del Rey D. Alonſo* 7. *fol.* 151. *colũn.* 2.

mo, y Octavo, segun algunos, que reinò en la Hera de 1171. q̃ es el año de nuestra salvacion de 1133. hallamos, que con otros Cavalleros Condes, y Ricoshombres de Castilla confirma vna donacion, que el mismo Rey Don Alonso, llamado Emperador, Reynando en Castilla, Leon, y Toledo, con la Reyna Doña Berenguela, ò Berengaria su muger otorgaron à favor del Monasterio de Oña (del Orden de San Benito) del Lugar de Aguas blancas, que ha mas tiempo de 555. años. Y no tan solamente en esta donacion que hizieron los Reyes, que fue à once de Enero de aquel año, se halla por confirmador el mismo Martin Marquez, antes parece de lo que dize la Historia aver despachado los Reyes otras cartas en Oña, y con ellos los Condes, y Cavalleros, que alli se refieren en esta forma. *Testavan los Reyes en Oña, como lo dizen en otras cartas, que aqui despacharõ, y con ellos el Conde D. Pedro de Saldaña, el Conde Don Rodrigo Gomez, el Conde Don Rodrigo Ossorio, el Conde Bertrando, Lope Sanchez, Martin*

Martin Marquez Ricohombre de Castilla.

Marquez , y otros.

En q̃ es de considerar, quan bastante fundamēto ay para derivar de tã ilustte Heroe la propagacion, y descendencia deste noble linage (à no constar de otros de mayor antiguedad, como quedan referidos) pues es cierto, que la mayor nobleza destos Reynos queda afiançada en la opinion irrefragable de todos con proponerse vna cepa, ò tronco tan notoriamente calificado, que por todos lados de bondad assegure à la propagacion de sus ramas la calificacion en generosidad de sangre, y limpieza de costumbres; que fue lo que ponderò el Señor Gregorio Lopez en vna Ley de Partida (78) à donde se ajusta, que los Nobles del Reyno son llamados en dos maneras, *O por linage, ò por bondad. E como quier, que el linage es noble cosa, la bondad passa, è vence, mas quien las ha ambas, este puede ser dicho en verdad Rico-Ome: pues que es rico por linage, è ome cumplido por bondad.* A estos pues, pertenece ser del Consejo del Rey, como lo aprueba la misma ley por estas palabras: E

(78) D. Greg. Lopez, *in l. 6. tit. 9. p. 2. vbi Gloss. verb.* Ambas. *Ista nãque est perfecta Nobilitas, generositas cum animi Magnitudine decorata: & hic iste dicitur* Rico-Ome. *Qui & genere, & virtute præstat, non diuitijs.*

E ellos han à consejar al Rey en los grandes fechos, è son puestos, para fermossar su Corte, è su Reyno: onde son llamados nervios del Reyno.

En cuyo consejo estrivan los aciertos de la Monarquia; y asi à semejantes Cavalleros sabios, y prudentes varones se eligian para el consejo, y ayuda del Rey, y en atencion, à que eran los mas antiguos (segun Geronimo de Blancas) (79) se llamaron *Seniores*, y de aqui Señores, y Ricoshombres del Reyno.

(79) Blancas, *en sus Comentarios de Aragon*, *pag.* 24. *año* 842.

§. XXVI.

TAmbien han querido algunos Autores fundar, y con grandes fundamentos, que los Ricoshõbres, no solo lo fuerõ por la nobleza de su buen linage; sino tambien por las riquezas, que posseìan, mediante las quales podian sustentar gente de guerra en ayuda de sus Reyes; razon porque se les permitia traer pendon, y caldera, insignias de la preheminente dignidad de

Ri-

Rica hombria, que corresponde oy à la grandeza de España, en que se mudò, por ser vna de las que el Señor Rey D. Silo de Leon instituyendo esta dignidad año 774. diò à los Ricoshombres, significando con el pendon la facultad, que obtenian para levantar gente en las ocasiones de guerra, y la Caldera, indicacion del poder, y caudal, que tenian, para sustentarla. Y fernando Mexia trae en su Nobiliario (80) las efigies de los Estandartes, y Pendones, que llevavan los Ricoshombres à las batallas, distintos los vnos de los otros, segun que era mayor, ò menor el numero de las lanças, que cada vno llevava, y podia sustentar, à esta costumbre se refieren algunas escrituras de las muy antiguas, que dizen: *Era Señor de tantos Rodines.* Què assi llamavan antiguamente à la Cavalleria, como se puede ver en la primera parte de la Cronica de los Reyes Catolicos, aunque tambien los nombravan por otro nombre Cavalleros.

(80) Mexia, *lib. 3. cap. fin. de su Nobiliar.*

Pero de qualquiera manera, que se quiera considerar la dignidad, y grandeza

deza de la Ricahōmbria de Caſtilla, no ſe puede negar, que los Cavalleros confirmadores de Privilegios Reales eran del Conſejo de los Reyes, y como tales obtenian el titulo de Ricos Omes, ſegun la referida ley de Partida, por hallarſe condecorados de aquellas riquezas, y bondades de buen linage, con grādeza, y magnanimidad, porque ſe engrandecian ſobre los demas.

Y aſsi aviendo ſido el dicho Martin Marquez, Ricohombre, en tiempo del Rey Don Alonſo el Septimo, como conſta de la confirmacion de los Privilegios, que refiere tan grave Autor, como Don Fray Prudencio de Sandoval, no ſe puede dudar de ſu iluſtre, y antigua nobleza, y la que en tan inclito progenitor queda aſſegurada à ſu poſteridad.

De eſte Cavallero Martin Marquez, provienen los Marquez de la Ciudad de Xerez de la Frontera, pues ſegun vn manuſcripto antiguo en pergamino, que tratava de algunos linages nobles de los Conquiſtadores, y Poblado-

dores de aquella Ciudad, que parava en poder del Doctor Don Gonçalo de Padilla, Beneficiado proprio de la Iglesia Parroquial de San Lucas, y vezino de dicha Ciudad, constava ser Juan Marquez, Cavallero de los quarenta del Feudo de Xerez de la Frontera, nieto de Martin Marquez, Ricohombre de Castilla.

§. XXVII.

Juan Marquez, Cavallero de la Mesnada del Rey Don Alonso el Sabio.

ASsegurase tambien la nobleza propagada en la Ciudad de Sevilla en los Cavalleros deste apellido, descendientes de Juan Marquez, cuya linea segun el Escudo de Armas, que han acostumbrado traer sus descendientes, y la noticia, que se dà en el §. 19. parece, se deriva de Pedro Marquez, vezino que fue de la Villa de Neila. Y el dicho Juan Marquez sirviò al Señor Rey San Fernando en la conquista de Sevilla, y despues fue Cavallero de la Mesnada del Sabio Rey Don Alonso su hijo, pues consta hallarle

le heredado en aquella Ciudad, como Conquiſtador, y Poblador de ella, Reinando en Caſtilla, y Leon el dicho Rey Don Alonſo el Sabio, año de mil docientos y cinquenta y tres, ſegun refiere Don Pablo de Eſpinoſa (81) en el repartimiento, que el miſmo Rey Don Alonſo hizo de caſas, y heredades à los Cavalleros, que ſe hallaron en la Conquiſta de Sevilla, y en el repartimiento, que llamaron del Caſtellan, que es termino de Sanlucar, eſtà vna partida, cuyo tenor es el ſiguiente.

(81) Eſpinoſa, *in 2.p. lib.5.de la hiſt. y grandezas de Sevilla, cap.1. de los Repartimientos de heredades.*

„ Avia, y ſeſenta mil pies, è por „ medida mil y docientas, y quince „ aranzadas, è es dada à Cavalleros de „ Meſnada del Rey Don Alonſo, è dio„ les la eredad de pan en Alaquàs, è fue „ dada por mil y quatrocientas aranza„ das, año, y vez. Entre los quales repartimientos, que ſe hizieron à los Cavalleros Conquiſtadores de Sevilla, eſtà vno que dize: *A Juan Marquez quarenta aranzadas. y ſeis yugadas.*

Y aſsimiſmo conſta de la autoridad citada, que la Meſnada del Rey era

 aque-

aquella esquadra de Cavalleros; que acompañavan, y guardavan la persona Real.

(82) Zurita, *lib.2. de los Annales de Aragon, cap.63. in fin.*

Y Zurita (82) dize, que los Cavalleros de Mesnada eran los Privados, y de la Casa del Rey, por cuya razon se llamaron *Mesnaderos*, de quien los Reyes siempre tuvieron gran quenta, en hazerles muchas mercedes, dandoles nuevos Estados, y muchas rentas, para que ellos las repartiessen entre los Cavalleros, que les pareciessen, à las quales intitularon comunmente Cavallerias de Mesnada.

§. XXVIII.

DE las empressas, que refieren las historias por mas celebres en las Conquistas de los Reyes de Castilla son, las que se intẽtaron contra las Plazas, y Ciudades mas principales destos Reinos, para desarraigar de su possesion à los Moros; entre las quales se atendiò mucho en todos tiempos à hazer toda hostilidad à la de Xerez de la

la Frontera, por ser Plaza muy importante, y capital para los disignios de la conquista destos Reinos.

Y asi consta, que por los años de 1133. fue destruida por el Emperador Don Alonso, Septimo Rey de Castilla, segun Sandoval, (83) como tambien en tiempo del Señor Rey San Fernando fue acometida, y assolada su campiña con muchos Castillos de Moros, que avia en las riveras del mar (84) hasta que aviendole sucedido su hijo Don Alonso el Dezimo, y queriendole imitar, hizo guerra contra Abenhamet, que estava alçado con Xerez, y su comarca, intitulandose Rey en ella; y asi vino muy poderoso sobre Xerez, y la ganò año de 1255. y nõbrò por Alcayde de su Alcazar al Cõde D. Nuño Gonçalez de Lara, llamado el Bueno, Señor de la Casa de Lara, (85) el qual aviendo dexado en su lugar à Garci Gomez Carrillo, Cavallero de la Casa del Rey Don Alonso el Sabio, segun Sedeño, y de quien oy descienden los Condes, Marqueses de Priego, segun refiere el Padre Martin de

(83) Sandoval, *Hist. de los Reyes Godos, Reinado del Rey Don Alonso Septimo, fol.142. pag.2.*

(84) Padre Mariana, *Hist. general de España, lib.13. cap. 8. fol. 641. column.1.*

(85) Salazar de Mendoza, *en las dignidades de Castilla, lib.2. cap.13, pag.57.*

Roa,

(86) Sedeño, *en los* Barones ilustres, *cap.3.tit.7.lit. G. pag.189. impress. del año de* 1551. P.Roa, *de la Compañia de Jesus.* Antiguedades de Xerez de la Frontera, *cap.13.pag.* 39.

Roa, (86) y sabiendose en los lugares circunvezinos la toma de Xerez, se rindieron à el Infante Don Enrique, hermano del Rey, que los avia ido à conquistar en esta entrada.

Y aunque el Rey ganò à Xerez, y dexò Alcayde, y gente de Presidio en su Alcazar, en la Villa se quedaron los Moros por sus vassallos, como se usava en aquellos tiempos. Y buelto el Rey Don Alonso à Castilla, y ocupado en negocios, que ocurrieron; los Moros de Granada, y Murcia se confederaron contra èl, y sulevaron todos los pueblos del Andaluzia nuevamente ganados, entre los quales fue Xerez; y sus Moros cercaron el Alcazar, y apretaron à el Alcayde, y gente de guarnicion, de manera, que con el largo cerco, y muchos convates, y hambre, que padecieron se fue consumiendo la gente, y à lo ultimò quedò el Alcayde casi solo en la Torre de Omenaje, à donde con gran valor defendia la subida de la escalera; pero admirados los Moros del esfuerço, y valentia deste Cavallero, aunque intentaron

ron diverſos partidos, nunca pudieron por ningun medio acabar con èl, que ſe rindieſſe, y por no quitarle la vida à vn tan valeroſo Alcayde, y apartarle de ſu porfia (que aun en los Barbaros cauſa reſpecto el valor) con garfios de hierro le aſsieron en la eſcalera de la torre, de donde le ſacaron caſi hecho pedazos, con que del todo quedaron ſeñores de la Ciudad, y Alcazar.

Cuya notable hazaña deſte magnanimo Cavallero Garci Gomez Carrillo nota Sedeño en ſus iluſtres Varones, (87) y con razon, pues con tanto valor defendiò lo que ſu Rey le avia encomendado, y que por ello avia hecho pleyto omenaje. Y ſegun Salazar en el origen de las Dignidades de Caſtilla, parece que fue deſcendiente de Rui Diaz Carrillo, que viviò en Burgos, y fueron ſus anteceſſores del Solar de Ormaza, y Quintana; tuvo el dicho Rui Diaz Carrillo por hijo à Gomez Ruiz Carrillo, Señor de Ormaza, y por nieto à Alonſo Gomez Carrillo, y por deſcendientes à los Señores de Santa Eufemia, Condes de

(87) Sedeño, *Varones iluſtres*, *d. cap.*3. *tit.*7.*lit.G. ſup.citado, idem P.* Roa, *d.cap.*13. *pag.*40.

de Priego, y otros Carrillos de Cuenca.
(88) Cuyo levantamiento de Xerez por los Moros sucediò año de 1261. segun Estevan de Garivay, y el Padre Martin de Roa, y otros Autores, seis años despues que el Rey Don Alonso la avia ganado à los Moros, los quales luego se pusieron en defensa fortificandose, y levantando mas sus muros, que se reconoce en lo sobrepuesto del tercio de mas altura.

(88) Salaz. *Orig. de las Dignid. de Cast. y Leon, lib. 2. cap. 5. pag. 38. column. 1. in fin.*

Y aunque el Rey Don Alonso supo este levantamiento no pudo luego venir sobre ellos, ni socorrer à Xerez, por ocupaciones, que le embarazaron, hasta el año de 1264. que vino con un poderoso Exercito; y aviendo tenido cercada à Xerez parte del Verano, la entrò por fuerça de Armas dia de San Dionisio à 9. de Octubre de aquel año, en el qual entrò en la Ciudad, y se consagrò la Mezquita con la advocacion de S. Salvador, que es oy Iglesia mayor, y Colegial de Canonigos, y por honra del Santo en cuyo dia se ganò, erigiò un Templo, à nombre de su Glorioso Patro-

trono San Dionisio, que es oy Parroquia de la Ciudad.

Y visto quan importante era esta Plaza, y que estava en frontera de lo que restava por ganar, no quiso que en ella quedassen los Moros, antes la poblò de treciẽtos Cavalleros Hijosdalgo, asi de los q̃ consigo traìa, como de otros, q̃ de Castilla vinieron, por servir à Dios, y al Rey estando en frontera de los Moros, para amparo, y defensa de la tierra, à los quales diò su fuero, y hizo repartimiento de casas, y heredamientos, como parece de los libros originales, que estàn en el Archivo de aquella Ciudad, à donde à cada vno se le diò repartimiento conforme à su calidad, començando por los Infantes sus hermanos, y tios, y Ricos hombres, que con el Rey Don Alonso venian, y dando à los Pobladores, que dexava, muchos privilegios de franquezas, exenciones, y mercedes, nombrò 40. Cavalleros Hijosdalgo de lo ilustre de su Exercito, que se llamaron los del Feudo, para que asistiessen de diez en diez repartidos en las quatro puertas

principales, que tiene la Ciudad, torrea-
das cada vna con cinco, ò seis torres, pa-
rà que los nueve de cada quadrilla con
otro que fuesse su Capitan, estuviessen
guardando las entradas, y encargò el
govierno, y guarda de todos los dichos
40. Cavalleros à Albar Fañez, à quien
hizo Alcayde de su Alcazar. Entre los
quales hallamos à Juan Marquez, here-
dado de muy copioso repartimiento,
que consta de los libros Capitulares del
Cabildo de la Ciudad de Xerez de la
Frontera, à donde està oy impresso el
libro del repartimiento de las casas de
aquella Ciudad, que hizo el mismo Rey
Don Alonso, en el qual se halla la carta,
que el Rey embiò despues, à el Alcayde
Albar Fañez, dada en Villa Real en 6.
dias del mes de Noviembre de la hera
de 1305. que es el año de nuestro Señor
Jesu Christo de 1267. firmada del Rey,
y de su Secretario Gil Martinez de Si-
guenza, y por Millan Perez Aylłon, y
juntamente el Privilegio Rodado, que
se despachò, quando bolviò el mismo
Rey à Xerez, à favor de los 40. Cavalle-
ros

Juan Marquez, Conquistador, y Poblador de Xerez, y vno de los 40. Cavalleros del Feudo.

ros del Feudo, que se halla confirmado por el Señor Rey Don Sancho, por su Real carta, dada en Guete à 27. de Agosto, hera de 1328. años, cuyo contexto de la carta, y creacion de los dichos Cavalleros es como se sigue.

Sepan quantos esta Carta vieren, y oyeren, como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de Baeza, de Badajoz, del Algarve, reinando en vno con Doña Violante mi muger, y con los Infantes nuestros fijos Don Fernando, Don Pedro, Don Sancho, Don Jayme; y porque la nuestra voluntad es, que los nuestros fechos non menguen, antes vayan de suso en crecimiento, y vèr que tenemos sabido, que vos la encomendamos à vos Albar Fañez, Alcayde de la nuestra Ciudad de Xerez de la Frontera, que Dios nos quiso dar para su santo servicio, y la tenedes con la avisança, y cuidado, que vos la encomẽdamos, por nuestro mandadero Pedro de Melgar, soy cada dia mal trecho, y

 angus-

angustiado con las muchas entradas, y correrias, que los Moros vos fazen: por ende para mas la assegurar, y que mas guardada, y acorrida sea, y desocupada de los Moros nuestros enemigos, tenemos por bien, y ordenamos de embiar esta nuestra Carta, para que por ella entendais como 40 Cavalleros Fijosdalgo de los nuestros Reynos vos embiamos, para que con vos, y ellos estè en cuidado esta Ciudad bien guardada: E son los que de yuso se nombraràn, à los quales encargamos, è fazemos fianza de ellos, que vos ayudaràn, è serà à su cargo guardar las quatro Puertas de ella, en esta guisa, haziendo quatro partes, diez en cada vna, para guardar cada vna puerta: En que la Puerta que dizen de las Cruzes, que es à la salida de la Carrera de Sevilla, asista Fernan Yañez Palomino por Alcayde, y Capitan de ella, y de las quadrillas, que alli estàn, y de los otros mas Cavalleros Fijosdalgo del numero de los quarenta, que aqui se haze mencion.

Puerta de Sevilla.

Alcayde Fernan Yañez Palomino.
Garci Hernandez Quevedo.
Juan Panol.
Peribañez.
Fernan Yañez.
Enrique de Figueroa.
Blas Martinez de Vigaellos.
Don Beltran Benito.
Martin Eſtevanes.
Fernan Martinez.

Puerta del Real.

E por la miſma orden, è repartimiento tendràn cuidado, è les encargo la Puerta, que dizen del Marmolejo, que es à la haz del Real, y eſtè por Alcayde, è Capitan de ella, y de las quadrillas, que tiene de guarda Nuño de Cañas, y en ſu compañia otros nueve Cavalleros de los 40. que ſon los ſiguientes.

Alcayde Nuño de Cañas.
Albar Fernandez.
Vicente Anaya.
Garci Diaz.
Domingo Fernandez Bònifacio.
Martin Ramirez.
Martin Ruiz de Trigueros.
Juan Marquez.

Pe-

Pedro Fernandez de Villaran.

Pedro Paez de Santaren.

Consta que vn descendiente del dicho Pedro Paez de Santaren, passò al Reyno de Toledo, el qual hizo asiento en Alcalà de Henares donde se casò, y tuvo decendencia, cuya familia se ha mantenido con mucho lustre, y es justo hazer memoria della por aver decendido de esta noble extirpe, otro Pedro, que fue el Santo Martir el Padre Santaren, Religioso de la Compañia de Jesus, que floreciò por los años de mil seiscientos y dos, que passò à las Indias à predicar la ley de Christo, y dilatarla entre aquellos Gentiles, como lo hizo, en la Provincia de Linaloà, que està trecientas leguas de la Ciudad de Mexico hazia el Norte, hasta que le martirizaron, al qual concediò Dios la inteligencia, y habla de once lenguas para la conversion de aquellos gentiles; y edificò cinquenta Templos, Bautizando mas de cinco mil personas cada año, aviendo passado de ciento y veinte mil los Bautizados, que se numeraron por el año de

de 1624. Con que si Pedro Paez de Santaren fue conquistador de vna Ciudad agregandola al dominio del Señor Rey Don Alonso el Sabio: el Padre Santaren, fue conquistador de vn Reino para Dios, dilatando la Santa Fè Catolica Apostolica Romana, y añadiendo este dominio mas à nuestro gran Monarca, y Rey de España: como todo consta de su martirio en la Mistica Theologia, que escriviò el Padre Maestro Miguel Godinez, Religioso de la Compañia de Jesus, Catedratico de Theologia en el Colegio de San Pedro, y San Pablo de la Ciudad de Mexico. (89) Y al presente viven decendientes de esta familia, Don Eugenio de Santaren, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Toledo, y Don Manuel de Santaren su hermano entero, Cavallero de la Orden de San Juan, y otros.

(89) *P. Godinez*, in Mistic. Theolog. *cap.7. lib.3. pag.119. impres. en Sevilla, año de* 1682.

Y prosiguiendo con el dicho Privilegio, y creacion de los Cavalleros del Feudo de dicha Ciudad de Xerez, se sigue tratar de los que fueron nom-

bra-

brados para las Puertas de Rota, y Santiago.

Puerta Rota.

En la Puerta, que dizen de el Azeytuno, que es à la ſalida de los cabezos de la Carrera de Sanlucar, eſtà por Capitan, y Alcayde de ella con las quadrillas que alli eſtàn, è le acompañan otros nueve Cavalleros à Diego Pavon, de los 40. que ſon.

Alcayde Diego Pavon.
Ximon Gutierrez Corteſia.
Alfonſo Garcia.
Gonçalo Yañez.
Rui Perez de la Copa.
Moràn Suarez.
Eſtevan Lorenço.
Gonçalo Matheos.
Alfonſo Muñoz.
Juan Alfonſo.

Puerta de Santiago.

E aſsimiſmo à la Puerta, que llaman de ſiete puertas, que es enfrente de la Hermita de Santiago, eſtarà con las quadrillas, que alli eſtan, Don Gutierre Ruiz de Orbaneja por Alcayde, y Capitan de ella, y eſtaràn con èl otros nueve Cavalleros de los 40. que ſon los ſiguientes.

Al-

Alcayde Don Gutierre Ruiz de Orbaneja.
Arias Diaz de Fuente Encalada.
Blaſco Muñoz de Sanden.
Garci Muñoz.
Pedro Gomez Carrion.
Fernan Alfonſo.
Garci Perez de Carmona.
Iñigo Gil de las Aras.
Rodrigo Alfonſo.
Gil Muñoz de Lara.

A todos los quales, è à los demas Cavalleros del numero de los 40, fazemos fiança, y encargamos la guarda, y tenencia de las quatro Puertas, por la fucia, y lealtad, que de ellos tenemos, para que non las dexen, y que las defiendan, y eſtèn ſiempre preguiſados los cuerpos, y cavallos con el demas meneſter, è non fallezcan de lo fazer, porque les prometemos la nueſtra merced, è de los heredar, è mejorar en la dicha Ciudad, è de darles el nueſtro Previlegio, è no ſe puedan mudar, ni trocar las eſtancias, que aſsi les damos, ſin la nueſtra voluntad, por aprieto que vos pongan.

E Alcayde no desampareis nuestro Castillo mayor, y omenaje, ni por otro acaecimiento, que à los vnos, y à los otros farè mucha amiganza, y faziendolo al contrario cairedes en la ira de Dios, y en pena de perder la nuestra merced. Dada en Villa Real à seis dias andados del mes de Noviembre de la hera de mil y trecientos y cinco años. Gil Martinez de Siguença, por mandado del Rey Don Alonso la escrivì, è por Millan Perez de Ayllon su Secretario. Don Alfonso. Por su mandado, Millan Perez de Ayllon.

De cuyos instrumentos referidos consta, aver sido heredado Juan Marquez en el repartimiento, que se hizo à cada vno de los 40. Cavalleros del Feudo, de casas en la Collacion de San Salvador, y de seis aranzadas de viñas, y dos aranzadas de huertas, y seis aranzadas de tierras para majuelos, y quince aranzadas de Olivar, y seis yugadas de heredad, año, y vez para pan, y para hazerles mas bien, y merced se les diò asimismo

à

à cadá vno 200. maravedis cadá vn año, para que se pudiessen mantener mejor, y estuviessen mas bien prevenidos, para la guarda, y defensa de la Ciudad; indicacion de la estimacion, que se hizo en aquella hera de este ilustre Cavallero Juan Marquez, pues fue electo por el mismo Rey, para que fuesse vno de los 40. Cavalleros del feudo, entre los demas, que eligiò, que para averlo de ser se requeria fuessen Cavalleros Hijosdalgo, como del mismo Privilegio consta, cuya narracion à la letra es la siguiente.

Privilegio que diò el Rey Don Alonso à los 40. Cavalleros Hijosdalgo del Feudo de la Ciudad de Xerez de la Frontera.

Sepan quantos este Previlegio vieren, y oyeren, como Nos Don Alonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, en vno con la Reyna Doña Violante mi muger, y con nuestros hijos el Infante Don Fernando primero heredero, y Don Sancho, y Don Pedro, y Don Juan, y Don Jayme. Por gran favor que avemos, que la Ciudad de Xerez, que Dios nos quiso dar para su

ſervicio ſea mejor poblada, y mas hon-
rada , tuvimos por bien de heredar en
ella 40. Cavalleros Hijoſdalgo , y man-
damos dar à cada vno dellos caſas, y ſeis
aranzadas de viñas , y dos aranzadas de
huertas,y quince aranzadas de Olivar,
y ſeis aranzadas de tierras para majue-
los,y ſeis yugadas de heredad,año, y vez
para pan. Y por fazerles mas bien , y
merced,y porque todavia puedan eſtar
mejor guiſados , para hazernos ſervicio
tenemos por bien , que cada vno de
ellos tengan de Nos demas deſto cada
año docientos maravedis : Y de todo
eſto ſobredicho les damos por feudo en
tal manera , que ſean ſiempre nueſtros
vaſſallos,y de nueſtros herederos,ellos, y
todos aquellos , que eſtos heredamien-
tos heredaren por razon de ellos, y que
non ayan otro Señor, y que tengan ca-
da vno de ellos , para ſiempre la mayor
caſa poblada con la muger,è los hijos, y
con la otra compaña,que ovieren: è to-
dos eſtos quarenta Cavalleros han de
eſtar toda via guiſados los cuerpos , y
los cavallos armados : Y mandamos,
que

que quando muriere alguno destos Cavalleros si huviere fijos, que vno dellos, que el mas quisiere, à quien dexare señaladamente este heredamiento, que nos le damos, que esse lo herede por èl, y si no oviere fijo, que lo aya vno de sus parientes, que èl quisiere, que sea fidalgo, y tal home, que pueda mantener el heredamiento, y fazernos servicio por èl, assi como era tenudo de lo hazer aquel de quien lo heredò. Y si por ventura acaeciere, que alguno de ellos no dexare à su muerte hijo, ni otro pariente que heredasse su heredamiẽto, que finque à nos, ò à nuestros herederos, para fazer dello lo que tuvieremos por bien: E qualquier de ellos que muriesse, y dexasse hijo, ò otro pariente, que lo heredasse por èl, si acaeciesse que no fuesse de edad, mandamos, que sea tenudo de dar otro home en su lugar, que estè guisado para fazernos este servicio, fasta que èl sea de tiempo, que lo pueda complir por si. E aun por fazerles mas de bien, y de merced, mandamos, que si acaeciere, que alguno de ellos cativasse en nuestro

ser-

ſervicio,ò le viniesse otro gran embargò ſemejante,porque le ſea mucho meneſter de vender al heredamiento, que lo faga ſaber à Nos,ò al q̃ reinare en nueſtro lugar, y cõ nueſtro otorgamiẽto q̃ lo pueda vender à otro fidalgo, que ſea tenudo de fazer aquel miſmo ſervicio,que èl era tenudo de complir. E mandamos,è defendemos, que ninguno non ſea oſſado de ir contra eſte Previlegio, para quebrantallo, ni para menguarlo en ninguna coſa: E qualquier q̃ lo fizieſſe avrà nueſtra ira, y pecharnos à en coto diez mil maravedis, y à los que el tuerto recibieren todo el daño doblado. E por que eſto ſea firme, y eſtable mandamos ſellar eſte Previlegio con nueſtro ſello de plomo. Fecho el Previlegio en Xerez por nueſtro mandado, lunes 29. dias andados del mes de Octubre en hera de 1306. años. E nos el ſobredicho Rey D. Alonſo Reinante en vno con la Reyna Doña Yolante mi muger, y con nueſtros hijos el Infante Don Fernando primero heredero, y con Don Sancho, y Don Pedro, y Don Juan, y Don Jaymes

en

en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badallos, en el Algarve, otorgamos este Previlegio, y confirmamoslo.

Don Sancho Arçobispo de Toledo, y Chanciller del Rey.

Confirma Don Remon, Arçobispo de Sevilla.

Confirma Don Juan, Arçobispo de Burgos.

Confirma Don Alfonso, Obispo de Palencia.

Confirma Don Fernando, Obispo de Segovia.

La Iglesia de Siguença baga.

Don Agustin, Obispo de Osma cõfirma.

Confirma Don Pedro, Obispo de Cuenca.

Confirma Don Frey Domingo, Obispo de Avila.

Confirma Don Bibian, Obispo de Calahorra.

Confirma Don Fernando, Obispo de Cordova.

Con-

Confirma Don Pedro, electo de Pa-
lencia.
Confirma Don Pasqual, Obispo de
Jaen.
Confirma Don Frey Pedro, Obispo
de Cartagena.
Confirma Don Frey Juan, Obispo
de Cadiz.
Confirma D. Juan Gonçalez, Maes-
tre de la Orden de Calatrava.
Confirma D. Alfonso de Molina.
Don Phelipe confirma.
Confirma Don Luis.
Confirma Don Nuño Gonçalez.
Confirma Don Juan Alfonso.
Confirma Don Fernan Roiz de
Castro.
Confirma Don Juan Garcia.
Confirma Don Pedro Carriel.
Confirma Don Gomez Ruiz.
Confirma Don Pedro Rodavez.
Confirma Don Enrique Perez.
Confirma Don Iñigo, Duque de
Bergona, vassallo del Rey.
Confirma Don Enrique, Duque de
Loregne, vassallo del Rey.

Confirma Don Alfonſo, hijo del Rey Juan Dacre, Emperador de Conſtantinopla, y de la Emperatriz Doña Berenguela, Conde, vaſſallo del Rey.

Confirma Don Luis, fijo del Emperado, è de la Emperatriz ſobredichos, Conde de Belmonte, vaſſallo del Rey.

Confirma Don Juan, fijo del Emperador, y de la Emperatriz ſobredichos, Conde de Monfort, vaſſallo del Rey.

Confirma Don Agaſton, Vizconde de Bearte, vaſſallo del Rey.

La Igleſia de Santiago baga.

Confirma Don Martin, Obiſpo de Leon.

Confirma Don Pedro, Obiſpo de Oviedo.

Confirma Don Suero, Obiſpo de Zamora.

La Igleſia de Salamanca baga.

Confirma Don Erman, Obiſpo de Aſtorga.

Confirma Don Domingo, Obiſpo

Ciudad Rodrigo.
Confirma Don Miguel, Obiſpo de Lugo.
Confirma Don Juan, Obiſpo de Orens.
Confirma Don Gil, Obiſpo de Tui.
Confirma Don Nuño, Obiſpo de Mondoñedo.
Confirma Don Fernando, Obiſpo de Coria.
Confirma Don Frey Bartolomè, Obiſpo de Silve.
Confirma Don Frey Lourenço, Obiſpo de Badajoz.
Confirma Don Pelai Perez, Maeſtre de la Orden de Santiago.
Confirma Don Garcia Fernandez, Maeſtre de la Orden de Alcantara.
Confirma Don Juan Yañez, Maeſtre de la Orden del Temple.
Confirma Don Gutier Suarez, Adelantado mayor de Leon.
Confirma Don Eſtevan Fernandez, Adelantado mayor de Galicia.
Confirma Maeſtre Juan Alfonſo,
 No-

Notario del Rey en Leon, y Arcediano de Santiago.

Confirma Alfonso Fernandez, hijo del Rey.

Confirma Rodrigo Alfonso.

Confirma Don Martin Alfonso.

Confirma Don Rodrigo Ibañez, Pertiguero de Santiago.

Confirma Don Juan Perez.

Confirma Don Gil Martinez.

Confirma Don Martin Gil.

Confirma Don Juan Fernandez.

Confirma Don Ramir Diaz.

Confirma Don Albar Diaz.

Confirma Don Alfonso Garcia, Adelantado mayor de tierra de Murcia, y Andaluzia.

Juan Perez de Ciudad lo fizo, por mandado de Millan Perez de Aellon, en el año diez è seteno, que el Rey Don Alfonso reinò.

De que se verifica la mucha estimacion, y aprecio, que se hazia de aquellos Cavalleros del Feudo de la Ciudad de Xerez, mediante la gran confiança, que el mismo Rey hazia de personas tan

ilustres, encargandoles la guarda, y defensa de las Puertas de tan principal Ciudad, como era aquella Frontera, cuya eleccion de semejantes Cavalleros suponia tan calificada nobleza, que para constituirse al ministerio de la defensa de aquel omenaje, se requeria, que fuessen Cavalleros hijosdalgo de Solar conocido, cuya honorificencia lo manifiesta la misma palabra *Feudo*, pues segun Zurita, (90) fue de tanto credito, que le llamavan antiguamente *Honor*; por la dotacion, y merced particular, que se les hazia aventajandoles en mayor repartimiento de hazienda, y sueldos tan crecidos, segun aquellos tiempos, en atencion à su calidad, y servicios, y al merito en que se constituìan por la tenencia, y vigilante custodia de aquella Ciudad, que teniendo, como tiene la mar por Armas, con orla de los Castillos, y Leones de España, que el Rey Don Alonso el Dezimo, le concediò, fue simbolo de los peligros militares, y continuos assaltos, en què los dexava, y siempre estuvieron estos Cavalleros, y los

(90) Zurita, *lib.2. de los Annal. de Aragon, cap.63.*

los demas Ciudadanos, por ser Frontera de enemigos (91) de cuya constante ilustracion queda calificado su gran valor, y nobleza, para la propagació de sus lineas, como tambien assegurada en los que provienen de este Cavallero Juan Marquez, y de tan noble, y antiguo linage; que consta del Manu scripto en pergamino bien antiguo, ser nieto de Martin Marquez, Rico hombre de Castilla, que verosimilmente, y por la computacion de los tiempos se puede tener, por el que queda referido del tiempo del Rey Don Alonso Septimo en el §. 25. deste compendio.

(91) P. Martin de Roa, *Antigued. de Xerez, y valor de sus Ciudadanos, cap. 6. fol. 21.*

§. XXIX.

HAllanse en el repartimiento de Xerez de la Frontera demas del dicho Juan Marquez de los 40. del Feudo, otros Cavalleros deste apellido, heredados, como Conquistadores, y Pobladores de aquella Ciudad, como fueron Martin Marquez, Juan Marquez de Villalobos, y Juan Marquez Adalid, q̃ todos fueron de vn linage por lo Mar-

quez,

quez, ſegun conſtò de papeles origina-
les antiguos: Y el dichò Martin Mar-
quez fue hijo del iluſtre Juan Marquez
de los 40. Cavalleros Hijoſdalgo del
Feudo de Xerez;y los dichos Juan Mar-
quez de Villalobos, y Juan Marquez
Adalid ſus parientes muy cercanos, y
todos deſcendientes de Martin Mar-
quez, Rico hombre de Caſtilla, de quien
derivan eſtas familias, los quales ſiguie-
ron en las guerras al Señor Rey San Fer-
nando, y al Sabio Rey Don Alonſo ſu
hijo, en la Conquiſta de Xerez, y por
eſſo fueron heredados en aquella Ciu-
dad, como conſta del libro de ſu repar-
timiento de caſas, que conſerva en ſu
Archivo, pues en la Collacion de San
Juan de los Cavalleros fue heredado de
vnas caſas Martin Marquez, y ſu muger
Doña Marina. (92)

(92) *Lib. del Repartim. de Xerez, fol. 125. §. 139.*

Y en la Collacion de San Lucas ſe
entregaron otras caſas principales à Juan
Marquez de Villalobos, y à ſu muger
Doña Marina Perez. (93)

(93) *Lib. d. del Repart. fol. 110. §. 237.*

Y en la Collacion de San Matheo,
linde de caſas de Don Albaro de Aran-
da,

da, fue repartido en vnas casas grandes que se dieron à Juan Marquez Adalid, Cavallero Ciudadano, y à su muger Doña Marqueza. (94)

(94) Lib.d.del Repart. fol.79.§.226.

De cuyas familias se propagò su descendencia en muchas de las ilustres de aquella Ciudad, conservando su antigua nobleza, heredada de aquel insigne Cavallero Martin Marquez de quien se ha hecho mencion; y se ilustran de dichos repartimientos, y por sus ilustres apellidos, y renombres, pues por el de Villalobos, fue el dicho Juan Marquez de Villalobos, descendiente de D. Rui Perez de Villalobos Rico hombre de Castilla, que se hallò en la batalla de las Navas de Tolosa, segun Salazar de Mendoza, en las Dignidades de Castilla, (95) y tuvo por el Rey Don Alonso de Leon à Estremadura, y otros Lugares; y en algunos Previlegios se dize, que tenia à Leon, Asturias, Zamora, y Villafafila.

(95) Salaz. *Origen de las Dignid. de Castilla, lib.2.cap.10. pag.49.*

Fue Señor de la Casa de Villalobos, cuyo Solar es, de los mas antiguos del Reyno de Leon, y entienden muchos, y lo trae Argote de Molina, (96) que vn

(96) Argote, *en la Nobleza de Andaluz. lib. 3. cap. 105. pag.118.*

Eſtandarte, que ſe ſaca en proceſsion en la Ciudad de Leon, con las Armas de Villalobos, que ſon dos Lobos negros en campo de plata, es, el que llevò el Señor de Villalobos, en la batalla de Clavijo, que ganò el Rey Don Ramiro el Primero. Los Señores de Villalobos ſon Canonigos deLeon, como losReyes; por eſta razon lo es el Marquès de Aſtorga, que poſſee aquel Señorio por caſamiento. La ſilla del Rey de Leon eſtà à la mano derecha del Obiſpo, la del Señor de Villalobos à la mano izquierda, llamaſe el vn coro del Rey, y el otro del Marquès.

De eſta nobleza, y apellido de Villalobos deſciende en Xerez de la Frontera Don Pedro de Villalobos y Morales, Cavallero Hijodalgo muy notorio, iluſtremente emparentado con los nobiliſſimos linages de Villavicencio, Morales y Mirabal, de aquella Ciudad. Goza dicho Don Pedro de Villalobos de vna Executoria de nobleza, litigada en poſſeſsion, y propriedad, año de 1589. por ſu Abuelo Juan Ruiz Lopez de Villalobos,

y

y de otros actos posſitivos, y diſtintivos de ſu nobleza, demas de la notoriedad, y calificacion de ſus apellidos.

Y el dicho Juan Marquez Adalid, ſe califica por lo Adalid ſu mucha nobleza; porq̃ aunque antiguamente fue pueſto, y cargo militar, perteneciente à el que guiava el Exercito, y para ello tenia conocimiento de la tierra por donde le avia de conducir, reconociendo primero los caminos mas apropoſito, para las empreſſas, viendo, y conſiderando los ſitios mas flacos, y deſarmados de los enemigos, para la prevencion de lo que ſe devia hazer: Era pues, cargo de grã confiança eſte oficio de los Adalides en Eſpaña, y para ello ſe eligian perſonas muy eſtimadas, y nobles, y en quien cõcurrieſſen fidelidad, cordura, esfuerço, y buen entendimiento, porque de ſu govierno pendia la conſervacion de todo el Exercito, como ſe reconoce de lo que dize la General Hiſtoria de Eſpaña (97) averlo ſido D. Diego de Haro, y Garci Romero, pues como Adalides del Exercito del Rey Don Alonſo el Bueno,

(97) P.Marian. *en la General Hiſt. de Eſpañ.lib.*11.*cap.*24.*pag.*566. *tom.*1.*columu.*3.

Octavo deſte nombre, reconocieron el campo para paſſar el Exercito, y dar la batalla, que ſe ganò en las Navas de Toloſa.

Y aſsi quando elRey criava alguno para eſte oficio, le honrava con armas eſpada,y cavallo,y vn Rico hombre le calçava la eſpuela;y pueſto vn eſcudo en tierra, y ſubido de pies en èl, aviendole ſacado elRey la eſpada de la baina,le levātavan en alto doze Cavalleros, que tuvieſſen ſu cargo, y bolviendole el roſtro hazia Oriente,ſeñalava ciertas cuchilladas por alto,y baxo,y lados en forma de Cruz,deſafiando à los enemigos deDios en nombre dèl, y à los enemigos de la Fè,del Rey,y de ſu Patria: y lo meſmo hazia bolviendoſe à las otras partes del mundo;que por ſer notable ceremonia, y eſtar aqui con menos prolixidad, que ſe halla en los libros antiguos de Eſpaña,me pareciò eſcrivirla;ſegun la traeD. Chriſtoval Moſquera de Figueroa,Auditor General, que fue de la Armada Real en ſu Comentario de diciplina Militar, y deſcripcion de la jornada de las Islas

de

de los Azores. (98) Que por ser este noble ministerio del Adalid de tanta importancia en la guerra, quedò en algunos Cavalleros por servicios particulares constituido por Alcuña de sus linages, denotando la excelente, y sublimada autoridad con que los Reyes davan este puesto con semejantes ceremonias de nobleza, por lo que les encargavan, y ponian à su cuidado: Y asi se reconoce por este renombre, y Alcuña, que el dicho Juan Marquez Adalid fue en aquellos tiempos de notable estimacion; como tambien se califican de valerosos los dichos Juan Marquez de Villalobos, y Martin Marquez por su noble extirpe, y heroicos servicios.

(98) Mosquera de Figueroa, *Coment. de diciplina Milit. lib.*1. *fol.* 36. *impresso año de* 1596.

§. XXX.

Y En aquella Ciudad de Xerez de la Frontera, y su comarca se conservan Cavalleros Hijosdalgo descẽdientes de la linea de Juan Marquez de los 40. del Feudo, el qual (como consta del Nobiliario Genealogico, que es-

escriviò el Licenciado Don Pedro de Gamasa vezino de la Ciudad de Arcos de la Frontera) dexò por su hijo en la de Xerez à Martin Marquez, y este à Pedro, quien entre otros hijos tuvo à Fernando Marquez, que casò en Arcos con hija del Alcayde Juan Lozano, y despues fue tambien Alcayde de aquella Ciudad, que hallandose en cierta ocasion previniendo la fortificacion de la Puerta de Xerez, y aviendo llevado consigo vn hijo, este sin reparar se divirtiò hazia el campo, de que resultò quedarse de noche fuera de la Ciudad, y cerrada la puerta, reconociò el Alcayde que su hijo no parecia, à tiempo que las centinelas sintieron, que los Moros corrian la campaña hasta llegar à las murallas de la Ciudad, con que se contristò grandemente, no pudiendo salir al campo à buscar à su hijo, y lo encomendò à San Antonio de Padua, de quien era muy devoto; y el muchacho se recogiò, aunque tarde, à la misma puerta, y como la hallasse cerrada, passò alli aquella noche, y à la hora, que las centinelas de las tor-

res reconocieron aver llegado los Moros à las mismas puertas, refiriò el muchacho no avia visto, sino solo à vn Religioso, que avia estado con èl mucho rato, de lo qual movido su padre, le fabricò al Santo vna Capilla de su advocacion en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de aquella Ciudad, que està à la entrada de la Sacristia à donde puso el Escudo de las Armas de los Marquez, y la dotò de vna Capellania, que se sirve en ella. Y de la linea deste Cavallero Alcayde de aquella Ciudad, probaron su decendencia Matheo Marquez Gaitan, y Rodrigo Marquez su hermano, vezinos, y oriundos de la de Xerez, como se justifica de la Executoria de su nobleza, que litigaron, y obtuvieron en possessiõ, y propriedad en la Real Chancilleria de Granada, ante Diego de la Peña Vallejo, Escrivano mayor de los Hijos de algo de Aquella Audiencia, en 4. de Abril del año de 1582. y la presentaron en la Ciudad de Xerez en Cabildo, que se celebrò à cinco de Nouiembre de 1590. de que dà fee Phelipe Zarçana, escrivano de su Ayuntamiento.

§.

§. XXXI.

LAs repetidas experiencias del valor con que se portaron en todos tiempos los Cavalleros Xerezanos son bien notorias, y constan de las Historias, pues con la ocasion de hallarse en frontera de Moros, continuamente se hallavan con las Armas en la mano, executando acciones tan heroicas, que se pudiera hazer historia particular, tan cumplida, como gustosa, assi de hechos, como de los Autores de ellos, nobleza de los linages, y otras calidades de los Cavalleros, y Ciudadanos de Xerez, como dize el Padre Martin de Roa en las antiguedades de aquella Ciudad, (99) pero no siendo este el assumpto principal de aqueste breve compendio, passarè à referir, como en tiempo del Serenissimo Rey Don Juan el Segundo se hallò Hernan Marquez, Cavallero Ciudadano de Xerez en las guerras, que se ofrecieron contra Moros en Cañete la Real, y Ronda, y en la quema de

(99) P. Roa, *Antig. de Xerez de la Frontera*, *cap.* 12. §. Pudierale, *fol.* 35.

Va-

Valle de Cartama, imitando con valor, y esfuerço à sus Progenitores; como tambien se hallò en tiempo del Rey Don Enrique Quarto en la toma de Gibraltar, año de 1462. acompañando à el Pendon de Xerez, que saliò con quatrocientos Cavalleros, y mucha Infanteria, y por su Capitan Gonçalo Davila su Corregidor, por cuyos servicios, y experiencia militar, fue despues el dicho Hernan Marquez puesto por Alcayde del Castillo, y fortaleza de la Villa de Cardela en las Serranias de Ronda, como consta de la Executoria de nobleza despachada en Granada, año de 1582. de que se ha hecho mencion en el §. antecedente.

§. XXXII.

Y Parece por manuescriptos antiguos fidedignos, que el dicho Juan Marquez, Cavallero de los 40. del Feudo de Xerez, fue quarto Abuelo deste Cavallero, Hernan Marquez; el qual yaze sepultado en la Iglesia Parro-

quial

quial de San Dionisio de dicha Ciudad, en vn cañon de entierro antiguo de sus progenitores, que està en el Arco Colateral al lado del Evangelio de la Capilla Mayor, junto à la de San Anton.

Dexò hijos, de los quales fue vno Garcia Marquez, que tuvo casas principales en la Collacion de Santiago, y casò con Ana Garcia la nieta, de cuyo matrimonio, consta por escrituras publicas del año de 1536. que tuvieron por sus hijos legitimos à Francisco, à Ana, y à Juan; los quales casaron noblemente en dicha Ciudad de Xerez; el Francisco Marquez, consta, que casò con Marin de Hinojosa; y la Ana Hernandez Marquez, casò con Martin Sanchez Cabeza y el Juan Marquez, casò con Ana de Villaran, descendiente de Pedro Fernandez de Villaran de los 40. Cavalleros de Feudo de dicha Ciudad; de cuyo matrimonio procrearon à Beatriz, y à Juan Marquez, que saliò à servir al Rey, y fue Capitan de Infanteria en la Armada Real de España, y despues hizo assiento en la Villa de Calañas, en el Condado de

de Niebla, à donde se casò, y tuvo por su hijo à Bartolomè Marquez, de quien ay sucessión, como se dirà adelante.

Y la dicha Beatriz Marquez contraxo matrimonio en dicha Ciudad de Xerez con el Capitan Sancho Manojo, natural de Valladolid, oriundo de las Montañas de Burgos, y tuvieron por sus hijos à Sancho, Rodrigo, y Fernando Marquez Manojo. El Sancho sirvio en la Armada Real, à donde en vna batalla le hirieron de vn mosquetazo, y falleciò sin dexar sucessión. El Rodrigo passò à Italia, en servicio de su Magestad, y fue Alferez, y Capitan de Infanteria en Milan à donde muriò. Y el dicho Fernando Marquez Manojo, casò en Xerez noblemente con Doña Francisca de Cuenca Farfan de los Godos, prima hermana de Doña Dionisia de Cuenca Farfan de los Godos, que esta Señora fue casada con Don Pedro de Medina Villavicencio, Alcayde que fue del Alcazar Real de dicha Ciudad, y fueron sus hijos Don Francisco, Don Bartolomè, y Doña Dionisia de Medina Villa-

vicencio, Cuenca, Farfan de los Godos.

De cuyos linages de Cuenca, y Farfan de los Godos ay en aquella Ciudad, y en la de Arcos mucha nobleza, que consta de su notoriedad, y calificacion, assi por actos positivos, y distintivos de limpieza, y nobleza, como por algunas executorias despachadas en la Real Châcilleria de Granada, en possession, y propriedad, à pedimento de Martin Farfan de Cuenca, y sus hermanos, vezinos de Xerez, por el año de 1589.

Y en el de 1613. otra à favor de Juan de Cuenca Farfan de los Godos, y Alonso de Cuenca Farfan su hermano, vezinos de Arcos, y Villa Martin, de quien descienden Don Lorenço Farfan, y Don Juan de Cuenca Farfan de los Godos, Cavallero del Orden de Santiago, vezinos de Arcos, y sus hermanos Don Alõso, y Don Estevan de Cuenca Farfan de los Godos, vezinos de Villa Martin.

Hallanse emparentados estos linages con los Villavicencios, Gaytanes, Altamiranos, Cabezas, y Arandas, y otras familias nobles de dicha Ciudad de Xerez,

rez, como se justifica de dichas Executorias, à donde consta tambien ser descendientes, por el apellido de Cuenca, de Juan de Cuenca, vno de los 300. Cavalleros Hijosdalgo, Conquistadores de dicha Ciudad.

De cuya extirpe fue descendiente Juan Sanchez de Cuenca, vno de los quatro Juanes de Xerez, de quien haze particular memoria el Padre Martin de Roa (100) refiriendo su gran valor, como tambien el de los demas sus compañeros Juan Fernandez de Herrera, Juan Garcia Picazo, Juan Fernandez Catalan, floreciendo estos Cavalleros en hechos heroicos de armas, reinando el Rey Don Juan el Segundo, año de 1407.

(100) P. Roa, *Antiguedades de Xerez, y valor de sus Cavalleros*, cap. 12. fol. 36.

Traen por Armas los de linage de Cuenca dos Copas de oro, vna sobre otra en campo roxo, y cinco Estrellas de oro, la vna enmedio del Escudo, que divide las dos copas; y las quatro puestas en quadrado dos à cada lado de las copas, y en la parte inferior del Escudo ondas de mar azules, y blancas, por Conquistadores de Xerez.

Y por lo Farfan de los Godos defcienden de Fernando Alonſo, vno de los quince Capitanes Farfanes, à quien el Rey Don Juan el primero faliò à verlos entrar en Alcalà de Henares, y correr en ſus Cavallos, porque eran aventajados ginetes, y deſcendientes de los Godos de Eſpaña. (101)

(101) Mariana, *Hiſt. General de Eſpaña, lib.* 18. *cap.* 13. *pag.* 153. *column.* 1. *tom.* 2.

Concediòſeles à los deſta familia, por el Rey Don Henrique el Tercero, que llamaron el Enfermo, por el año de 1394. vn Previlegio, en atencion à ſu antigua nobleza, para que las mugeres del linage de los Farfanes de los Godos ennobleciessen à ſus maridos, no ſiendo Hijoſdalgo de ſangre, para que lo fueſſen ellos, ſus hijos, y deſcencientes, al Fuero de Eſpaña.

Traen por Armas vnas tres Ranas de oro en campo azul, pueſtas en triangulo, y ſobre ellas eſtas letras *Nos*, *Vos*, *Vos*, *Nos*, y en la parte inferior del Eſcudo à la mano derecha vn Ramo de oro, y enmedio vna flor de Lix de oro, y y en la izquierda vna concha tambien dorada, todo en campo azul. Y por timbre

bre vna Cruz de oro en vna peaña roxa con su Zelada, aunque algunos ponen la Cruz dorada à la parte superior dentro del Escudo, y dos Angeles derrodillas à los lados adorandola, y teniendo con las manos vn Cordero blanco enmedio de vn glovo dorado, con vna vandera roxa atravessada, desde la mano derecha del Cordero à lo alto, con vn mote hieroglifico, sobre puesto al rededor por lo alto del dicho glovo, q̃ dize: *El mundo es poco para nosotros.*

Y los dichos Fernando Marquez Manojo, y D. Francisca de Cuẽca tuvierõ por su hijo à Juan Marquez de Cuẽca Manojo, que fue Alferez de Infanteria, y Jurado de la dicha Ciudad de Xerez, por los años de 625. el qual casò con Doña Catalina de Cazeres y Amescua, hija de Juan de Cazeres, Sargẽto mayor, y Castellano, que fue en la Isla de Santo Domingo, à donde muriò, y de Doña Luisa de Amescua.

De cuyo matrimonio tuvieron los dichos Juan Marquez de Cuenca, y Doña Catalina de Cazeres y Amescua,

à Don Juan Marquez de Cuenca y Amescua, de quien se dirà adelante; y à Doña Andrea de Cuenca y Cazeres, que casò en Cadiz con el Capitan Agustin Roseti, natural de la Villa de Vtre en la Rivera de Genova, de la noble familia, y casa de Roseti, en aquella Señoria, y pariente muy cercano del Señor Cardenal Roseti; y los dichos Agustin Roseti, y Doña Andrea de Cuenca y Cazeres, tuvieron por sus hijos à Don Nicolàs, Doña Josepha, y à Doña Micaela Roseti y Cuenca.

Consta assimismo, que el dicho Capitan Sancho Manojo, natural de la Ciudad de Valladolid, fue hijo de Sancho, y nieto de Juan Manojo, de linage noble de sangre, y limpio, calificado en aquella Ciudad, por sus casas principales, Capillas, y entierros con Escudo de Armas, dotaciones de Huerfanas, Memorias, y obras Pias, que gozan los desta Familia, con notoriedad de Cavalleros Hijosdaldo, cuyo Patronato posseyò el Licenciado Fernando Manojo de la Corte, Abogado de la Real Chancilleria de

de Valladolid , y oy le goza Don Gabriel Canſeco , como hijo legitimo de Doña Franciſca Manojo , y del Doctor Gabriel Canſeco, Medico, que fue de ſu Mageſtad, y de la Santa Inquiſicion, Catedratico de Prima en la Vniverſidad de Valladolid, y en quien paran los inſtrumentos, y papeles, que lo juſtifican ; como tambien ſe ajuſta ſer eſte apellido, y Alcuña de Manojo noble , y ſolariego, oriundo de las Montañas de Burgos en los Valles de Iguña, y Torançο , donde radicados los progenitores deſte linage, en continuados actos diſtintivos, y poſitivos de nobleza , acreditaron de muy conocidas ſus caſas , que alli fundaron, en eſpecial la del Valle de Torançο , la qual ha producido grandes Varones , y muy calificadas ramas, que ſirviendo à nueſtros Catolicos Principes deſempeñaron tambien las obligaciones de ſu ſangre , que merecieron la remuneracion del Blaſon iluſtre de cinco Calderas negras en campo de plata , que no ſolo apoyò ſu nobleza , ſino indicò lo elevado de ſu eſtimacion , aver aſcendi-

do

do los aſcendientes de las caſas de Manojo à la preeminente dignidad de Rica hombria, de cuya caſa, y Valle de Toranço ſaliò Ferrant Gonçalez Manojo, à ſervir al Señor Rey Don Alonſo el Dezimo, y ſe hallò en la Conquiſta de Xerez, año de 1264. à donde fue heredado, y ſe le repartieron caſas en la Collacion de San Salvador, como à Cavallero Hijodalgo, (102) como todo lo certifica Don Juan de Mendoza, Rey de Armas de la Mageſtad Catolica del Rey Don Carlos nueſtro Señor, Segundo deſte nombre, en todos ſus Reinos, y ſu Coroniſta general, por ſu certificacion, dada en Madrid en 30. de Octubre de 1670.

(102) *Conſta tambien del Libro del Repartimiento de las caſas de Xerez, fol.12.*

§. XXXIII.

Rui Mazquez de Tafalla, Cavallero Infançon, y Rico hombre de Navarra.

NO es menos memorable Rui Marquez de Tafalla, Cavallero Infançon, y Rico hombre de Navarra, à quien por los años de 1274. hallamos conſtituido entre los iluſtres Varones, y Ricos hombres, Cavalleros In

Infançones de aquel Reino, que juntos en Cortes trataron, y juraron la concordia, que se tomò por el Infante Don Pedro, sobre que el Rey Don Jayme de Aragon fuesse admitido, como legitimo sucessor de aquella Corona, (103) cuya eleccion de su persona, para funcion de tanto empeño le calıfica en los meritos de prudencia, y calidad de muy realçada nobleza propagada en ilustres casas, y familias en el Reyno de Navarra.

(103) Zurita, *en los Annales de Aragon, cap. 88. lib. 3.*

Como tambien lo manifiesta el nombre de *Infançon*, pues como dize Bernabè Moreno de Vargas, en la Nobleza de España, (104) q̃ los nobles de estos Reinos, en aquellos primeros, y antiguos tiempos de su recuperacion, se llamaron Infançones, porque quando los Moros la ganaron à los infelizes Godos, algunos de ellos se recogieron con el Infante Don Pelayo à las Montañas de Vizcaya, Burgos, Asturias, Galicia, Navarra, Cataluña, y Aragon, y en los Mõtes Pirineos, à donde con la aspereza de la tierra, y con algunos fuertes, que edificaron, se defendieron valerosamente

(104) Moreno de Bargas, *de la Nobleza de Esp. discurs. 4. num. 2.*

de los Moros Arabes, que nunca los pudieron entrar. Los quales acaudillados de sus Reyes, cada vno por su parte començaron la restauracion de España, haziendo casas fuertes à donde se recogian, y de donde mas à su seguro pudiessen hazer mal à sus enemigos; cuyas casas fuertes sõ los primitivos, y verdaderos Solares de la nobleza de España: y à los Caudillos destas casas fuertes llamaron Infançones, y estos, y sus descendientes eran los Nobles de aquellos primeros tiempos, como se colige de la ley de Partida, (105) y lo enseña Guardiola. Y llamaronse Infançones, por ser nombre superlativo, que demuestra mayoria sobre los otros infantes Soldados, que tenian debaxo de su govierno.

(105) *L.fin.tit.1.p.2.* Guardiola, *de Nobil.cap.*28. Juan Gutier. *pract.lib.3. q.17. n.239. cum seqq.*

Y puesto que sus hijos mayores les heredavã el cargo, y casa, y los segundos, y otros sus descendientes fuessen pobres, con todo se llamavan Infançones, y de tal manera se generalizò este nombre de Infançon, que à todos los nobles comunmente llamavan Infançones, aunque fuessen pobres, y no tuviessen ca-

(106) Gutierr. *d.q.17. n.255.* Garivay, *in compendio lib.10.cap.9.& lib.12. cap.20.*

casas fuertes, como lo prueba Juan Gutierrez. (106) Y assi dize Garivay, que en el tiempo del Conde Fernan Gonçalez, todos los nobles de Castilla se llamavan Infançones; y Guardiola refiere, (107) que tienen este nombre, y en Vizcaya, Aragon, y Cataluña; y segun Zurita, este nombre Infançon es lo mismo, que Hijodalgo. (108.

§. XXXIV.

LEyes Reales ay en que expressamente se manda, que los Castillos, Fortalezas, y Alcazares no se puedan encomendar, para guarda de ellos, y que sean sus Alcaydes, ò Tenientes, sino es à personas de fidelidad, Cavalleros Hijosdalgo de sangre, y de buenos linages, y que ellos, ò sus progenitores ayan sido en otras ocasiones experimentados, y conocidos por su valor, y lealtad; (109) los quales à el tiempo de su entrego, y recibimiento hazen pleyto, ò juramento de omenaje, (110) que es vna solemne promesa de fidelidad, que los nobles acostumbran à hazer en manos de otros Cavalleros de su calidad,

(107)
Guardiola, *dict. cap.*28.

(108)
Zurita, *en los Annales de Aragon*, 1.*p.lib.*2.*cap.* 64.
Salazar de Mendoza, *Origen de las Dignidades de Castilla, y Leon, lib.*1. *cap.*7. *pag.* 9.*column* 4.

(109)
*L.*6. *vbi gloss.*1. & *in l.*7. & 20. *tit.*18.*p.*2.
Azeuedo, *in l.*1. *tit.*5 *lib.*6. *Recopil.n.*17.
Moreno de Vargas, *discurs.*12.*de la Nobleza de España.num.*9.

(110)
*L.*20. 21. 22. & 23.*tit.*13.*p.*2.

(111)
L.4.tit.25.p.6.l.11.tit.5.lib.6. Recopilat.
Avendaño, *lib.2. cap.27. n.7. vbi tradunt formam homagij.*

Alfonso Martinez Marquez, Alcayde de la Ciudad de Carmona, y Cavallero de la Vanda.

(112)
P. Arellano, *Hist. de Carmona, cap.17. fol.102.*

dad, nobleza, y estado. (111)

Y esto mismo se entiende con los propios tenientes de Alcaydes, los quales no pueden nombrar otras personas, menos, que no tengan la calidad, y prendas referidas; y assi por concurrir en el valeroso Cavallero Alfonso Martinez Marquez las sobredichas calidades, le hallamos en el reinado de Don Enrique el Segundo, despues de Don Martin Lopez de Cordova, proveido, y puesto en la dignidad de Alcayde de la Fortaleza, y Alcazar de la Ciudad de Carmona, de quien dize el Padre Baptista Arellano, (112) en su Compendio de Historias, que fue de la genealogia, y prosapia de los Conquistadores de aquella Ciudad, y muy favorecido de los Reyes por sus heroicos hechos, magnanimidad, y valor en los negocios militares; y assi para premiar los buenos servicios, que con industria, y gran actividad avia hecho (particularmente en allanar los animos perturbados en el Reyno, aun despues de la muerte del Rey Don Pedro) de que la Magestad del Rey Don Enrique

el

el Segundo se diò por servido, y le armò de su mano Cavallero de la Vanda (como queda referido en el §. 20.) insignia de Cavalleria muy antigua, pues segun Julian del Castillo, los Godos traian tambien las vandas de colores por Armas, dedicadas en la antiguedad gentilicia à el Dios Marte. (113) Y por ser semejante insignia de la Vanda simbolo de valor, y fortaleza, solo se cōcedia à los Cavalleros, que hallandose en alguna batalla se adelantavan insignes por la heroicidad de su valor, como sucediò à muchos, que refiere Argote de Molina, (114) que por averse hallado en la memorable batalla del Salado les remuneraron sus heroicos servicios concediendoles la Orden, y Cavalleria de la Vanda, que acrecentaron à los Escudos de sus Armas, aquella insignia, cuya Orden fue instituida (115) por el Rey Don Alonso vltimo deste nombre, à quien llamaron el Conquistador, y despues el Rey Don Juan el Primero la ilustrò de nuevo, mandando gravar, y poner la Vanda en sus Armas, y Monedas, (116)

(113) Castillo, *en los Reyes Godos, disc. 2. fol. 15. columna. 1.*

(114) Argote, *lib. 2. cap. 83. de la Nobleza de Andaluz. fol. 203.*

(115) P. Mariana, *Hist. General de España, lib. 16. cap. 2. tom. 2. fol. 5.*

Guevara, *Epist. para el Conde de Benavente, f. 206.*

(116) Padre Baptista Arellano, *Hist. de Carmona, vbi supra.*

para que se viesse la estimacion, que se hazia de la insignia de aquella Orden, que se califica tambien por lo que en cierta ocasion dixo el Rey Don Pedro engrandeziendola por estas palabras, ,, q̄ se repitē en su Chronica. (117) Que ,, la Orden de la Vanda, que el Rey ,, Don Alfonso hiziera, era muy honra- ,, da, y muy noble, y preciada en los ,, Reynos de Castilla, y en otras partes, ,, y que no la traian sino muy escogidos ,, hombres, y esmerados en costumbres, ,, linage, y hidalguia, y siendo vassallos ,, del Rey, ò del Infante su hijo Primo- ,, genito, y no en otra manera.

(117) Pedro Lopez de Ayala, *Chronic. del Rey D. Pedro, cap.8.fol.19.*

§. XXXV.

ASsimismo en tiempo de los Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, año de 1478. hallamos sobrecartada la Executoria de hidalguia de Alfonso Martinez Marquez, nieto de Yugo Martinez Marquez, como descendiente de el dicho Alfonso Martinez Marquez, Alcayde, que fue de la Ciudad de Carmona, para que à èl, y à sus hijos fuessen guardadas to-

das las honras, franquezas, è inmunidades, y demàs prerrogativas, que podian, y debian gozar, como tales Cavalleros Hijosdalgo de Casa, y Solar conocido, cuya sobrecarta con cedula de aprobacion, y nueva merced, dize el Padre Baptista Arellano (118) averla visto firmada de los Serenissimos Reyes, y sellada con el sello de sus Reales Armas en poder de vno de sus descendientes, el qual ha legitimado su persona con nueva Provision Real, y como tal goza de todas las inmunidades, y prerrogativas, que gozaron sus abuelos, y demas ascendientes.

(118) P. Arellano, *Hist. de Carmona, in d. cap.* 17.

§. XXXVI.

QVeda referido como en tiempo del Rey Don Juan el Segundo fue armado de su mano Cavallero de la Vanda Juan Marquez, vezino de Neila, por averle servido en las guerras, que tuvo con el Rey Don Juan de Navarra, y consta que del Padre deste Cavallero, que fue de su mismo nombre,

bre, fueron deſcendientes Don Pedro Marquez de Manſilla, Colegial del Mayor del Arçobiſpo de Salamanca, Alcalde del Crimen de Valladolid, y de Caſa, y Corte, y del Conſejo de Indias; y ſu hermano Don Juan Marquez de Manſilla, Cavallero del Orden de Santiago, Teniente de Alcayde del Pardo; y Don Franciſco Marquez de Gazeta, Colegial del mayor de Oviedo de Salamanca, Alcalde del Crimen de Valladolid, y de Caſa, y Corte, y en el año de 1619. le hallamos del Conſejo Real de Caſtilla, Preſidente de Valladolid, que demas de ſu mucha virtud, y nobleza, fue de grande autoridad, capacidad, y letras, y meritiſsimo Obiſpo de Avila.

§. XXXVII.

TAmbien hallamos, que en tiempo del Rey Don Martin Primero de Aragon, hijo de Don Pedro el vltimo, fue muy eſtimado de aquel Rey el iluſtre Cavallero Salybeni de Marquez por ſu gran prudencia, y ya-

valor. Y assi refiere Zurita en los Annales de Aragon, (119) que fue embiado en compañia de Luis de Rajadel por el mismo Rey, despues que heredò à su hermano, y luego que se coronò, para assegurar algunos Castillos, y Fuerças de Sicilia.

(119) Zurita, *Lib.10. cap.66. fol.428. columm.2. tom.2. Ann. de Aragon.*

§. XXXVIII.

AY tambien muy conocida nobleza deste linage de Marquez, en la Ciudad de Logroño, pues consta, que en el año de 1315. fue electo Juan Marquez con otros Cavalleros Hijosdalgo, que vinieron por Procuradores de Cortes, à las que se celebraron en la Ciudad de Burgos dicho año, como parece del Apendice de escrituras Genealogicas de los Marqueses de Trozifal, Condes de Torres Vedras, en la escritura setenta y cinco, (120) à donde consta, que el dicho Juan Marquez, en compañia de Bernalt Perez, vino por la Ciudad de Logroño à Jurar aquellas Cortes, como persona de las mas prin-

(120) Escript. 75. *fol. 34. in appendice script. que se halla en las Relaciones Genealogicas de los Marqueses de Trozifal, cuyo Autor dize, que la copiò de otra q̃ està en el 7. tomo de los Privilegios en la libreria del Conde de Mora.*

cipales de aquella Ciudad, en tiempo de la Reyna Doña Maria (que lo fue de Castilla, y Leon) y de la tutela del Rey Don Alonso el Onceno su nieto.

§. XXXIX.

TAmbien es constante, que la descendencia de los Marquez del Espinar del Obispado de Segovia proviene de la ilustre Casa de los de la Villa de Neila, porque es bien notorio, y consta de Escripturas, informaciones, y pruebas de actos positivos, que Bartolomè Marquez de Prado, hijo de Bartolomè Marquez, y de Doña Maria de Prado, vino de dicha Villa de Neila à casar al Espinar, por los años de 1490. con Doña Maria Gonçalez de Mendoza, y Solanilla, descendiente de casa muy ilustre, y conocida, como lo denotan sus Armas, que son las mismas que ponen los Duques del Infantado, y en dicho Lugar del Espinar emparentada con todas las familias nobles de èl, como son los Ibañez, Arevalos, Monjarazes,

Vasquez, Ortigosas, y otras; deste matrimonio tuvieron siete hijos: Bartolomè, Alonso, Diego, Juan, Ana, Maria, y Catalina.

§. XL.

BArtolomè Marquez de Prado, que fue el primero, casò en dicho Lugar del Espinar con Doña Francisca Bernardo de Quiros, descendiente de Hernan Garcia Bernardo de Quiros, original, y natural del Principado de Asturias, que vino à vivir al Espinar, y sus casas principales con las Armas de Bernardo de Quiròs, posseia esta Señora à donde se mudò à vivir su marido, dexando las principales de su padre à su hermano Alonso: Cuyas casas de Bernardo de Quiròs possee al presente Don Gabriel Marquez de Prado, y las de Marquez de Prado (que estàn en el Altozano, que llaman de los Marquez) las posseé el Señor Don Alonso Marquez de Prado, tercero nieto del dicho Bartolomè, y segundo de Alon-

 so

ſo ſu hermano.

Los Bernardos de Quiròs del Eſpinar, y los de Segovia, y los de Torre Laguna ſon todos vnos, y deſcienden de la Caſa original, y Solariega del Principado de Aſturias deſtà familia, la qual es deſcendiente de Bernardo del Carpio, ſobrino del Rey Don Alonſo el Caſto, que casò en Francia con Madama Galinda, hija del Conde Alardos, de quien tuvo à Galin Galindez gran Cavallero, llamado de otros Vvillermo, y à Doña Galinda Bernardo, tronco de los Bernardos de Quiròs, y de los del apellido de Saldaña, (121) y aſsi los han reconocido ſiempre los Señores de ella, y demas Cavalleros de Aſturias, à donde fue el informante de Don Pedro Marquez de Prado, hijo de los dichos Bartolomè, y Doña Franciſca Bernardo de Quiròs à calificar ſu deſcendencia en las pruebas, para el Colegio Viejo de San Bartolomè. Y yendo Don Thomas Ibañez de Rivera (hijo del Doctor Matheo Ibañez de Rivera, y de Doña Maria Marquez de Prado, nieto de la dicha

(121) D. Juan Flores de Ocariz, *lib.* 1. *de las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada, in Prelud.* §. 85. *fol.* 103.

Doña Francisca Bernardo de Quiròs, Colegial del Colegio de Oviedo) à hazer las informaciones de Don Fernando de Valdès, para ser Colegial del dicho Colegio de Oviedo (como lo fue, y Inquisidor de Barzelona, Obispo de Teruel, Arçobispo de Granada, Obispo de Siguença, y Presidente de Castilla) el Señor de la Casa de Bernardo de Quiros, y los demas Cavalleros desta Casa, le asistieron, y regalaron al dicho Don Thomàs, reconociendole por su pariente; como lo hizieron tambien con Don Antonio Marquez de Prado, Canonigo, y Maestre Escuela de la Santa Iglesia de Segovia, el año de 1654. que fue el dicho Don Antonio à vn negocio de su Iglesia con la de Oviedo; y el Marquès de Campo Sagrado le hospedò en su casa, y asistiò, y regalo todo el tiempo que estuvo alli.

§. XLI.

LOs dichos Bartolomè Marquez de Prado, y Doña Francisca Bernardo de Quiròs, tuvieron por hi-

hijos ademas del dicho Don Pedro à Don Bartolomè ; y à Doña Maria de Prado, que en la noticia, que se dà de los Varones excelentes, que ha tenido el insigne Colegio Viejo de San Bartolomè en Salamanca, (122) consta que el dicho Don Pedro Marquez de Prado, natural del Espinar de Segovia, fue recibido por Colegial Mayor en aquel Colegio à diez de Julio del año de 1566. à donde se graduò de Licenciado en Leyes, y llevò Cathedra de Instituta, y la substitucion de la de Visperas de Leyes ; saliò del Colegio en el año de 1572. por Oidor de la Real Chancilleria de Granada, de donde le mudaron à la de Valladolid en el año de 1577. y alli muriò en el de 1586. à 14. de Febrero.

(122) *Noticias del Colegio Viejo de San Bartolomè en la vida del Ilustrissimo Señor D. Diego de Anaya, Arçobispo de Sevilla su fundador, §. 366. pag. 243.*

§. XLII.

DOn Bartolomè, hijo de los dichos Bartolomè Marquez de Prado, y Doña Francisca Bernardo de Quirós, casò en Villa Castin con Doña Catalina de Villegas, de quien

quien se dirà adelante.

Y Doña Maria Marquez de Prado, hija de los susodichos, casò en dicho lugar con el Doctor Matheo Ibañez de Rivera, Colegial en el Colegio mayor de los Españoles de Bolonia, Corregidor de Toro, y de Bayona, y Capitan General de Aquella Costa.

Y tuvieron vn hijo, que fue Don Tomàs Ibañez de Rivera, que fue Colegial en el Mayor de San Salvador de Oviedo de Salamanca, Oìdor de Sevilla, y de Granada, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, y casò con Doña Beatriz de Medrano, hermana de Don Garcia de Medrano, y tuvieron tres hijos, à Don Francisco, Cavallero del Abito de Santiago, Colegial Mayor de Oviedo, y Oìdor de Navarra, donde muriò: à Don Matheo, Cavallero del Orden de Calatrava, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Oìdor de Santa Fè en Indias, donde muriò: y à Don Luis, que muriò Religioso Professo de la Compañia de Jesus.

§. XLIII.

EL ſegundo hijo de Bartolomè Marquez de Prado, y Doña Maria Gonçalez de Solanilla, como ſe ha referido, fue Don Alonſo, que casò en el Eſpinar, de primer matrimonio con Doña Elvira de Ortigoſa de quien no le quedò ſuceſsion.

De ſegundo matrimonio casò en Segovia con Doña Catalina Gonçalez de Vivero, y tuvieron ſeis hijos, Don Alonſo, Doña Maria, Doña Ana, Doña Iſabel, Doña Elvira, y Doña Catalina; Doña Iſabel, y Doña Elvira fueron Monjas Profeſſas, y murieron en el Convento de San Vicente el Real de Segovia.

§. XLIV.

DOn Alonſo Marquez de Prado, hijo de los dichos Don Alonſo, y Doña Catalina Gonçalez de Vivero, conſta en la Hiſtoria de Segovia,

via, y tambien en las noticias del Colegio Viejo de San Bartolomè de Salamanca, (123) que fue natural de la Villa del Espinar de la Diocesis de Segovia, à donde naciò año de 1557. estudiò en Salamanca Canones, y Leyes, y graduado de Bachiller, fue eligido por Colegial Mayor de San Bartolomè de Salamanca, en 25. de Abril del año de 1580. graduose en aquel Colegio de Licenciado en Canones, y llevò la Canongia Doctoral de Cuenca, de donde saliò por Inquisidor de Barzelona en el año de 1593. à poco tiempo fue Fiscal del Consejo Supremo de la Inquisicion, donde pidiò se le diesse silla con los Inquisidores; y la obtuvo para si, y para sus sucessores, y à pocos dias le hizieron Consejero del mismo Consejo.

(123) Colmenares, *en la Historia de Segovia, cap.* 50. §. 7. *& seqq. fol.* 638. *Vida del Ilustrissimo Señor Arçobispo de Sevilla D. Diego de Anaya not. de D. Alonso Marquez de Prado, Obispo de Segovia,* §. 397. *pag.* 262.

Y conociendo aquel Supremo Tribunal su gran Juizio, y vigilancia, le encargò la censura de los libros, para el expurgatorio, que con autoridad de Don Bernardo de Roxas, Cardenal Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, se publicò el año 1612.

Y en este mismo año le presentò el Señor Rey Don Phelipe Tercero al Obispado de Tortosa, en el Condado de Cataluña, y le consagrò en Madrid el dicho Cardenal Arçobispo de Toledo, y entrò en su Obispado al fin de dicho año: y luego lo visito todo por su persona hasta la menor Alqueria, y conociendo la necesidad que tenia de Synodo le convocò, y celebrò el año de 1615. con admirable aplauso del Cabildo, Ciudad, y Diocesis, y le hizo imprimir el año siguiente. Dicho año fue presentado al Obispado de Murcia, y Cartagena, y antes de salir de Tortosa le sucediò vn caso digno de memoria. Tienen algunas Dignidades, y Canonigos de aquella Iglesia, por ser regulares, casas adherentes à la misma Iglesia, con puertas interiores al Templo; y por ser pequeñas, y viejas, no las havitavan algunos, alquilandolas à personas, que por interès, y otros intentos, admitian en ellas Vandoleros foragidos, que hazian alli retraimiento, ò cuebas: Y acometidos de los ministros de Justicia se co-

lavan

lavan por aquellas puertas à el Templo, valiendose de su sagrado en gran ofensa de la Republica, y escandalo del pueblo. Propuso el Obispo à su Cabildo el inconveniente de que aquellas casas, y Templo de la oracion se convirtiessen en cuebas de ladrones, que se cerrassen las puertas, que salian al Templo, ò se alquilassen las casas à personas seguras: El Cabildo estimando la proposicion, nombrò Comissarios, que expeliessen los havitadores escandalosos; los quales con desatenciones, y amenazas, hizieron à los Comissarios desistir de la empressa, sintiòlo el Obispo vivamente, y prometiò en publico, no salir del Obispado, hasta remediar aquel daño por su misma persona; y començò à executarlo lunes primero de Febrero del año de 1616. conocida su resolucion, determinaron quitarsela con la vida: è informados los agressores, dispusieron el modo, lugar, y tiempo; mas el Cielo lo descompuso. Acostumbrava el Obispo cada noche (despues de recogida toda su familia, porque nunca persona le des-

nudò, ni viò desnudar) passearse por tres quadras, cuyas puertas iguales, ò continuadas, correspondian à vna ventana grande, y fuerte, que salia à vna Plazeta. En este passeo, y ocasion trazaron su tiro: y este mismo dia (aviendo el Obispo hecho colacion, por ser Vispera de la Purificacion de nuestra Señora) dixo sobre mesa à los criados: pues la cena no harà mal, recojanse todos presto, porque mañana es dia de madrugar, para ordenar al Arçediano de Lerida, que ha venido à esso; y acudir temprano à la Iglesia à bendezir las candelas. Con esto se recogiò la casa, y el Obispo se acostò luego, sin passearse, como solia. Los agressores acudieron à la hora determinada, y à poca distancia de la ventana dispararon vn mosquete, con tres valas, que passaron ventana, y puertas del passeo. Pararon, vna en vn vahul, de dos sobre que el Obispo dormia, en cama de camino, de que vsò siempre, y otra vala pareciò entre vnos papeles, y otra en el suelo del aposento, rechazada de la pared: caso estraño! que ni el

Obis-

Obiſpo ; ni perſona alguna de ſu caſa, oyò el tronido, haſta que à la mañana ſe vieron las bocas, en ventana, puertas ; y vahul, y las valas donde hemos dicho, aunque Don Bartolomè Marquez , ſobrino del Obiſpo, dixo entonces : Avia oìdo el golpe, y aver callado, porque nadie ſe bullia. Mandò el Obiſpo, que no ſe hablaſſe en ello. No era poſsible el ſecreto en caſo tal, que al punto ſe divulgò en Ciudad, y Cabildo ; el qual junto con gran ſentimiento, eſcriviò el miſmo dia con dos Canonigos el ſuceſſo. Sabiendolo el Obiſpo eſcriviò tambien al Rey , à que le reſpondiò la carta ſiguiente.

„ **YO EL REY.** Reverendo en „ Chriſto Padre Obiſpo , del nueſtro „ Conſejo: Por vueſtra carta de quatro „ deſte he viſto à lo que há llegado el „ atrevimiento , y exceſſos de algunos „ de eſſa Ciudad ; pues no contentos „ con las libertades, y delitos, que avian „ cometido haſta aqui , ha llegado ſu „ poco reſpecto à terminos, que diſparaſſen vn arcabuz , ò moſquete , à

vueſ-

,, vueſtros apoſſentos,con tanto peligro
,, de vueſtra perſona, como me ſignifi-
,, cais: caſo cierto,tan extraordinario, y
,, atrevido,quanto digno de vn exem-
,, plar caſtigo,y demonſtracion , como
,, le avrà. Lo que puedo certificaros, es,
,, que tengo muy gran ſatisfacion de
,, vueſtra perſona, y de la prudencia , y
,, chriſtiandad con que procedeis , que
,, para eſte ſuceſſo,y trabajo os debe ſer
,, de mucho conſuelo. Encargoos, que
,, por ningun caſo deſampareis eſſa
,, Ciudad en eſta ocaſion , por no afli-
,, girla mas;pues luego irà allà el Duque
,, de Alburquerque, mi Lugarteniẽte, y
,, Capitan General con el ConſejoCri-
,, minal , à poner en todo el remedio
,, que conviene , aunque no ſerà bien,
,, que por aora ſe publique eſto : Y aſsi,
,, importarà mucho vueſtra preſencia;
,, pues vueſtros conſejos , y adverten-
,, cias, ſeràn de grande importancia,pa-
,, ra que ſe conſiga. Dada en Madrid à
,, 17. de Febrero de 1616. **YO EL**
,, **REY.** Don Franciſco Gaſol , Pro-
,, tonotario.

El

El Duque de Alburquerque fue, y castigo à algunos de los culpados, y el Obispo partiò à su nueva Iglesia de Cartagena, de donde fue presentado en el Obispado de Segovia, el año de 1618. Y el año de 1621. visitãdo el Obispado, con intento decelebrar Synodo, le sobrevino vna enfermedad en Aguilafuente, y bolviendo à Segovia, muriò, en 7. de Noviembre del dicho año.

§. XLV.

DOña Ana, hija de Don Alonso Marquez, y Doña Catalina Gonçalez de Vivero, vezinos de Segovia, casò en dicha Ciudad con Don Juan Thomàs Fabaro y Montalvo, y tuvieron hijos, que murieron despues de la muerte de su padre. Esta Señora fundò el Mayorazgo del Molino de papel con las demàs piezas, y hazienda, à èl anexa.

§.

§. XLVI.

DOña Catalina, casò en el Espinar, con Don Juan de Laguna, y tuvieron dos hijos; à Don Pablo de Laguna Marquez de Prado, que fue Canonigo, Maestre Escuela, Dignidad de la Santa Iglesia de Segovia, Comissario titular de la Santa Inquisicion; y à Doña Maria, que fue Religiosa professa, y muriò en el Convento de Santa Isabel de la Villa del Espinar.

§. XLVII.

DOña Maria, casò con Don Antonio de Peñaranda, Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, y de la Junta de los nobles linages de ella; el qual fue hijo de Pedro de Peñaranda, y de Doña Isabel de Avila, y nieto de Antonio de Peñaranda, y de Doña Maria Alvarez Temporal, y viznieto de Pedro de Peñaranda, Alcayde del Castillo de Castelnovo. Los dichos Don Antonio de Peñaranda, y Doña Maria

Marquez de Prado tuvieron ocho hijos, Don Pedro, Don Alonſo, Don Antonio, Don Bartolomè, Don Franciſco, Doña Catalina, Doña Maria, y Doña Iſabel.

Don Pedro, deſpues de aver curſado, y graduadoſe en la Vniverſidad de Salamanca ſe fue à ſervir al Rey nueſtro Señor Phelipe Quarto en los Eſtados de Milan; y de alli paſsò à Flandes donde muriò Capitan de Alcabuzeros, del Tercio del Duque de Lerma, los papeles de los ſervicios deſte Cavallero tiene el Señor Don Alonſo Marquez de Prado.

Don Alonſo, y Don Antonio fueron Religioſos Carmelitas Deſcalços, donde murieron profeſſos.

Don Bartolomè, y Don Franciſco, eſtando curſando en Salamanca, murieron en aquella Vniverſidad.

Doña Catalina, y Doña Maria fueron Monjas profeſſas en el Convento de Carmelitas Deſcalças de San Joſeph de Burgos.

De Doña Iſabel ſe dirà adelante.

§. XLVIII.

EL tercero hijo de Bartolomè Marquez de Prado, y de Doña Maria Gonçalez de Solanilla fue Diego, el qual casò en el Espinar con D. Maria Ibañez de Rivera, hermana del Doctor Matheo Ibañez de Rivera, de cuyo matrimonio quedò vn hijo, que se llamò Don Juan de Prado, y muriò sin sucession.

§. XLIX.

EL quarto hijo de los dichos Bartolomè Marquez de Prado, y de Doña Maria Gonçalez de Solanilla fue Juan: Al qual su padre, y madre (por aver faltado en la casa original solariega en la Villa de Neila los sucessores, de los que avian quedado alli quando vino à casar dicho Bartolomè Marquez al Espinar) le donaron la dicha casa, con el Mayorazgo, y la demas hazienda libre, anexa à la dicha casa; cuya

cuya donacion ratificaron los demas hermanos, y le embiaron à ella, para que la conservasse.

Y el dicho Juan Marquez, casò en Neila con Doña Antonia Fernandez, de cuyo matrimonio huvo dos hijos Juan, y Bartolomè.

Don Bartolomè fue Colegial Mayor del Colegio del Arçobispo de Salamanca, de donde saliò por Oidor de Navarra, y de alli à Oidor de la Chancilleria de Granada, Visitador de las Canarias, del Consejo de Hazienda, y en el año de 1626. le hallamos Regente de la Audiencia Real de Sevilla, à donde falleciò: sugeto digno de eterna fama por su virtud, y letras; ay mucha memoria deste Cavallero en Sevilla, y la dexò perpetuada en aver dado à la Santa Iglesia de aquella Ciudad, y à su Ilustrissimo Cabildo la milagrosa, y devota Imagen de la Santa Veronica de nuestro Señor Jesu Christo, que con toda veneracion se guarda en su Sacristia mayor.

Don Juan, que fue el primero hi-

jo del dicho Juan Marquez, que casò en Neila con Doña Antonia Fernandez, casò con Doña Maria, y tuvieron dos hijos, à Don Juan Marquez de Prado, que fue Colegial del Colegio Viejo de San Bartolomè de Salamanca, de donde saliò por Alcalde de Hijosdalgo de la Real Chancilleria de Valladolid, donde muriò muy mozo, y quedò Doña Antonia Marquez de Prado, de la dicha casa de Neila, que casò con D.

§. L.

DOña Ana Marquez de Prado, que fue la quinta hija de los dichos Bartolomè Marquez, y Doña Maria Gonçalez de Solanilla, casò en Villa Castin, con Miguel Messia de Tobar, y tuvieron dos hijos, Bartolomè, y Miguel. Fundaron en dicha Villa de Villa Castin el Convento de nuestro Padre San Francisco de Descalças de San Pedro de Alcantara, fueron muy ricos, y fundaron diferentes mayorazgos, en cabeza de sus hijos, con diferen-

rentes llamamientos en ſu ſuceſsion ; y por no averla tenido los hijos, ſucediò en los dichos Mayorazgos Don Pedro Meſia de Tobar, Conde de Molina, y deſpues Don Antonio ſu hermano; y por aver muerto ſin ſuceſsion, y averſe acabado todos los llamados, en la fundacion, que hizieron el dicho Miguel Meſia, y la dicha Doña Ana Marquez de Prado, ſe dividieron los Mayorazgos en diferentes familias: Y por lo que tocò à la familia de Marquez de Prado, por ſu fundadora, bolviò à ſu familia, y lo obtuvo Don Bartolomè Marquez de Prado, tercero nieto de los dichos Bartolomè Marquez de Prado, y Doña Maria Gonçalez de Solanilla, por deſcender por varonia de hijo Mayor: Y oy lo goza ſu hija Doña Maria Tereſa Marquez de Prado, que eſtà caſada con Don Fernando Nieto de Trexo, y Sandoval, Cavallero del Orden de Alcantara.

§. LI.

LA sexta hija de los dichos Bartolomè Marquez, y Doña Maria Gonçalez de Solanilla, fue Doña Maria, que casò en el Espinar con Luis Vazquez de Arçe. Fue esta Señora muy prudente, y valerosa; y siendo viuda, posò en su casa algunas vezes el Señor Rey Don Phelipe Segundo; y quando se iua, al salir de la Sala, su Magestad preguntava: donde està mi huespeda, que no me quiero ir sin hablarla? Y ella estavà à los tres passos de la Escalera, que baxa al zaguan, y allì besava la mano à su Magestad, que la hablava con mucho agrado, por el que reconocia desta Señora, y por querer su Magestad bien al Señor Rodrigo Vazquez, Presidente de Castilla, primo hermano de su marido; deste matrimonio, quedaron dos hijas, Doña Maria, y Doña Ana.



§.

§. LII.

DOña Maria, que fue la mayor, casò con el Doctor Julian de Caſtrejon, que fue del Conſejo Supremo, y tuvieron hijos, y nietos, y ſe acabò la ſuceſsion de èllos.

La ſegunda, que fue Doña Ana, casò en Salamanca con Don Gonçalo Brochero, de cuyo matrimonio procediò Don Juan Brochero Cavallero del Orden de Alcantara, y otros hijos, que no han llegado à mi noticia ſus nombres: Caſa muy noble, y conocida, de las primeras de aquella Ciudad.

Y vltimamente Doña Maria Antonia de Herrera, que casò con Don Luis Pimentel, de la Caſa de los Condes de Benavente (de quien no quedó ſuceſsion.) Gozò eſta Señora vn Mayorazgo, que fundaron en la Villa del Eſpinar el dicho Luis Vazquez de Arçe, y la dicha Doña Maria Marquez de Prado, de las caſas principales, que tenian, y oy ſe conſervan, y las demas piezas,

anexas à dicho mayorazgo, hasta su muerte; por la qual, y averse acabado aquella descendencia, obtuvo este mayorazgo el dicho Don Bartolomè Marquez de Prado, por la misma razon, que el de Doña Ana de Prado, y oy le goza su hija la dicha Doña Ana Maria Teresa, casada con dicho Don Fernando Nieto de Trejo, y Sandoval.

§. LIII.

LA septima hija de los dichos Bartolomè Marquez de Prado, y Doña Maria Gonçalez de Solanilla, fue Doña Catalina, que casò en Segovia con Matheo Arevalo, abuelos por parte de madre de Don Matheo Ibañez de Segovia Cavallero del Orden de Calatrava, padre de Don Gaspar Ibañez, Marquès de Mondejar, y de sus hermanos todos Cavalleros de las Ordenes Militares; y Don Gaspar Bonifaz, Cavallero del Orden de Alcantara, Maestro de Campo en Flandes: y D. Estevan de Bonifaz, su hermano, Cavallero de

de la miſma Orden, Procurador de Cortes, y Diputado del Reino, decienden deſta Señora.

§. LIV.

DOn Bartolomè Marquez de Prado, hijo mayor de los dichos Don Bartolomè, y Doña Franciſca Bernardo de Quiròs (de quien ſe ha hecho mencion) casò en Villa Caſtin con Doña Catalina de Villegas, deſcendiente de la caſa Solariega deſta familia, que eſtà en el Valle de Torança, à donde ſe fue à calificar, y probar la deſcendencia deſta Señora, en las pruebas de ſus nietos Don Alonſo, y Don Antonio Marquez de Prado. Deſte matrimonio huvo quatro hijos, D. Bartolomè, Don Alonſo, Don Sebaſtian, y Don Juan.

§. LV.

EL primero, que fue Don Bartolomè, casò de primer matrimonio en el Eſpinar, con Doña El-

vira de Laguna, de quiẽ no quedò ſuceſ ſion: y de ſegundo matrimonio, casò en Segovia con D. Maria Loſa, y Orozco, y tuvieron dos hijos, Don Bartolomè, y Don Gabriel Marquez de Prado.

Don Bartolomè, casò de primer matrimonio con Doña Tereſa de la Torre, de quien nació la dicha Doña Maria Tereſa Marquez de Prado, que eſtà caſada con el dicho Don Fernando nieto de Trexo, y Sandoval. Y de ſegundo matrimonio, casò con Doña Baltaſara de Paz, y Tordezillas, de cuyo matrimonio quedaron tres hijas, Doña Manuela, Doña Antonia, y Doña Roſalia, que oy eſtàn ſin tomar eſtado, debaxo de la tutela de ſu madre.

Don Gabriel casò en Villa Caſtin con Doña Magdalena Manuela de Pedraza Marquez de Prado, hija de Don Pedro de Pedraza Caro, y de Doña Catalina Marquez de Prado, prima hermana del dicho D. Gabriel.

El ſegundo hijo, que fue D. Alonſo, de quien ſe dirà mas adelante.

El tercero, que fue Don Sebaſtian

Lucas de Villegas, que vsò del apellido de ſu madre, porque Don Sebaſtian Lucas de Villegas ſu tio, hermano de ſu madre, le dexò ſu mayorazgo, y hazienda con eſſa circunſtancia, casò en el Eſpinar con Doña Mariana Bravo de Monjarràz, y tuvieron vna hija, que muriò Religioſa profeſſa en el Convento de Santa Iſabel de dicha Villa del Eſpinar.

El quarto hijo, que fue Don Juan Marquez de Prado, fue Proviſor del Obiſpado de Segovia, y del de Salamanca, muriò en la Villa del Eſpinar, ordenado de Orden Sacro; y de ſu hazienda dexò fundado vn mayorazgo, con llamamientos regulares en los de ſu familia de Marquez de Prado.

§. LVI.

EL dicho Don Alonſo Marquez de Prado, de quien queda dicho en el §. antecedente, que fue hijo ſegundo de Don Bartolomè Marquez de Prado, que casò en Villa Caſtin con

Doña Catalina de Villegas; casò con ſu prima Doña Iſabel de Peñaranda Marquez de Prado, hija de Don Antonio de Peñaranda, y de Doña Maria Marquez de Prado, tuvieron quatro hijos, Don Alonſo, Don Bartolomè, Don Antonio, y Doña Catalina.

De Don Alonſo, que fue el primero, ſe dirà adelante.

§. LVII.

DOn Bartolomè Marquez de Prado, que es el ſegundo, deſpues de aver curſado, y graduadoſe en la Vniverſidad de Salamanca, fue à ſervir à ſu Mageſtad en tiempo del Señor Phelipe Quarto, en las Guerras de Cataluña, donde fue Capitan de Infanteria, y deſpues, de mas de ocho años de ſervicios, con gran valor, aviendo perdido la ſalud, à inſtancias de ſu padre, obtenida licencia, bolviò à ſu caſa; y aviendo mejorado, ſe casò en Segovia con Doña Catalina de Tapia y Mercado, y muriò en el Eſpinar, ſin dexar ſuceſsion.

El

El tercerò hijo, que fue Don Antonio Marquez de Prado, fue Colegial Capellan del Colegio mayor del Arçobispo de la Vniversidad de Salamanca, Canonigo, y Maestre Escuela, Dignidad de la Santa Iglesia de Segovia, Juez de la Santa Cruzada, donde muriò.

La quarta, que fue Doña Catalina Marquez de Prado, casò en Villa Castin con Don Pedro de Pedraza Caro, y tuvieron dos hijas, Doña Antonia, que casò con Don Ventura de Davalos, y Medrano, de quien es hijo Don Joseph Davalos y Pedraza, que al presente està por tomar estado; y à Doña Magdalena de Pedraza, que casò con Don Gabriel Marquez de Prado su tio, como và dicho.

§. LVIII.

EL dicho Señor Don Alonso Marquez de Prado, Cavallero del Orden de Alcantara, que queda referido en el §.56. fue Colegial del Colegio del Arçobispo de la Vniversidad

de

de Salamanca, Catedratico de Digesto Viejo de ella, de donde la Mageſtad del Señor Rey Phelipe Quarto, le hizo merced de plaza de Oìdor de Valladolid, y de alli paſsò al Conſejo de Hazienda, y deſpues Fiſcal del Conſejo Supremo de Caſtilla, y Conſejero en èl, y en el Real de Hazienda, fue Preſidente del honrado Conſejo de la Meſta, y casò con la Señora Doña Juana Clara de Bracamonte, y Montalvo, hija del Excelentiſsimo Señor Don Gaſpar de Bracamonte, y Guzman, y de Doña Iſabel de Montaluo, y Valdès.

El dicho Señor Don Gaſpar de Bracamõte, y Guzman, fue hijo de D. Alonſo de Bracamõte, y Guzmã, Conde de Peñaranda, y de Doña Juana Pacheco de Mendoza, hija del Conde de la Puebla de Montalvan, nieto de Don Juan de Bracamonte, y de Doña Ana Davila y Cordova, hija del Marquès de las Navas, ſegundo nieto de Alonſo de Bracamonte, y de Doña Maria de Guzman: tercero nieto de Juan de Bracamonte, y de Doña Beatriz de Quintanilla: quarto

 nie-

nieto de Alvaro de Bracamonte, que fue hermano de Juan de Bracamonte, de quien proceden por varonia los Marqueses de Fuente el Sol; hijos los dos de Doña Juana de Bracamonte, Señora de Fuente el Sol, y Peña Aranda, y de su marido Alvaro de Avila, Mariscal de Castilla, Camarero mayor del Rey de Aragon, y nietos de Mossen Rubi de Bracamonte, Almirante mayor de Francia, y de su muger Doña Inès de Mendoza, hija de Pedro Gonçalez de Mendoza, progenitor de los Duques del Infantado; y Mossen Rubi era descendiente por varonia de Reinaldo, Vizconde de Estunay, en el Ducado de Normandia, que procedia de los Principes Normandos, conquistadores de aquella Provincia.

Fue el dicho Señor Don Gaspar, Colegial Capellan del Colegio Viejo de San Bartolomè de Salamanca, Camarero del Serenissimo Señor Infante D. Fernando, Cardenal, Arçobispo de Toledo; fue Canonigo de aquella Santa Iglesia, que diò à pension, y su Mages-

tad

tad le diò otra en la Santa Iglesia de Sevilla, y le hizo su Fiscal del Consejo Real de Ordenes, y Consejero en èl, y del Consejo Supremo de Castilla, y Camara.

Y asistiendo su Magestad el Señor Rey Phelipe Quarto en Zaragoza, el año de 1643. le hizo su Plenipotenciario, para el congresso que se celebrò en la Ciudad de Munster, en Alemania, en orden à tratar la paz general entre los Principes Christianos, y aunque por entonces no se consiguiò la paz entre las dos Coronas de España, y Francia, ajustò las pazes con los Estados de las Provincias vnidas del Pais baxo, que desde el Reynado del Señor Phelipe Segundo avian mantenido guerra contra la Monarquia de España, excepto el tiempo de la tregua, que se ajustò en el Reinado del Señor Rey Phelipe Tercero, de que el Señor Rey Phelipe Quarto se diò por servido, como lo significa la carta, que le escriviò, dandole las gracias, que su tenor de ella es como se sigue.

EL

EL REY.

,, Conde de Peñaranda, *Pariente*,
,, &c. El averse ajustado la paz por
,, vuestro medio, ha sido negocio de
,, gran consideracion en las ocasiones
,, presentes, y de que me prometo, se
,, han de conseguir conveniencias à esta
,, Corona: y respecto de tanto como
,, padece la Christiandad, Yo me he
,, alegrado de ver ya concluido este ne-
,, gocio; y estimo lo que aveis trabajado
,, en èl, que ha sido con zelo, y buena
,, maña, con que acostumbrais tratar
,, todas las cosas de mi servicio: y en
,, demonstracion desto, os nombro
,, por de mi Consejo de Estado, y ten-
,, drè memoria de vuestra persona en
,, las ocasiones, que se ofrecieren de
,, vuestros aumentos. Don Gil de Na-
,, varrete buelve con las confirmacio-
,, nes de los tratados ajustados, en la for
,, ma que proponeis, y lleva los demas
,, despachos, à que me remito. De Ma-
,, drid à 3. de Março de 1648. **YO EL**
,, **REY.**

Y aviendo buelto à España, año de

 1650,

1650. ſu Mageſtad le hizo merced de la Preſidencia del Conſejo de Ordenes. Y el año de 53. le diò la Preſidencia del Conſejo de Indias, con retencion de la de Ordenes. Y el año de 1657. le mandò ſu Mageſtad fueſſe à Alemania, à aſsiſtir en la eleccion del Emperador, que conſiguiò, y ajuſtò felizmente en el año de 1658. Y concluidas coſas tan grandes, paſsò à Napoles el dicho año por Virrey de aquel Reyno, de que ſu Mageſtad le hizo merced, de donde aviendo cumplido bolviò à Eſpaña, y Regentò ſu Preſidencia del Conſejo de Indias, y de alli à Preſidencia del Conſejo de Italia, y fue Governador del Reino, por nombramiento que hizo el Señor Rey Phelipe Quarto en la menor edad de Don Carlos Segundo nueſtro Rey, y Señor, que Dios guarde. Muriò dicho Conde de Peñaranda à 13. de Diziembre del año de 1676.

EL OY

§. LIX.

DOña Iſabel de Montalvo, y Valdès, madre de la dicha Señora Doña Juana Clara de Bracamonte, y Montalvo, fue hija de Don Juan de Montalvo, y Olivera, Regidor, y natural de la Villa de Olmedo, y de Doña Vſenda de Valdès, y Bazàn. El dicho Don Juan de Montalvo, fue hijo de Don Diego de Montalvo, y Doña N. de Olivera, deſcendiente, por lo Montalvo, de Fernã Martinez de Montalvo, Conquiſtador de Arevalo, año de 750. Y por lo Olivera, del valeroſo Cãpeador Rodrigo de Vivar, llamado, por ſus heroicos hechos, el Cid. Segun lo refiere Rodrigo Mendez de Silva, (124) Coroniſta General deſtos Reinos de Eſpaña, en el libro que eſcriviò del origen, y deſcendencia de la caſa de Valdès, dedicado à la Mageſtad del Señor Rey Don Phelipe Quarto, año de 1650. citando à el Obiſpo Sandoval en la Hiſtoria del Rey Don Alonſo el Quarto. Y à Alonſo

(124) Rodrigo Mendez de Silva, *Origen, y deſcendend. de la Caſa de Valdès, impreſſ. año de 1650. fol. 33. liter. B.*

ſo Tellez de Meneſes en ſu Noviliario, caſa de Olivera : y el Coroniſta Juan Bautiſta Labaña.

Y Doña Vſenda de Valdès, y Bazàn, fue hija de Juan de Salas, y Valdès, hermano del Iluſtriſsimo Señor Don Fernando de Valdès, Preſidente, del Conſejo, Arçobiſpo de Sevilla, Inquiſidor General, Governador deſtos Reinos, del Conſejo de Eſtado, fundador de la Vniverſidad de Oviedo en el Principado de Aſturias, y del inſigne Colegio de San Pelayo, que llaman vulgarmente de los Verdes, en la Vniverſidad de Salamanca; y de Doña Vſenda Bazàn, y Tordoya, hija legitima del Conquiſtador Don Gomez de Tordoya, natural de Badajoz.

§. LX.

EL dicho Don Juan de Montalvo, y Olivera, y Doña Vſenda de Valdès, y Bazàn ſu eſpoſa, tuvieron otros dos hijos: à Don Diego de Montalvo, que casò en Palencia con Doña

Doña Maria Antonia de Ortega, y tuvieron dos hijos: à D. Juan de Montalvo, Cavallero del Avito de Santiago, que muriò sin sucession, y à Doña Vsenda de Montalvo, que casò con Don Melchor de Brizuela, y Vallejo, hijo de Don Iñigo de Brizuela, y Vallejo, del Consejo de Guerra, y de Doña Francisca de Maluenda; y la dicha Doña Vsenda de Montalvo muriò. Deste matrimonio quedò vn hijo, que se llama Don Baltasar de Brizuela, y Montalvo, que oy vive casado con

§. LXI.

DEmas del dicho Don Diego de Montalvo, como se ha dicho tuvieron los dichos Don Juan de Montalvo, y Doña Vsenda de Valdès, y Bazàn, à Doña Mariana de Montalvo, y Valdès, que casò con Don Antonio de Valdès, Cavallero del Orden de Alcantara, Procurador de Cortes por Valladolid, Oìdor de la Real Audiencia de la Coruña, Alcalde del Crimen de la

Chancilleria de Valladolid, Alcalde de Casa, y Corte, Corregidor de Cordova, y del Consejo Supremo de Castilla, y del Real de Hazienda, y Cruzada, hijo del Doctor Diego de Valdès, Cathedratico de Prima de Canones de Valladolid, Oìdor en la Real Chancilleria de Granada: y de su muger Doña Antonia Ossorio, hija de Miguel Ossorio, de la Casa de los Marqueses de Astorga, y de Juliana de Valdès, y Rivera.

Y los dichos Don Antonio de Valdès, y Doña Mariana de Montalvo, y Valdès, tuvieron dos hijos, à Don Benito de Valdès, y Montalvo, Cavallero del Avito de Santiago, que siendo Colegial de San Pelayo, muriò en tierna edad.

Y à Don Francisco de Valdès, y Montalvo, Cavallero del Orden de Alcantara, que casò con Doña Maria Sardeneta, y Mendoza, y muriò el dicho Don Francisco sin dexar sucession.

§.

§. LXII.

LOs dichos Señor Don Alonſo Marquez de Prado (del Conſejo Real de Caſtilla) y la Señora Doña Juana Clara de Bracamonte, y Montalvo ſu muger, hija del Excelentiſsimo Señor Conde de Peñaranda; tienen cinco hijos, Don Gaſpar Joſeph, Cavallero del Orden de Calatrava, Colegial mayor del Colegio Viejo de San Bartolomè de Salamanca, graduado de Doctor en aquella Vniverſidad, y Catedratico de Viſperas de Leyes de ella, Marquès del Arco, y Vizconde de Prado.

Don Franciſco Joſeph, Cavallero del Avito de Santiago, Colegial del Colegio mayor de Oviedo de dicha Vniverſidad de Salamanca.

Don Diego Joſeph.

Y à las Señoras Doña Maria, y Doña Iſabel Marquez de Prado.

§.

§. LXIII.

DIgnos son de memoria los Iluſtres varones Alonſo Marquez, y Don Gutierre Marquez de Cariaga, hijos de las nobiliſsimas, y antiguas caſas Solariegas de Marquez, y Cariaga del Valle de Aras, Montañas de Burgos, que por Armas, y Letras dieron luſtre à ſu patria, y honor à ſu linage: pues conſta de papeles, y relaciones de ſervicios, que el dicho Alonſo Marquez de Cariaga ſirviò à ſu Mageſtad muchos años en Flandes, y fue Alferez del Maeſtro de Campo Chriſtoval de Mondragon, y por el año de 1568. fue Capitan de Infanteria Eſpañola, de ſu miſmo Tercio en aquellos Payſes, à donde diò mueſtras de ſu gran valor en diferentes ocaſiones, en que ſe hallò, como fueron, en la batalla que ſe diò à los Rebeldes ſobre la entrada de Roremunda, junto Adalem; y en la jornada de Gruninga, à donde ſe diò la fuerte batalla de Imminguen, y victoria, que con fe-

felicidad ſe conſiguiò junto à la Aldea de Hàrlem,y Mos, à donde ſe tuvo por cierto murieron 10ꝑ. enemigos. Y en otras muchas ocaſiones de grande reputacion de Eſpaña, en que ſiempre procediò con gran valor, y prudencia: En cuya conſideracion, y de ſus largos ſervicios, y calidad la Mageſtad del Señor Rey Don Phelipe Segundo en el año de 1588. le hizo merced de Abito de Santiago, y de vna Sargentia mayor de vn Tercio de Infanteria Eſpañola, primera que vacaſſe; pero ſu ardimiento, y bizarria le conduxo à ſu glorioſa muerte, con que no tuvo la fortuna de gozar eſtas, y otras mercedes, que ſe prometian ſus grandes meritos, pues conſta, que muriò de vn moſquetazo, que le dieron peleando en el aſſalto ſobre el fuerte de Vergas, aviendo ido à eſta funcion con otros grandes ſoldados, que de orden del Duque de Parma fueron aſsiſtiendo al Maeſtro de Campo Don Sancho de Leyva, à cuyo cargo eſtuvo eſta faccion.

Y el dicho Don Gutierre Marquez

de Cariaga consta, que por sus grados, calidad, y servicios, fue por los años de 1646. del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de las guardas de Castilla; gente de guerra, y Cavalleria de España, y Assessor de toda la Infanteria de ella, por merced del Señor Rey Phelipe Quarto.

§. LXIV.

Bien conocido fue, y estimado por su mucha virtud, y letras, el Padre Maestro Fray Juan Marquez de la Sagrada Religion de N.P.S. Agustin, Predicador de la Magestad del Señor Rey Don Phelipe Tercero, y Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniversidad de Salamanca; memorable en sus escritos, dignos de mayores elogios, que los que mi pluma les puede dar, bien conocidos, y notorios son al mundo en su Governador Christiano, libro tan docto, y estimado en todas partes, que no ay persona de letras, que no le tenga en mucha veneracion, por la gran

vtilidad, que resulta de su doctrina, y assi tiene tan grande estimacion, que por la salida, que ha avido, y ay de èl, para todos los Reynos, ha llegado su estampa à la quinta impression, y passarà à muchas mas.

Y para dezir algo de lo mucho, que ay que referir de tan excelente Varon, trairè à la letra la Historia que refiere de su vida el Padre Maestro Fray Thomas de Herrera, (125) que dize assi.

(125) P. Herrera, *Hist. del Convento de S. Agustin de Salamanca, cap.64. fol.*417.

El Padre Maestro Fray Juan Marquez, luz deste siglo, y gran gloria de la Religion de nuestro Padre San Agustin, fue natural de la Imperial Villa de Madrid, Corte de la Magestad Catolica, fueron sus padres el Secretario Antonio Marquez, y su muger Doña Beatriz de Villa Real, Hidalgos de sangre, y limpios; naciò por los años de 1564. tomò el Avito en la Orden de nuestro Padre San Agustin en el Convento de San Phelipe de Madrid, y en èl Professò à 9. del mes de Julio del año de 1581. siendo Prior el Padre Fray Pedro Suarez, que el año de 1576. fue electo en Provincial

de

de Castilla. Pretendiò nulidad de Profession, por falta de edad, pero despues de varios lançes, la ratificò en el Convento de Salamanca à 13. de Junio de 1589. titulo que le dà algun derecho, para pretenderle por suyo: Bien merece hijo tan grande, que dos Conventos tan ilustres pleyteen sobre la propiedad, por mi serà del vno, y del otro, que con prenda tan rica bien pueden enriquecerse entrambos: fuè en su tiempo Fenix de los ingenios, lengua, y ingenio de la Vniversidad de Salamanca, y tal que mereciò, que Lope de Vega Carpio dixesse en vna de sus obras.

Domingo Ibañez, Dominico Teologo.
Es Monstruo al mundo, como Fr. Juan
Marquez.
Divina lengua en Catedra, y en Pulpito.

Fue su facundia rara, su eloquencia exquisita por lo Escolastico, fue Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Catedratico de substitucion de la Catedra de Visperas de Theologia, teniendo la propiedad el Padre Maestro Fray Juan de Guevara de la misma Orden: por

por ſu muerte quedò el Maeſtro Marquez ſin Catedra, y aviendoſe retirado al Convento de Medina, la Vniverſidad le llamò, ſeñalandole 200. ducados de partido; y deſpues llevò por opoſicion la Catedra de Viſperas en propriedad à cinco de Febrerò de 1607. Por lo expoſitivo fue inſigne Predicador, y la Mageſtad del Señor Rey Phelipe Tercero, en el año de 1616. le excogiò, para que lo fueſſe ſuyo. Dentro de la Orden fue varias vezes Difinidor de la Provincia de Caſtilla. Y à lo vltimo de ſu vida el año de 1619. Prior del Convento de San Aguſtin de Salamanca, ſiendo Prelado deſta Caſa le arrebatò la muerte à los 56. años de ſu edad à 17. de Enero de 2621. deſcãſa ſu cuerpo en la Capilla de N. Señora, q̃ eſtà dẽtro del clauſtro, jũto à la puerta de las gracias, y tiene en la piedra del Sepulcro eſte Epitafio, q̃ le hizo el muy Reverendo Padre Maeſtro Fray Franciſco Cornejo ſuceſſor en la Catedra de Viſperas.

M.

M. Fr. Ioannes Marquez.
H. S. E.
Corporis, & animi ſpecie inſignis;
Eloquentiæ flumen, & fulmen;
Regius Eccleſiaſtes, rerum fidei
Cenſor, Veſpertinus antecessor, ad-
miraculum
Doctus, huius Cænobij Prior,
Literarum Damno raptus. Ian. 17.
an. 1621. ætatis 56.
Heu, quis non abibit, ſi hic abit?

Que en romance quiere dezir, y dize. Aqui eſtà enterrado el Maeſtro Fr. Juan Marquez inſigne en dotes de cuerpo, y alma, rio, y rayo de eloquencia, Predicador del Rey, Calificador del Santo Oficio, Catedratico de Viſperas de Teologia de la Vniverſidad de Salamanca Docto à maravilla, Prior deſte Convento, arrebatado con daño de las letras à 17. de Enero de 1621. años, y de ſu edad 56.

Ay, quien no morirà, ſi eſte muriò?

Compuſo varias obras con que ſu nombre es celebre en todas las Naciones, y ſon las ſiguientes.

Los

Los dos Estados de la Espiritual Gerusalen, sobre los Salmos 125. y 136. dedicados à Don Christoval Gomez de Sandoval, y Roxas Duque de Sessa, y Vzeda, impressos en Medina del Campo año de 1603.

El Governador Christiano, como queda referido, deducido de las vidas de Moysen, y Josuè Principes del Pueblo de Dios, compuesto à peticion del Duque de Feria con carta escrita en Medina del Campo à 11. de Junio de 1604. en la qual refiere, que el Duque de Sessa avia pedido al Padre Maestro Fray Luis de Leon, y al Padre Maestro Fray Marco Antonio Camos, tambien de la Religiõ de San Agustin, que despues muriò Arçobispo de Trani, que escriviessen de las obligaciones de los Estados. Muriò el Duque antes que el Padre Maestro pudiesse imprimir su libro, y asi le dedicò à su hijo Don Gomez Suarez de Figueroa, y Cordova, tambien Duque de Feria. Imprimiòle en Salamanca año de 1612. Y despues por Francisco de Zea Tessa año de 1619.

Escriviò tambien el origen de los Frayles Hermitaños de la Orden de San Agustin, y su verdadera institucion, antes del gran Concilio Lateranense, dedicado à Don Francisco Gomez de Sandoval, y Roxas, Duque de Lerma, que despues fue Cardenal, impresso en Salamanca, en la Imprenta de Antonia Ramirez Viuda, año de 1618. y està impresso en lengua Italiana, traducido por el Padre Maestro Fr. Innocencio Rampino.

Vn tratado de como se ha de predicar à los Reyes, y Principes, haze de èl mencion el Licenciado Geronimo de Quintana en las Grandezas de Madrid, no se que estè impresso.

Otro tratado acerca del juramento de defender *la Pureza de la immaculada Concepcion de nuestra Señora.* Muestra bien el ingenio, la doctrina, y eloquencia de su Autor, no està impresso.

La Vida del Venerable Padre Fray Alonso de Orozco, Predicador del Señor Carlos Quinto, y Phelipe Segundo, que dize sacò à luz el dicho Padre Maestro

Fray Thomas de Herrera, Autor de esta relacion en la Villa de Madrid, el año de 1648. dedicada à la Ilustrisima Señora Doña Ana de Herrera, y Padilla Marquesa de Auñon; y fue el vltimo parto de su ingenio. Apenas la acabò de perficionar, quando le arrebatò la muerte. Bien podemos dezir de èl, y con mas justo titulo lo que dixo Cornelio Severo de Marco Tulio Ciceron: *Abstulit vna dies æui decus, ictaque luctu conticuit sacræ tristis facundia linguæ.* Esto es, vn dia se llevò la honra de vn siglo, y herida con llanto callò triste la elegancia de vna lengua sagrada.

§. LXV.

Pedro Melendez Marquez, General de la Flota de Nueva España,

MVchas noticias ay en la Ciudad de Xerez de la Frontera del General Pedro Melendez Marquez, originario, y de lo noble de aquella Ciudad; que por los años de 1596. se halla que fue Capitan General de la Flota de Nueva España, Varon ilustre por su sangre, y celebre por la

 fa-

fama de su valor, y servicios, que hizo à su Mageſtad, de quien dà noticias Juan Diaz de la Calle, Oficial Mayor de la Secretaria de Nueva Eſpaña en ſu Memorial, y noticias Sacras, y Reales del Imperio de las Indias Occidentales. (126)

Fue el dicho Pedro Melendez Marquez, deſcendiente por eſte apellido de Juan Marquez de los quarenta Cavalleros del Feudo de Xerez, y por lo Melendez de Don Salvador Melendez, que fue heredado en aquella Ciudad, y tubo caſas en la Collacion de San Juan de los Cavalleros, como Conquiſtador, y Poblador de ella, (127) de quien provienen los Cavalleros de eſte apellido Melendez, que ay en aquella Ciudad, el qual es conſtante de papeles antiguos, que deſcendia de Velaſco Melendez, Rico hombre, y Maria Melendez, que ſegun el Padre Gandara (128) eran deudos muy cercanos del Conde Sandiaz, ò Sancho Diaz, y tios de Bernardo del Carpio, y para comprobacion de lo referido cita vn manuſcrito muy anti-

guo

(126) Calle, *Not. Sacr. y Reales de las Indias Occident. §. 8. fol. 160. in Catalog. de los Capit. Gener. de Flotas de Nueu. Eſpaña.*

(127) *Lib. del Repartimiento de caſas, y heredades à los Cavalleros de Xerez de la Frontera, fol. 117. impreſſo con autoridad de la Juſticia y acuerdo de la Ciudad, año de 1627.*

(128) *P. Gandara en las Armas, y triũfos del Reino de Galicia, y elogios de ſu nobleza, cap. 33. pag. 671. y 672.*

guo, que fue del Eminentiſsimo Cardenal, Arçobiſpo de Sevilla Don Rodrigo de Caſtro, que eſtà en la libreria de ſu Colegio de la compañia de Monforte de Lemos, de diverſos Autores, à donde tambien ſe halla que los progenitores de San Roſendo ſe apellidaron Melendez, de que ſe colige el parenteſco de San Roſendo con ellos. Suelen poner los de eſte linage en ſu Eſcudo de Armas vna Cruz de la hechura, que la vſaron los Reyes antiguos de Aſturias deſde Pelayo, por averſele aparecido en el aire à el tiempo, que ſe diò vna batalla à los Moros en el Campo de Santa Cruz, como lo dizen el Obiſpo de Pamplona, y Morales. (129) Y à los lados de la Cruz ponen dos Roſas, y de la miſma Cruz, y roſas vsò el glorioſo San Roſendo, como ſe reconoce en ſu inſigne Monaſterio de Celanova, y diviſan en la portada de ſu Igleſia, que es lo mas antiguo de aquel ſumptuoſo edificio, ſegundo Eſcurial de Eſpaña. La miſma diviſa de la Cruz antigua tienen los Eſcudos de las Armas del Monaſterio de Samos,

(129) *Hiſt. general Morales; Garibay, Caſtillo en ſus tratados, y Sandoval en la genealogia de los Velaſcos.*

 fun-

fundaciòn del Rey Don Fruela el Primero, padre del Rey Don Alonſo el Caſto, que es la mayor prueba de eſto, aunque algunos ponen en ſus Eſcudos de Armas la dicha Cruz floreteada, como la de Calatraba, y las dos roſas à los lados. Tambien ay otra no menor prueba, que es la de aquellos antiguos Cavalleros del apellido de Sande, que fueron Señores del Caſtillo de eſte nombre (antiguo patrimonio del dicho San Roſendo) de donde traen ſu origen los Marqueſes de Valdefuentes en la Eſtremadura, que tomaron eſte ſobre nombre del Conde Sandiaz, ò por otro de eſta familia, llamado tambien aſsi, de la eſtirpe de San Roſendo, como lo afirma Haro en los titulos de Eſpaña (130) de cuya iluſtracion ſe verifica lo noblemente emparentado, y antiguo origen del dicho Pedro Melendez Marquez, y calificada nobleza de eſtos apellidos propaga de tan iluſtres caſas en eſtos Reinos.

(130) Alonſo Lopez de Har. 2. *p. lib.* 10. *cap.*44. *de ſu Nobiliario.*

§.

§. LXVI.

MAtheo Marquez Gaytan, Ventiquatro que fue de la Ciudad de Xerez de la Frontera (de quien se ha dicho en los §§. 21. y 30. deste compendio) fue vn Cavallero, rico, y de gran caridad, casò ilustremente en aquella Ciudad con Doña Catalina de la Cerda, hija de Juan Nuñez de la Cerda, y hermana de Don Bartolomè de la Cerda, parientes de la Casa de los Duques de Medina Celi: y por no aver tenido sucessìon, dexò su hazienda, para vn Patronato, y dotacion del Convento de Monjas Franciscas Descalças, que mandò fundar, y se fundò en las casas principales, que fueron de su morada, en la Collacion de San Miguel, yaze sepultado con su muger en la Capilla mayor de la Iglesia de aquel Convento; y en la piedra de su sepulcro estan las Armas de los Marquez, y Cerdas, cuyo Patronato, que dexò fundado en dicho Convento, le goza oy Don

Juan

Juan de la Cerda Ponçe de Leon, Marques del Castillo del Valle.

§. LXVII.

Y En nuestro tiempo, fue muy conocido Don Francisco Sanchez Marquez, natural de la Ciudad del gran Puerto de Santa Maria, originario de los Marquez de la Villa de Rota, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y Governador, que fue por mas antiguo en el Tribunal de la Contaduria mayor de Quentas, y despues promovido al Consejo de Hazienda: gozò de tres mil ducados de rẽta, de q̃ su Mag. le hizo merced, y otros honores. Falleciò en Madrid por Julio del año de 1668. sin dexar sucessión: yaze sepultado con su muger Doña Isabel Marquez, en la Iglesia del Real Monasterio de las Monjas de las Maravillas de dicha Villa, en la Capilla de nuestra Señora de la Concepcion, y entierro, que labrò en ella, à donde se ven los cuerpos relevados de marmol de

de los dichos Francisco Sanchez Marquez, y su muger, y el Escudo de sus Armas, que quedan referidas en el §. 22.

§. LXVIII.

TVvieron los dichos Francisco Sanchez Marquez, y Doña Isabel Marquez su muger, por su hijo legitimo à Don Alonso Sanchez Marquez, Cavallero del Orden de Santiago, y vno de los Cavallerizos de su Magestad, y de quien se tenia grandes esperanças; muriò de edad de 28. años, sin dexar sucesion, aviendo idò à professar al Convento de Vcles, de la Orden de Santiago, teniendo futura de vna Encomienda de su Orden.

§. LXIX.

EN la Ciudad de Sevilla conocimos tambien àDon Pedro Marquez de Avellaneda, Cavallero del Avito de Santiago, Mayorazgo, y Se-

Señor de la Villa de Almonaſter, y ſus Aldeas. Y aſsimiſmo à ſus hijos Don Luis Marquez Infante, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Cavallos Corazas en la Frontera de Portugal; y à Don Pedro Hortiz Marquez de Avellaneda, Infante, ſu hermano, Cavallero del Orden de Santiago, Colegial mayor de Cuenca, en Salamança, ſujeto de mucho luzimiento, ocupò plaza de Oìdor de la Audiencia de Galicia, y fue promovido por Oìdor de la Chancilleria de Valladolid, y por ſus muchas prendas aſcenderà à mayores pueſtos.

§. LXX.

DEmas deſtos dos Cavalleros tubo el dicho Don Pedro Marquez tres hijas, que caſaron iluſtremente, la vna Doña Franciſca Marquez de Avellaneda, que casò con Don Sebaſtian Infante ſu tio, Colegial que fue en el Colegio mayor de Cuenca, en Salamanca, quien deſpues de aver aſcendido à grandes pueſtos, ſirviò en ellos

con

con toda aprobacion, por lo qual fuè promovido à Oìdor del Consejo Real de Castilla, y fue Presidente de Sala de Alcaldes de Casa, y Corte. Muriò la dicha Señora Doña Francisca Marquez de Avellaneda su muger, sin dexar sucession.

Y la otra hija de dicho Don Pedro Marquez, fue Doña Maria Teresa Marquez de Sandoval, Infante, y Guzman, casò en la Ciudad de Granada con D. Pablo de Salazar, y Belarde, Cavallero del Orden de Calatrava, y Alguazil mayor de la Inquisicion de aquella Ciudad; de cuyo matrimonio, aviendo fallecido en dicha Ciudad de Granada Don Pablo de Salazar, no quedò sucession, y casò de segundo matrimonio dicha Doña Maria Teresa con Don Miguel Santos de Leon, Cavallero del Orden de Calatrava, Colegial mayor que fue del Colegio de Oviedo en Salamanca, y Catedratico de Prima de Leyes; y su Magestad le honrò con plaza de Alcalde del crimen de Valladolid, y promovido à Oìdor de aquella Chan-

cilleria, oy es el mas antiguo en ella.

§. LXXI.

MVy conocido fue en Sevilla el Padre Maestro Fray Miguel Marquez, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y natural de aquella Ciudad, y Examinador del Arçobispado de ella, y primero Difinidor de su Orden en la Provincia de Andaluzia, sujeto de mucha virtud, y letras.

§. LXXII.

MVy conocido fue tambien el Doctor Don Joseph Miqueli, y Marquez, Cavallero, y Vice-Cancelario de la Orden de Constantino Emperador, Coronista de su Magestad en estos Reinos de Castilla, y muy estimado por sus muchas letras, conque perpetuò su nombre en los muchos, y doctos libros, que sacò à luz, en que

manifestò con elegancia su erudicion, y facundia; bien celebrada en aquel Soneto, que en alabança deste Cavallero, y de su libro intitulado Tesoro Militar de Cavalleria, escriviò Don Joseph Martinez de Alarcon, cuyas clausulas repiten assi sus elogios.

Al mũdo das oy Marquez tal Historia,
Que en tu docto volumen, y copioso,
Que por docto tu nõbre, y por famoso,
Resonarà en el Orbe con victoria.
No à ningun Autor se de la gloria
De estilo tan suave, y portentoso,
En las ordenes sacras por curioso
Eternice la fama tu memoria.
No Ovidio, ni Homero en lo facundo,
Ni Tulio Ciceron, ni el sabio Numa
Escrivir alcançaron tan fecundo,
Ni correr mas veloz su docta pluma;
Pues quiẽ sino tu Marquez en el mũdo,
tanto pudo juntar en breve suma?

§. LXXIII.

Y En la Ciudad de Malaga, bien conocido es el Licenciado Don Sebaſtian Marquez, Canonigo de la Igleſia Cathedral de aquella Ciudad. Y en la de Cadiz Don Joſeph Marquez, ſu hermano, Cavallero del Orden de Santiago, y Capitan de Infanteria de ſu Preſidio, naturales del Puerto de Santa Maria, halloſe en la batalla, que la Flota de Nueva Eſpaña del cargo del General Don Diego de Egues tuvo en el Puerto de la Isla de Tenerife en las Canarias el año paſſado de 1657. con la Armada Ingleſa, de donde ſaliò herido, y à nado por averſe quemado la Capitana, en que venia ſu compañia, primero que rendirſe à el enemigo Inglès, que ſe hallava poderoſo con ſu Armada en aquellas Coſtas, en cuya ocaſion diò baſtantes mueſtras del valor, y experiencia militar. Y por ſus muchos, y repetidos ſervicios, ſu Mageſtad (que Dios guarde) le hizo merced de

los

los honores de Almirante con ſueldo de quarenta eſcudos à el mes, librados en la pagaduria del Preſidio de Cadiz, y de vn Avito de vna de las tres Ordenes Militares, para vn hijo, con el exercicio del pueſto de Capitan de aquel Preſidio, por dexacion que en èl hizo el dicho Don Joſeph Marquez ſu padre.

§. LXXIV.

Y Tambien Don FranciſcoDavila Vique, y Marquez, natural de la Ciudad, y gran Puerto de Santa Maria, Cavallero del Orden de Santiago, ſe halla oy Alcayde de Vclès, de la miſma Orden, por cuya Alcaydia goza de muy buena encomienda, y ſalario. Casò con hija de Don Mathias de Arellano, que viniendo por Almirante de Galeones del cargo del Marquès de Monte alegre, ſe ahogò deſgraciadamente, en las Mimbres con caſi todos los demàs, que venian embarcados en la Almiranta, el año de 1656.

§.

§. LXXV.

BIen conocido es por ſus doctos eſcritos el Licenciado Don Juan Marquez de Cuenca, natural de la Ciudad de Xerez de la Frontera, de quien haze mencion, con particular elogio de ſu erudicion Don Melchor de Cabrera Nuñez de Guzman en ſu libro del Perfecto Abogado, y otros Autores (131) fue hijo legitimo, y natural de Juan Marquez de Cuenca, Jurado que fue de aquella Ciudad, y de Doña Catalina de Cazeres y Ameſcua ſu muger, el qual aviendoſe graduado en Cañones, leyò Cathedra de Inſtituta invoce en la Vniverſidad de Maeſſe Rodrigo dos años, y deſpues fue recibido por Abogado de la Real Audiencia, y de preſos del Santo Oficio de la Inquiſicion de la Ciudad de Sevilla. Fue tambien Alcalde mayor de la Juſticia de aquella Ciudad, y recibido por Abogado de los Reales Conſejos, por el año de 1673. Y Alcalde mayor de la Ciudad de Gi-

(131) D. Melchor de Cabrera. *Idea de vn Perfecto Abog. diſcurſ.*1. *n.*108. *fol.*58. *impreſſo en Madrid, año de* 1683.

Gibraltar, y Auditor de la gente de Guerra de ſu Preſidio, y de los Tercios de Infanteria de ſu guarnicion, à donde ſirviò con toda aprobacion mas de once años continuos, ſubſtituyendo el govierno Politico repetidas vezes, en auſencia de los Cavalleros Governadores, como fueron los Generales Don Diego de Portugal (Marques de Sauzeda) y de D. Juan de la Carrera, oy Maeſtro de Campo General de Cataluña, y del Conſejo de Guerra, aviendo paſſado de orden de ſu Mageſtad à Oràn; en cuyos exercicios diò ſiempre el Don Juan Marquez de Cuenca muy buena quenta de ſu perſona, cumpliendo con las obligaciones de ſu ſangre, como deſcendiente que lo es legitimo de Juan Marquez, vno de los quarenta Cavalleros Hijoſdalgo del Feudo de la Ciudad de Xerez de la Frontera, por la linea de Hernan Marquez, Alcayde que fue de la Fortaleza, y Villa de Cardela, de que ſe ha hecho mencion en el §.31. deſte Compendio.

§. LXXVI.

HAllase difussamente propagada la descendencia de Juan Marquez, Cavallero de los quarenta del feudo de Xerez, en diferentes lugares, como son la Villa de los Algodonales de la Diocesis de Sevilla, donde es vezino Don Francisco Marquez de Figueroa, nieto de Rodrigo Marquez Gaitan, hermano de Mateo Marquez Gaitan, Ventiquatro de Xerez, de quien se ha hecho mencion en otros §§. de este Compendio. Y en la Ciudad de Sanlucar de Barrameda, à donde se halla Don Gonçalo Marquez Pacheco, Regidor perpetuo de ella.

Y en la Villa de Calañas en el Condado de Niebla, se conservò la linea de Gernan Marquez, Alcaide, que fue de la Fortaleza, y Castillo de la Villa de Cardela en Bartolomè Marquez, su descendiente, como hijo del Capitan Juan Marquez, y nieto de Juan Marquez, y Ana de Villaràn, vezinos, y naturales, que

que fueron de la Ciudad de Xerez de la Frontera, como queda referido en el §. 32. de este Compendio, descendientes tambien por lo Marquez del dicho Juan Marquez, y por lo Villaran de Pedro Fernandez de Villaran, ò Villalan, ambos de los quarenta Cavalleros del Feudo de aquella Ciudad, en que es de advertir, por lo tocante à el apellido de Villaran, que aunque en la relacion, que se haze de este Cavallero entre los demas, que fueron nombrados por el Señor Rey Don Alonso el Sabio, para constituirlos en aquel puesto, y honor del Feudo, està en el libro impresso del repartimiento con apellido de Villalao, juzgo por cierto, que fue error de imprenta, y que al copiarlo se leyò mal; pues seria muy posible, que en el original estuviesse abreviado con alguna *o* por tilde sobre la *a*, como se suele escrivir el nõbre de Juan abreviado poniendo vna *o* sobre la *u*, y no obstante se lee el mismo nombre de Juan: razon que se evidencia, respecto, de que el propio apellido constantemente fue en aque-

llos tiempos pronunciado de Villalan, y no de Villalao; y esto mas se afiança, de lo que consta del mismo libro del repartimiento de Xerez, pues llegando à la partida del §. en que se refiere el repartimiento de las casas, que se entregaron en la Collacion de Señor San Dionisio al dicho Pedro Ferrans, ò Fernandez le nombra claramente de Villalan, refiriendo ser de los Cavalleros, que heredaron con los quarenta del Feudo de dicha Ciudad. Y tambien ay en dicho libro demas de esta partida otras tres de repartimientos de casas en diferentes Collaciones, como son en San Salvador, à Martin Juan de Villalan, en San Marcos, à Don Mateo de Villalan, y en la de San Juan de los Cavalleros, à Don Garcia de Villalan, contestando todos ser de vn mismo apellido, sin discrepar en silaba alguna de dicho nombre; con que no es dudable aver sido errata de la prensa, ò mala lectura al copiarla; porque el primitivo origen de dicho apellido fue de Villalan. Y asi se halla en las historias anti-

guas,à que se debe estar,y el pronunciar en estos tiempos Villaràn fue,por averse vulgarmente corrompido, y mudadose la l en r, como ha sucedido de otros muchos vocablos, nombres, y apellidos, mudandoles algunas silabas à consonancia de la pronunciacion, por averlo assi aprehendido algunos, y quedadose introducido con semejante pronunciacion al cabo de muchos años en aquella Ciudad;que es lo mas verosimil para la concordancia de dichos apellidos,resultando ser lo mismo el de Villaràn,que el de Villalan.

Los de este apellido traen por Armas,segun Argote deMolina, (132) dos lebreles de plata en campo roxo con argollas al cuello,y lenguas roxas, y estas mismas armas de los dos canes traxeron tambien los linages de Villacanes, y los de Canedo,divisa de que antiguamente vsaron los Cavalleros Zuritas, aunque levantados batallando los dos lebreles de plata en campo verde, por alusion del lugar de Zurita de los Canes, donde fueron naturales,y heredados,por averse

(132) Argot.de Molina,*en la Nobleza de Andaluzia en la correccion que haze al principio de los lugares que se han de acrecentar, y enmendar en su Historia.*

hallado ſus paſſados en ſu conquiſta, ſegun refiere el miſmo Argore en ſu Nobiliario, (133) refiriendo tambien que eſte nombre de can ſignifica en eſta ocaſion, lo meſmo que campo; y aſsi ſe llama Can de Roa, por campo de Roa; can de Muño, por campo de Muño; can de Zurita, por campo de Zurita; y eſtos ſon los tres canes, de que hizo memoria Rui Gonçalez de Clavijo al Gran Tamorlan, como lo eſcriviò el miſmo Argote en el diſcurſo de ſu Itinerario. Mudoſe eſte Eſcudo antiguo de Armas de los tres canes, por averſe acrecentado el de la Vanda de oro à vn Cavallero Regidor de Xerez de la Frontera del Linage de Zurita , que fue à la batalla del Salado por Caudillo de la gente de la miſma Ciudad , à quien el Rey Don Alonſo le diò por Armas la miſma vanda de oro con dragantes en campo azul, como ſe vè en ſu entierro en la Igleſia de San Chriſtoval , y en la Capilla mayor del Monaſterio de San Franciſco de Xerez. Es oy mayorazgo de eſte linage, y Ventiquatro en dicha Ciudad de Xe-

(133) Argote, *en el lugar ſupra citado.*

rez Don Fernando de Zurita, y Haro, Señor de la Villa del Villar de Saz, Cavallero de los mas principales de ella.

§. LXXVII.

COnſta pues, que el dicho Capitan Juan Marquez casò en la dicha Villa de Calàñas con Tereſa Lopez Muñoz, hija de Bartolomè Lopez Muñoz, y de Maria Cruzado: conſta de eſte apellido, ò alcuña Cruzado ſer noble, y deſcendiente de Bartolomè Cruzado, vno de los 300. Hijoſdalgo conquiſtadores, y pobladores de Xerez de la Frontera, y heredado con los 40. de acavallo, que el Señor Rey Don Alonſo el Dezimo dexò en aquella Ciudad, quando la ganò de los moros, año de 1264. y ſe le repartieron caſas en la Collacion de San Marcos, como parece de ſu repartimiento, (134) de cuyo aſcendiente deſcienden los de eſte apellido, que ha avido, y ay en el Condado de Niebla, de quien fueron deſcendientes el Señor Don Rodrigo Cruzado, Cavallero, Obiſpo de Oſſola, y Don Diego Cru-

(134) *Lib. del repartimiento de caſas, y heredades, que ſe dieron à los pobladores de Xerez de la Frontera, fol. 166.*

Cruzado, Cavallero, Juez Contador, que fue del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, naturales de Valverde, y el Doctor Don Francisco Cruzado, Canonigo Doctoral, que fue de la Iglesia Cathedral de Badajoz, y oy lo es de la de Jaen.

Tuvieron los dichos Capitan Juan Marquez, y Theresa Lopez Muñoz Cruzado por su hijo al dicho Bartolomè Marquez, que casò en la dicha Villa de Calañas con Doña Ana de Morales, de cuyo matrimonio procrearon à Bartolomè Marquez, el qual casò tambien en dicha Villa con Doña Juana Dominguez Perez, hija de Diego Perez, y de Doña Catalina Martin, cuyos progenitores fueron limpios, y de noble sangre, los quales tuvieron por su hijo à Don Bartolomè Marquez, natural de Niebla, que se halla oy Juez Contador mayor en propriedad del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, y casò noblemente con Doña Maria Magdalena Solaro de Amaya, y Ocampo, natural de la Villa de Madrid, hija legiti-

tima de Juan Estevan Solaro, natural de la Ciudad de Genova, y de Doña Elena Dionisia de Amaya, y Ocampo, natural de la Ciudad de Lorca en el Reino de Murcia, cuyos abuelos paternos de dicha Doña Maria Magdalena fueron, Ambrosio Solaro, y Doña Magdalena Solara, y Gavi, personas nobles, naturales de Genova, cuya nobleza consta de algunos rescriptos, y privilegios, con que los Señores Emperadores han ilustrado en repetidos honores à estos linages de Solaro, y Gavi; y los abuelos maternos lo fueron Don Baltasar de Amaya de la Peña, natural de la Ciudad de Valladolid, y Doña Elena Dionisia de Ocampo, natural de la de Zamora, de linages nobles, y principales de aquellas Ciudades. (Descendiente por lo Amaya del Conde Don Nuño Albarez de Amaya, que otros llaman Don Rodrigo Anzures, Adelantado de Asturias, y Señor de Gijon, cuya hija fue Doña Teresa Nuñez, que casò con Diego Lainez, de quien naciò el Cid: Estàn sepultados en San Pedro de Cardeña, segun refiere

Ro-

Rodrigo Mendez en el Catalogo Real de España.) (135) Y la Cronica del Cid dize, que el dicho Conde Don Nuño fue hijo del Rey Don Alonso Quinto de Leon. Tienen de este matrimonio Don Bartolomè Marquez, y Doña Maria Magdalena Solaro de Amaya por sus hijos, à Don Joseph Manuel Marquez, à Doña Luisa Antonia, à Doña Maria Teresa, à Don Pedro Ignacio, à Don Nicolàs Francisco, à Doña Elena Teresa de San Balentin, y à Don Manuel Baltasar Marquez, que todos viven oy con sus padres en la Ciudad de Sevilla, à donde tienen su hazienda, y gozan de su nobleza.

(135) Mendez de Silva, *Cathalog. Real* §. 55. *fol.* 63. *Chronio. del Cid, cap.* 255. *fol.* 230. *columm.* 2.

§. LXXVIII.

AY tambien Nobleza conocida deste linage, y apellido en la Ciudad de Toro, de adonde probò Diego Marquez Giron, vezino que fue de Sevilla, en la Executoria de Hidalguia, que litigò ante los Alcaldes de Hijosdalgo de la Real Chancilleria

de

de Granada. Y Diego de la Peña, Eſcrivano mayor de los Hijoſdalgo, en la qual juſtificò como ſu padre casò en Oſſuna con Doña Beatriz Giron, parienta del Conde de Vreña, por cuya legitimacion, y demas fundamentos de ſu hidalguia obtuvo ſentencia de Hijodalgo en poſſeſsion, y propriedad, que ſe confirmò en grado de reviſta por los Señores Preſidente, y Oìdores de la Chancilleria de Granada, de que ſe le mandò librar Real Executoria de nobleza, y hidalguia.

§. LXXIX.

REſplandece la iluſtre ſangre en las acciones proprias de los Varones nobles, produciendo en ſus hechos tales heroicidades, que deven ſer aclamados aun deſpues de ſu muerte, para eternizar con ſu memoria ſus glorioſas proezas, dictadas de nobles penſamientos, que alentados de generoſo origen, ſe alimentan de ſus miſmas virtudes, para renacer de ſus cenizas.

Viven perpetuamente por la fama, aun los que mueren en la guerra, (136) pues quanto mas seràn dignos de eternizarse los que mueren en demanda de la propagacion de la Fè de Jesu Christo, para que siempre viva la memoria de vn glorioso deseo de padecer en servicio de Dios, por la conversion de las almas à su santo Evangelio, haziendo demonstracion de vna viva fee, y caridad del proximo, q̃ es la mayor excelencia, exponer vno la vida à manos de Idolatras, para que se salven con la luz Evangelica à costa de su proprio riesgo. (137)

Y asi entre tan ilustres noticias, es digno de hazer memoria del muy noble Cavallero Don Garcia Marquez Daranda, que aviendo passado à los Reinos de las Indias, por los años de 1558. y servido à su Magestad de Soldado aventajado, y en el puesto de Alferez de Infanteria en la Isla Española, y passado despues à la Nueva España, renunciò el siglo, y aspirò à mas alto estado, y superior exercicio, entrandose Religioso de la Orden de nuestro Serafico

Pa-

(136) *Qui in acie moriuntur, in perpetuũ per gloriam vivere inteliguntur. text. in §. excusantur. vers. hi enim. instit. de excusat. tutor. Pereira, decis. 59. n. 4. Cicero de orat. Solon, apud Laert.*

(137) *Maiorem caritatem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis. In hoc, inquit D. Ioan. epist. cap. 3. cognovimus caritatẽ Dei, quoniam ille animam suã pro nobis posuit. cap. 12. vers. 9. &*

Padre San Francisco, y ordenado de Sacerdote, y llevado de vn ardiente, y caritativo espiritu, tubo ocasion de dedicarse à seguir vna mision de su Religion, que passava à predicar, y propagar la ley Evangelica à el Japon, adonde aviendo llegado, padeciendo grandes trabajos juntamente con sus hermanos, y compañeros, que divididos à diferentes partes de aquellas Provincias Idolatras, para introducir la Fè, fue preso en la Isla de Xixoco junto à la Ciudad de Tonsa, con otro compañero Religioso de su misma Orden (que despues padeciò martirio) y aherrojados en vn oscuro calabozo, à donde los pusieron, y trataron con tanto rigor, que el dicho Padre Fray Garcia, por los trabajos, hambre, sed, y desnudez, que padeciò, y constantemente sufriò, alabando à Dios, y predicando su Santo nombre, diò en tan gloriosa, y Catholica demanda el espiritu à su Criador.

10. Paul. ad Corinth. 2. libenter igitur gloriabor in infirmitatibus meis, vt inhabitet in me virtus Christi; Propter quod placeo mihi in infirmitatibus meis, in contumelijs, in necesitatibus, in persequutionibus, in angustijs pro Christo: Cum enim infirmor, tūc potens sum.

Fue este glorioso, y Apostolico varon natural de la Ciudad de Xerez de la Frontera, hijo legitimo de Bartolomè

Daranda, y Ana Hernandez Marquez Cabeza, hija de Martin Sanchez Cabeza, y Ana Hernandez Marquez, de quiẽ ſe ha hecho mencion en el §.32. Bien ſe pudieron preciar de aver tenido tal hijo, pues ſupo grangear para ſi el inefable teſoro del Cielo, como tambien para ſu patria, y deudos tan glorioſa memoria.

Son los del linage Daranda Cavalleros Hijoſdalgo muy notorios, y calificados de limpieza, y nobleza en aquella Ciudad, y ſu comarca, y deſcendientes de Don Alvaro Daranda, vno de los 300. Hijoſdalgo conquiſtadores, y pobladores de Xerez, à quien ſe le repartieron caſas por el Señor Rey D. Alonſo el Sabio en la Collacion de San Matheo. (138) Tuvo el dicho Bartolomè Daranda de dicho matrimonio, entre otros hijos demas del referido Religioſo, à Don Bartolomè, y à Don Martin Daranda Marquez Cabeza, de quien ha quedado ſuceſsion, y fue nieto Don Martin Daranda, que ſe ahogò viniendo embarcado de buelta de viaje à Eſpa-

(138) *Libro del repartimiento de Caſas, y heredades à los Cavalleros de Xerez, fol. 79.*

paña en la Almiranta de Galeones, del cargo del General Marquès de Monte Alegre, que padeciò naufragio en los baxos de las Mimbres, año de 1656.

Y los dichos Martin Sanchez Cabeza, y Ana Hernandez Marquez, demas de la dicha Ana Hernandez ſu hija tuvieron otra, que ſe llamò Juana Garcia Marquez Cabeza, que casò con Pedro Sanchez de Cuenca, natural de dicha Ciudad, de cuyo matrimonio tuvieron por ſu hijo à Pedro Sanchez de Cuenca, Cabeza, Clemente, que pasò à las Indias; y à Bartolomè Garcia de Cuenca, que casò en la Villa de Lebrija con Doña Maria Cortès, de linage noble, y deſcendiente de Don Fernando Cortès Marques del Valle; y de eſte matrimonio deſcindiò Juan Garcia de Cuenca, y Cortès, el qual casò con Iſabel Sanchez de Cuenca Farfan de los Godos, hija de Alonſo Sanchez de Cuenca, hermano, que fue del dicho Pedro Sanchez de Cuenca: conſta, que el dicho Juan Garcia de Cuenca, y Cortès tuvo por ſus hijos al Doctor Pedro de Cuenca, que

fue

fue Colegial del Colegio de Cuenca en Salamanca, y à Doña Francisca de Cuēca, de quien se ha hecho memoria en este compendio, consta tambien, que el dicho Juan Garcia de Cuenca, y Cortès su padre, muriò valerosamente peleando en la Ciudad de Cadiz, por el año de 1596. que la Armada Inglesa saqueò aquella Ciudad, à donde viendo, que el enemigo estava profanando la Iglesia de la Misericordia, y derribando por el suelo à cuchilladas las Imagines de los Santos, y en particular la de vn Santissimo Christo Crucificado, llevado de su Catholico zelo, (139) embistiò à los Hereges diziendo, que à donde avia Cavalleros Christianos, no aviam de sufrir que à su vista vulnerassen la Imagen de Jesu Christo, y sus Santos, en cuya demanda matando, y hiriendo à muchos de los Hereges le hizieron pedazos, con que sacrificò su vida en servicio de Dios, y del Rey: cuya accion certifica la nobilissima Ciudad de Xerez de la Frontera en informe que hizo, en carta escrita por Acuerdo de su Ayuntamien-

(139) *Eligens nobiliter mori potius, quam subditus fieri peccatoribus, cap.14. 2. Machabæor, vers.42.*

to al Duque de Medina, Capitan General del mar Occeano, y Costas de Andaluzia, aviendosele cometido por Cedula Real la averiguacion de este caso, y heroica accion; por la qual ponen sus descendientes por timbre de su Escudo de Armas, medio cuerpo de hombre armado con vn Santo Christo en la mano siniestra, y en la diestra vna espada, denotando accion tan valerosa, y Christiana, como se vè en las que estàn puestas en la Capilla del Comulgatorio de la Iglesia del Convento de San Agustin de Dicha Ciudad, que està agregada al Mayorazgo, Patronato, y Obra pia, que fundò el Doctor Don Juan de Cuenca, y Cortès su nieto, Alcalde mayor, que fue de dicha Ciudad, hijo del dicho Pedro de Cuenca, à cuyo Mayorazgo llamò à sus parientes, por no aver dexado hijos.

Consta asimismo, que el dicho Alonso Sanchez de Cuenca casò en aquella Ciudad con Doña Dionisia Farfan de los Godos, progenitores de los Cuencas Farfanes, que quedan referidos,

de

de cuyo matrimonio procedieron demas de la dicha Isabel Sanchez de Cuenca, Martin, y Juan de Cuenca Farfan de los Godos. El Juan casò en la Ciudad de Arcos con Doña Dionisia de Cuenca, y tuvieron por sus hijos à Alonso, y à Juan, que este Cavallero casò en Villa Martin, y tuvo por su hijo à Don Juan de Cuenca, Alguazil mayor del Santo Oficio en aquella Villa; y el Alonso que casò en Arcos, tuvo por su hijo à Don Alonso Farfan de los Godos, Alguazil mayor del Santo Oficio de aquella Ciudad: y el dicho Martin de Cuenca Farfan de los Godos tuvo por sus hijos à Don Sebastian de Cuenca Farfan, Familiar del Santo Oficio, y à Don Bartolomè de Cuenca Farfan, Ventiquatro que fue de Xerez, y à Doña Dionisia de Cuenca Farfan de los Godos, que casò en dicha Ciudad con Don Pedro de Medina Villavicencio, Alcayde de los Reales Alcazares; de quien quedò sucession, como queda referido en el §. 32. de este compendio, fol. 113.

Las

Las Armas de los de Aranda ſon, vn Eſcudo partido en pal à la mano derecha vn Leon roxo en campo de plata, y en la izquierda en campo roxo vn Caſtillo de plata ſobre vna puente con ſus arcos con ondas de azul, y plata, y por orla ocho arandelas de lança azules en campo de oro. Algunos traen à el pie de la puente en campo de oro vna mata de romero verde. Su Solar es en Navarra la caſa de Arandia, y por la pronunciacion Caſtellana ſe llamaron Daranda, ſegun lo eſcrive el Licenciado Frias de Albornoz, citado por Argote de Molina. (140) Otros tienen por tradicion (à quien ſigue el miſmo Argote) que los antiguos Señores de eſte linage fueron heredados en Aranda de Duero, y que ſus antiguas Armas eran el Leon roxo en campo de plata, y que del nombre del lugar de Aranda tomaron el apellido, y por aluſion de la puente de Duero vſaron de ella por Armas; y aſsi algunos las traen divididas en dos eſcudos, el vno del Leon, y el otro de la puente, y el Caſtillo con las ondas de azul, y plata,

(140) Gonçalo Argote de Molina, *Nobleza de Andaluzia*, *lib.* 2. *cap.*156. *fol.*279.

y de vnas, y otras han vſado los Cavalleros Arandas de la dicha Ciudad de Xerez.

§. LXXX.

DEmas de lo referido ſe halla tambien propagada la deſcendencia de los deſte linage, y apellido de Marquez, deſcēdiētes de los de Neila, en la Villa de la Horcajada, que es en Caſtilla la Vieja, cerca de Salamanca junto al Barco de Avila, de à donde han ſalido algunos Hijoſdalgo, como fueron Sebaſtian Marquez Merino, y Juan Marquez Merino, primos hermanos, los quales fueron vezinos de la Ciudad de Xerez de la Frontera, à donde tuvieron ſus caſas en la Calle del Sol; y casò el Juan Marquez Merino noblemente con Doña Dioniſia de Truxillo de la Caſa noble de los Truxillos de aquella Ciudad, à donde fueron heredados por conquiſtadores, y pobladores en tiempo del Rey Don Alonſo el Sabio, como parece del libro de ſu repartimiento, en que

que se hallan muchos Cavalleros de este apellido con repartimientos de casas en diferentes Collaciones, como fueron en la de San Salvador à Velasco Garcia de Truxiello, Don Sancho de Truxiello, Don Gil de Truxiello, Domingo Dominguez de Truxiello, Domingo Estevan de Truxiello, Domingo Garcia de Truxiello; y en la de San Matheo à Domingo Yañez de Truxiello, Pedro Martinez de Truxiello, todos Cavalleros Ciudadanos, de cuyos progenitores se han propagado en dicha Ciudad, y otras partes frondosas ramas de ilustre, y generosa descendencia de Cavalleros muy principales: y aunque en dichos repartimientos se lee este apellido de Truxiello con dos letras vocales juntas; no obstante se debe oy pronunciar, y escrivir de Truxillo; pues como dize el Doctor Bernardo de Aldrete en el origen de la lengua Castellana, (141) quando se hallan juntas dos vocales son muestra de los principios de la lengua, que no ha llegado à su pureza, y que con el tiẽpo se fueron corrigiendo, como vemos

(141) Aldret. *Origen de la lengua Castellana, lib.2. cap.10. pag.206.*

en nueſtro idioma, que al preſente dezimos Caſtilla, y Capilla, y Viſperas, pronunciandoſe antiguamente Caſtiella, Capiella, y Vieſperas; aſsi tambien de la miſma manera ſe dixo en el antiguo Caſtellano Truxiello, y deſpues que ſe ha purificado mas nueſtro idioma ſe pronuncia Truxillo, quitandoſele la letra *e*, y quedando ſola la *i* de dicho apellido, como tambien por mas perfeccion ſe convierten de otros nombres, y apellidos vnas letras en otras, como queda referido del nombre de Villalàn en Villaràn, (142) convirtiendoſe la *l*, en *r*, pues ſegun tambien el miſmo Aldrete, (143) fueron eſtas letras convertibles vnas por otras, aſsi en la lengua latina, como en la Caſtellana.

(142) §.76. *ſup. citado, pag.*193.*y* 194.

(143) *Aldret. d. lib.*2. *cap.*12. *pag.*215.

Los de eſte apellido de Truxillo traen por Armas, ſegun Argote de Molina, (144) treze roeles azules, en campo de oro, y por orla ocho Aſpas de oro en campo roxo: y algunos ponen por conquiſtadores de Xerez debaxo de los Roeles ondas de mar azules, y blancas.

(144) *Argot. nobleza de Eſpaña, lib.*1. *cap.* 103. *fol.*111. *y* 115.

Tam-

Tambien casò el dicho Sebastian Marquez Merino en dicha Ciudad de Xerez de la Frontera con Doña Luisa Rendon Palomino, de cuyo matrimonio tuvieron entre otros hijos à Luis Marquez Merino, que dexando el siglo recibiò el Avito de la Seraphica Orden de la Descalçes de San Francisco, llamandose en ella Fray Luis de la Concepcion. Fue Predicador de su Orden, y muchas vezes Prelado, y Secretario en la Provincia de San Diego en la Andaluzia la baxa, y Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla. Y por testimonio dado por Bartolomè Gonçalez Ballesteros, Escrivano del Cabildo de aquella Villa de la Horcajada consta, que en ella se han hecho repetidas pruebas, para Avitos de las Ordenes Militares, y Familiaturas del Santo Oficio, à personas de este linage, y apellido de Marquez, naturales, y oriundos de dicha Villa.

§. LXXXI.

LA nobleza de los apellidos de Rendon, y Palomino es muy notoria, y calificada en aquella Ciudad de Xerez, y descendientes los de estos linages de los pobladores, y conquistadores de dicha Ciudad. Y el apellido de Rendon, parece, segun lo que refiere Argote de Molina en su Nobiliario, (145) que se adquiriò en la memorable batalla, y victoria, que se tuvo por el Rey Don Alonso vltimo de este nombre, lunes 28. de Octubre del año de 1340. junto al Rio, que està entre la peña del Ciervo, y Tarifa, que vulgarmente llaman del Salado, pues por vn previlegio del mismo Rey Don Alonso consta, que viendo vn Cavallero llamado Garci Perez de Burgos (que era del linage de Sarmiento) vna gran tropa de Moros, dixo à los que con èl estavan. *A ellos, à ellos de Rendon*. Y acometiendolos valerosamente los desbaratò, y venciò; por cuyo hecho heroico dio-

(145) Argot. *lib. 2. de la nobleza de Andaluzia, cap.* 83. *fol.* 204.

diòle el Rey la Orden de la Vanda, y por Armas la misma Vanda de oro con dragantes verdes, el campo alto roxo, y el baxo verde, y por orla treze roeles de oro en campo roxo, Armas de los Sarmientos, y sobre el timbre siete lanças de justa, quatro rompidas, y tres sanas, y por apellido el de Rendõ. De cuyo linage ha avido Hijosdalgo asi en el Obispado de Jaen, como en el Arçobispado de Sevilla; y juzgo por cierto, que el dicho Garci Perez de Burgos era descendiente de Ferrant Perez de Burgos, que fue heredado en la conquista de Xerez, y tuvo casas en la Collacion de San Juan, como tambien Pedro Sanchez de Burgos en la misma Collacion, (146) cuyo origen se comprueba por el patronimico Perez, y nombre de Burgos, y ser del mismo linage de Sarmiento.

(146) *Lib. del Repartimiento de casas, y heredades, fol. 116. y 118.*

Ilustrase tãbien dicho casamiento de Sebastiã Marquez Merino por el apellido de Palomino, del qual ay tambien en aquella Ciudad de Xerez ilustre decendencia de Ferrant Yañez Palomino, que heredò con los 40. Cavalleros del

Feu-

Feudo, (147) Alcayde que fue de la puerta de Sevilla; ſus Armas, ſegun Argote, (148) ſon en eſcudo de oro dos calderones negros, y en medio vn baſton verde, y por orla ocho aſpas de oro en campo roxo, aunque algunos ponen vn calderon negro en medio de dos baſtones verdes con la dicha orla. Su Solar antiguo fue en Navarra, ha ſido linage muy noble en eſtos Reinos, y dèl haze particular memoria el dicho Argote en el libro 3. de la primera parte de ſu Nobiliario, que dexò manuſcripto. Y en el cap. 219. lib. 2. haze particular memoria de Juan Alonſo Palomino, y de ſus tres hijos Pedro, Gonçalo, y Rodrigo Palomino, que fueron muy valeroſos, de quien deſcienden los Hijoſdalgo deſte apellido, que han vivido en Andu xar. Vno de los quales fue Andres Gonçalez Palomino, que muriò en la jornada de Sierra Bermeja con Don Alonſo, Señor de la Caſa de Aguilar, cuyo hijo Alonſo Gonçalez Palomino casò en Jaen, y del decienden Chriſtoval Palomino, Venticuatro de Jaen, y los de ſu linage.

(147) *Lib. del repartimiento, fol 165. Collacion de San Marcos.*

(148) *Argot. en ſu Nobiliario, lib. 1. cap. 79. fol. 66. y 71. Y en el cap. 219. lib. 2. fol. 320.*

§. LXXXII.

BIen notoria es la nobleza, que resplandece por su calidad, y realce de sus muchas prendas en aquel Heroe de ilustre memoria *Juan Marquez Cabrera*; quien por sus grandes servicios, meritamente ascendiò à el puesto de Governador, y Capitan General de la Provincia de Honduras en Indias, de que su Magestad le hizo merced, sujeto venerado en estos Reinos, en lo Militar, y Politico con experiencias de su gran talento, y capacidad, dando no solo exemplo en su persona, para imitarle en el valor de sus acciones, sino comunicandolas à la posteridad en aquel *Espejo en que se debe mirar el buen Soldado*, libro, que imprimiò el año passado de 1664. dirigido al Real Consejo de las Indias, tan docto, como digno de toda estimacion, à quien cita Don Joseph de Veitia en su Norte de la Contratacion de las Indias. (149)

(149) D. Joseph de Veitia, *Norte de la Contrat. lib.2. cap.2. n.19. fol, 35.*

Ilustrase tambien el dicho Juan Marquez Cabrera demas de su calificada nobleza por lo Marquez, por el apellido de Cabrera, nobilissimo por la antiguedad de su ilustre Casa Solariega, que està en los confines del Reino de Galicia a las entradas dèl de Leon, de que han procedido ilustres ramas de insignes Varones, como lo testifica el Padre Gandara, (150) en las Armas, triunfos, y hechos heroicos de los hijos de Galicia, propagando su descendencia en las Ciudades de Cordova, y Baeza, Sevilla, y otras partes. Es el Pariente mayor de este apellido el Almirante de Castilla, por casamiento con la Condesa de Modica (segun Argote de Molina) (151) descendiente del Linage de Cabrera, y Casa Real de Aragon, tomando el apellido del Señorio, que tuvieron en el Reino de Galicia; aunque su mas antiguo origen parece provenir de Don Rui Giralte de Cataluña, Vizconde de Cabrera, por aver casado este Cavallero en Galicia con Doña Eilo, viuda de Martin Sanchez, hijo del Rey Don San-

(150) P. Gandara, *Armas, y triunf. de Galicia, cap.* 30. *pag.* 338.

(151) Argote, *en la nobleza de Andaluzia, lib.* 2. *cap.* 138.

Sancho Capelo, de quien no tuvo ſu-ceſsion; y la tuvo del dicho Don Giralte, Vizconde de Cabrera, à Don Rui Giraltes de Cabrera, que por otro nombre ſe llamò Ruy Fernandez de Caſtro, de quien vienen los Caſtros de Aragon, y Cataluña; y en Sicilia los Condes de Modica, cuyo Eſtado eſtà en la dicha Caſa de los Almirantes de Caſtilla, como và referido, ſegun el Padre Gandara. (152) Y los Cabreras de Cuẽca vienen de D. Ponçe de Cabrera, q̃ ſe hallò en la conquiſta de Cuenca, acompañando à ſu Rey Don Alonſo Sexto de Aragon, quando la ganò Don Alonſo Nono de Caſtilla, de quien provino D. Ramon de Cabrera, progenitor de las caſas de Moya, y de Chinchon. (153)

Las Armas de Cabrera ſon vna Cabra prieta en campo blanco en Eſcudo de riſcos. Los Cavalleros, que en Cordova tienen caſas de eſte apellido, traen dos Cabras negras grietadas de oro en campo de plata, por repeticion de heroicos ſervicios, que los antiguos progenitores de eſta familia hizierõ à los Re-

(152) P. Gandara, *Coroniſta del Reino de Galicia en ſus Armas, triũphos, y elogios de ſu nobleza, cap. 22. pag.* 236.

(153) Juã Pablo Marti Rizo, *hiſt. de Cuẽca, 3. p. cap. 4. pag,* 233.

Reyes de Castilla, y Leon. Ha producido esta casa ilustres Varones, que por Armas, y letras han florecido, y de ella deciende por varonia el Doctor Don Fabian de Cabrera, Inquisidor Apostolico del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla; como consta de la Executoria de nobleza, que ha obtenido en possession, y propriedad en la Real Chancilleria de Granada Don Fabian de Cabrera su sobrino, hijo de Don Francisco de Cabrera, y Palencia su hermano entero, à donde plenamente *justificò*, como el susodicho, su padre, abuelos, y demas ascendientes son, y han sido Hijosdalgo notorios de sangre de la casa ilustre de los Cabreras, que lo es en Cordova, Sevilla, y en toda la Andaluzia, y en la Villa de Baena, de donde vino Juan de Cabrera à la Villa de Almonte con su muger Ana Colodreros, y tuvo por su hijo à Fabian de Cabrera, el qual declara por su testamento, otorgado en la Villa de Almonte año de 1589. ante Diego de Avila Escrivano, como es hijo legitimo de los referidos, naturales

que

que fueron de Baena;y que el dicho Juã de Cabrera ſu padre era deſcendiente legitimo de la dicha Caſa de los Cabreras de Cordova,y que avia ſervido al Señor Emperador Carlos Quinto en las guerras,y jornadas de Alemania, Italia,y otras partes,y halladoſe en el Cerco de Viena; y como el dicho Fabian de Cabrera avia caſado en dicha Villa de Almonte con Iſabel Perez, vezina, y natural de dicha Villa, de cuyo matrimonio tuvieron al Capitan Sebaſtian de Cabrera,que casò con Doña Iſabel de Najara, vezina,y natural de dicha Villa de Almonte, los quales tubieron por ſu hijo al Capitan Fabian de Cabrera,que casò con Doña Mariana de Palencia, natural de la Villa de Caſtilleja de la Cueſta; de cuyo matrimonio tuvierõ ſus hijos. El primero, fue el Sargento mayor Don Juan de Cabrera,que casò con Doña Ana Franciſca Davalos, que muriò ſin ſuceſsion. Y el ſegundo, fue Don Franciſco de Cabrera y Palencia, Familiar del Santo Oficio mas antiguo de la Villa de Almonte,q̃ casò con Doña Mariana An-

tonia Larios, natural de dicha Villa de Almonte, de quien procediò dicho Don Fabian de Cabrera, que litigò dicha Executoria de nobleza, y Don Antonio de Cabrera, Colegial mayor del Colegio de Maesse Rodrigo de Sevilla, y Inquisidor Ordinario del Obispado de Cadiz, y Doña Mariana Larios de Cabrera, que casò con Don Alonso Tello de Eslava, y Sandoval, hijo de Garci Tello de Eslava, y Sandoval, Cavallero, que fue del Ordẽ de Calatrava. El tercero hijo de los dichos Capitan Fabian de Cabrera, y Doña Mariana de Palencia, fue el Capitan D. Sebastian de Cabrera, que casò con Doña Maria Ortiz de Abreu, de los Ortizes de San Juan del Puerto, Cavallero executoriado, los quales murieron sin sucession.

El quarto hijo fue Don Fabian de Cabrera, que casò ilustremente con Doña Maria Vicentelo de Leca, hija legitima de Don Leonardo Vicentelo de Leca, y de Doña Ginesa Tello de Guzman, naturales de Sevilla, y nieta de Juã Fratre Vicentelo de Leca, de la casa del

Con-

Conde de Cantillana, y fundador del mayorazgo, que gozò dicha Doña Maria Vicentelo su nieta; tiene clausula dicho Mayorazgo, que parando en hembra, se pida licencia para su casamiento al Conde de Cantillana, como Señor de la Casa, y assi se executò quando casò dicha Doña Maria Vicentelo con Don Fabian de Cabrera; de cuyo matrimonio tuvieron à Don Fabian, que muriò niño, y à D. Leonardo Gregorio de Cabrera Vicentelo de Leca, Ventiquatro, que es oy de Sevilla, y goza el mayorazgo de su Madre, y à Doña Mariana de Cabrera, que casò con el Alcaide Don Pedro Ambrosio Domonte, y Pinto, Cavallero executoriado, y Alguazil mayor del Santo Oficio de la Villa de Mairena del Alxarafe, los quales tuvieron por sus hijos à Don Juan, y à Doña Beatriz Pinto Domonte. Tuvo tambien el dicho Don Fabian de Cabrera, y su muger por sus hijas à Doña Ginesa de Cabrera Vicentelo, que es oy Monja Professa en el Convento de Dominicas de Almonte, y se llama Soror Ginesa de San Fabian, y

à

à Doña Iſabel Margarita, y à Doña Catalina Jacoba, que eſtàn por tomar eſtado.

Y el dicho Don Fabian de Cabrera aviendo enviudado de dicha Doña Maria Vicentelo ſe ordenò de Sacerdote, y por ſu calidad, virtud, y letras aſcendiò al pueſto de Juez de bienes Confiſcados con titulo de ſu Mageſtad; y deſpues el Señor Inquiſidor General le hizo merced de la Fiſcalia del Santo Oficio de la Inquiſicion de la Ciudad de Granada, cuya plaza ſirviò con grande aprobacion en la de Sevilla, à donde fue promovido à la dignidad de Inquiſidor Apoſtolico, que oy exerce con diferentes comiſsiones, que ſe le han encargado por ſu Mageſtad, y ſus Reales Conſejos, ſujeto digno de otros mayores acenſos.

Y el quinto hijo de los dichos Capitan Fabian de Cabrera, y Doña Mariana de Palencia, fue el Capitan Don Bruno de Cabrera, Familiar del Santo Oficio, que ſirviò à ſu Mageſtad muchos años en las Fronteras de Portugal,

y

y se hallò en Arronches en la ocasion del incendio, que sucediò desgraciadamente en aquella Villa, donde saliò muy mal herido, y valdado; casò este Cavallero con Doña Benita Largo de Cabrexas, natural de Cumbres Altas, hija de Juan Bravo de Cabrexas, Familiar, que fue del Santo Oficio: cuya descendencia del dicho Juan de Cabrera consta por repetidos actos distinctivos de su limpieza, y nobleza, notoriamente calificada.

Ay tambien Mayorazgo principal de este linage de Cabrera en la Ciudad de Baeza, de que ay en aquella Ciudad descendencia muy ilustre, de que han salido grandes Soldados, y Capitanes, que en Italia, y Flandes han dado muestras de su gran valor en todos tiempos; y de esta familia fue descendiente D. Lorenço de Cabrera, Governador q̃ fue de la Ciudad de Cadiz, y dexò sucessiõ de Cavalleros muy ilustres, q̃ se conservã en la Ciudad de Sevilla, Cadiz; y en Vtrera à Don Juan de Cabrera del Orden de Santiago, y sus hi-

jos; cuya hija mayor Doña Iſabel de Cabrera casò con Don Juan de Montalvo, y Sarabia, Preſidente de la Caſa de la Contratacion de Sevilla, y del Conſejo Real de Caſtilla, de la iluſtre familia de los Montalvos de Medina del Campo en Caſtilla la Vieja, y por lo Sarabia deſcendiente de la noble, y antigua Caſa Infançona de eſte apellido en las Montañas de Burgos, en el Valle de Toranço, propagada en las Villas de Laredo, y en Gibaxa, que es en el Valle de Racines, de q̃ ha avido, y ay mucha nobleza en eſtos Reinos; que veroſimilmente ſe puede entender, que provienen los del linage de Sarabia de aquel valeroſo Capitan Romano, nombrado Sarabris, fundador de la Ciudad de Toro: propria condicion de los Romanos apellidar de ſu nombre las Ciudades que ganavan, poblavan, ò fundavan; pues ſegun el Padre Mariana, (154) aquella Ciudad ſe llamò en tiempo de los Romanos vulgarmente *Sarabis*; y aſsi por la aluſion del nombre, como por ſu gran antiguedad parece, averſe de-

(154) Padre Mariana, *Hiſtoria General de Eſpaña, lib.*24. *cap.*10. *pag. mihi* 421. *columm.*1.

deducido dèl el linage, y apellido de Sarabia; pues se suelen convertir vnas letras por otras en ambos idiomas Latino, y Castellano, segun queda referido, (155) de que se verifica la ilustre decendencia de dichas familias; y la noble prosapia, que tuvo el dicho Juan Marquez de Cabrera contenido en este §. y se reconoce de sus grandes meritos, y servicios que tuvo, porque ascendiò à relevantes puestos.

(155) Aldrete, *Origen de la lengua Castellana, lib. 2. cap. 12. y cap. 13. fol. 215. y 220.*

§. LXXXIII.

DE todo lo qual resulta la notoria, y calificada nobleza de la familia, y linage de los Marquez, que en muchas partes de estos Reinos se halla propagada de aquellos siete ilustres hermanos, que dilatando sus generosas ramas, poblaron en diferentes lugares de los Reinos de Castilla concurriendo à sus conquistas, cuyas po-

blaciones,yheredamientos se debẽ tener por vnos Solares secundarios, y legitimos,como lo son, segun la comun opinion de los DD. (156) para que por ellas sean tenidos por Hijosdalgo de Casa, y Solar conocido, pues aunque por su mucha antiguedad, y provenir de las reliquias de los nobles Godos, que escaparon de la infelicidad, y naufragio, que tuvo el vltimo Rey Don Rodrigo, se pierda ya casi de vista su antiquissimo,y noble principio, no por esso pierde el linage, antes si, es visto resplandezer en mayor estimacion, y calidad,segun lo que dize Mosquera de Barnuevo en su Numantina (157) que en materia de linages es cosa de mucha estimacion,quando por su mucha antiguedad no se puede alcançar su primitivo origen,que es lo mismo, que sintiò la ley de la Partida, (158) ponderando, que mientras mas antiguo fuere el linage en su principio, se constituye en mayor timbre de honorificencia su hidalguia. Y asi aun quando menos no-

(156) Mexia, *en su Nobiliario,lib.1.cap. 58.* Moreno de Bargas, *discurs. de la Nobleza de España.discurs.5. n. 7. cum seqq. Ioan. Gutierrez, lib.3.pract. q.16. n.69.y 139.*

(157) Mosquera, *en su Numant.fol.229.*

(158) *L.2. tit.21. p.2. supra,n.1.Prolog.*

ti-

ticias se podian tener del origen desta noble familia, y linage de Marquez, por su gran antiguedad, mayor nobleza, y estimacion se le acrecentava, quanto mas, aviendo adquirido las suficientes de tan antiguos siglos en q̃ se conservò siempre noble, queda con toda seguridad calificada su nobleza en la propagacion, y descendencia, que se halla calificada en muchos Lugares destos Reinos, supuesto q̃ por sus casas, y heredamientos adquiridos, como Cavalleros Conquistadores, y à donde fundaron Mayorazgos, tienen assentada notoriamente su calidad, y nobleza; digna de vn docto Coronista, que con mas elegante pluma escriviesse lo ilustre de su antiguedad, lo calificado en heroicos hechos de los Cavalleros Hijosdalgo deste linage, que en todos tiempos le han ilustrado, assi por Armas, como por Letras, de cuyas excelentes virtudes nace su nobleza. (159) Aquesta pues, se ha procurado fundar en los §§. de este Compendiò con la realidad, y verosimi-

(159) Bernabe Moreno de Bargas, *in Prolog. de los Discurs. de la Nobleza de España.*

militud pósible, como consta de sus pruebas, y fundamentos historicos, que la comprueban irrefragable; mas con tan corto estilo, que temo el riesgo de su censura; pero si falto en algo, digno es el perdon, pues en materias grandes, basta intentarlas, para que otros prosigan las excelencias de sus heroicidades. (160)

(160) *Ovid. 3. de Pont.*

In magnis voluisse sat est.

SOLI DEO HONOR, ET GLORIA.



INDICE
DE TODO LO CONTENIDO en este Libro.

ADVIERTASE, QUE EL NUMERO primero denota el §. y el segundo el numero marginal, y la P. la Pagina.

A

Don

Fran-

trar

B

Ca-

C

Car-

cho

D

mas

Exe-

H

I

L

Len-

Li-

M

Mar-

do

No-

Rey-

O

Don

P

de

R

Rey

S

ori-

V

X

Z

LAVS DEO.

2

1 L La nobleza de los mar
ques lo escrivió Doña
María del Amparo es
cudero y gutierres g uar
de Dios munchos años
vesino de la siudad de se
villa en la calle del naranjo
casa numero catorse y ija de
Don Francisco escudero y
Villarreal y de doña María
Josefa gutierres el padre
y ijo de don Fransisco escudero
y de doña María Villarrear
y la madre de doña laura
gutierres y de don Fernando
gutierres


51
NOBLE
ZA
DELOS
MAR
QVEZ
10